COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Ambiente



Política de EDUCACIÓN AMBIENTAL Departamento del ATLÁNTICO

2026 - 2036

Educación Ambiental para la Sustentabilidad de la Vida 2026-2036

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

CIDEA ATLÁNTICO

C.R.A Corporación Autónoma Regional del Atlántico

Universidad del Atlántico VIGILADA MINEDUCACIÓN

ABELARDO DE LA ESPRIELLA
Presidente de la República

FABIO ARJONA HINCAPIÉ
Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible -MINAMBIENTE

DAVID OLARTE AMAYA
Viceministro de Ordenamiento Ambiental del Territorio

EDUARDO VERANO DE LA ROSA
Gobernador del Atlántico

JESÚS LEÓN INSIGNARES
Director General Corporación Autónoma Regional del Atlántico - C.R.A

JOSÉ ALFONSO TERNERA BONETH
Secretario de Educación Departamento del Atlántico

ESTÉFANO GONZÁLEZ DÍAZGRANADOS
Presidente de la Asamblea Departamental del Atlántico

HARRY CANEDO ACOSTA
Diputado Departamento del Atlántico

LEYTON BARRIOS TORRES
Rector Universidad del Atlántico

EQUIPO DE FORMULACIÓN POLÍTICA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

JAZMIN BRIJALDO FLECHAS
Subdirector de Educación y Participación
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
-MINAMBIENTE

FANNY CORTÉS CANTOR
Profesional Especializado
Subdirección de Educación y Participación
Grupo de Educación Ambiental
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
-MINAMBIENTE

PEDRO CEPEDA ANAYA
Secretario General
Corporación Autónoma Regional del Atlántico -C.R.A

GLORIA FARAH VÁSQUEZ
Coordinadora Grupo de Educación Ambiental y
Participación Ciudadana - Secretaria General
Corporación Autónoma Regional del Atlántico -C.R.A

KATTY TAFFUR DÍAZ
Profesional Universitario
Secretaria General
Corporación Autónoma Regional del Atlántico -C.R.A

KATIUSKA GARCÍA SUÁREZ
Contratista
Secretaria General
Corporación Autónoma Regional del Atlántico -C.R.A

ELIECER CASTRO NAVARRO
Profesional Universitario
Área de Calidad Educativa
Secretaría de Educación del Atlántico

KARINA CASTELLANOS ROMERO
Docente
Facultad de Ciencias Básicas
Universidad del Atlántico

EDINSÓN HURTADO IBARRA
Decano
Facultad de Ciencias de la Educación
Universidad del Atlántico

RAFAEL BORJA ACUÑA
Docente Programa de Biología
Facultad de Ciencias Básicas
Universidad del Atlántico

RAFAEL COLPAS CASTILLO
Docente Programa de Ciencias de la Educación
Facultad de Ciencias de la Educación
Universidad del Atlántico

JUAN CARLOS ARRIETA RUIZ
Docente Programa de Ciencias Naturales
Facultad de Ciencias de la Educación
Universidad del Atlántico

ANDRES RADA QUINTERO
Coordinador Grupo de Participación Ciudadana y
Educación Ambiental
EPA - Barranquilla Verde

MIEMBROS REPRESENTANTES DEL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL -CIDEA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

GLORIA FARAH VÁSQUEZ
Secretaria Técnica CIDEA Atlántico
Corporación Autónoma Regional del Atlántico -C.R.A

ELIECER CASTRO NAVARRO
Delegado Secretaría de Educación del Atlántico ante
el CIDEA

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Mirada compleja de lo Ambiental. 21

Ilustración 2. Esquematización Sistema Nacional Ambiental -SINA. 36

Ilustración 3. Diagrama Gestión sistémica de la EA. 56

Ilustración 4. Incidencia del COVID-19 en el Departamento del Atlántico. 63

Ilustración 5. Representación porcentual de la incidencia del COVID-19 del Atlántico y Barranquilla, frente a Colombia. 63

Ilustración 6. Mapa Político del departamento del Atlántico 70

Ilustración 7. Cuencas hidrográficas del Departamento del Atlántico. 75

Ilustración 8. Mapa Áreas Protegidas del Departamento del Atlántico. 83

Ilustración 9. B. Los problemas ambientales (deforestación, cambio climático, contaminación en general, etc.) y C. Al entorno (ecosistemas) que rodea al ser humano y que le provee de recursos naturales para su sostenimiento y de las demás formas de vida. 86

Ilustración 10. Cultura: B. Todo lo relacionado a las formas como se desarrolla la población como individuos y sociedad. A. Asuntos relacionados al folclor y festividades del municipio 86

Ilustración 11. Opción B: Desarrollo de procesos con la comunidad o instituciones, donde el objetivo principal es cambiar las formas inadecuadas como las personas se relacionan con la naturaleza. 87

Ilustración 12. Opción A Los principios del Desarrollo Sostenible, en cuanto a equilibrar lo económico, lo ecológico y lo social, en el uso de los recursos naturales 88

Ilustración 13. A. Inclusión y toma de decisiones / B. Conocimiento del contexto / C. Autorregulación de comportamientos, deberes y derechos / D. Competencias y responsabilidades / E concertación y trabajo conjunto 88

Ilustración 14. A Un conjunto de objetivos, decisiones y acciones que lleva a cabo un gobierno para solucionar los problemas que, en un momento determinado, los ciudadanos y el propio gobierno consideran prioritarios 89

Ilustración 15. A. incluir un proceso, proyecto, actividad, entre otros como parte del accionar de la institución / B. Llevar a cabo por toda la institución un proceso, proyecto, actividad, entre otros. / C: Diseñar un proceso, proyecto, actividad, entre otros, como parte del accionar de la institución 89

Ilustración 16. A. Porción de la superficie terrestre perteneciente a una nación, región, provincia. 90

Ilustración 17. Opción B Garantías del bienestar social y de la población 90

Ilustración 18. Resultado de la priorización problémica del Atlántico. 92

Ilustración 19. Mapa de problemas ambientales y actores relacionados. 93

Ilustración 20. Los CIDEA en el Atlántico. C.R.A 2023. 94

Ilustración 21. Temas que abordan los PRAE en el Departamento del Atlántico. 95
Ilustración 22. PROCEDA apoyados en la vigencia del PAC - C.R.A 2020-2023. 95
Ilustración 23. Como se hace educación ambiental el departamento del atlántico 97
Ilustración 24. Promoción de acciones de formación e Implementación de apuestas comunicativas 98
Ilustración 25. Inclusión formal de la EA en el plan de acción de su entidad/organización 99
Ilustración 26. Análisis ponderado. 104
Ilustración 27. Mapa Red de actores del Sistema de Educación Ambiental del Departamento del Atlántico. 105

LISTA DE ILUSTRACIONES

Tabla 1. Referentes internacionales de la educación ambiental 3
Tabla 2. Marco normativo de la educación ambiental, ámbito nacional 39
Tabla 3. Marco normativo de la educación ambiental, ámbito departamental 41
Tabla 4. Cobertura y Deserción Estudiantil, Establecimientos Educativos Oficiales del Departamento del Atlántico, según Informe de Gestión vigencia 2022, de la Gobernación del Atlántico, presentado en enero de 2023. 64
Tabla 5. Cobertura y Deserción Estudiantil, Establecimientos Educativos Oficiales del Municipio de Malambo, año 2021. 64
Tabla 6. Cobertura y Deserción Estudiantil, Establecimientos Educativos Oficiales del Municipio de Soledad, año 2021. 65
Tabla 7. Distribución comunidades étnicas en el Atlántico según Censo DANE 2018. 68
Tabla 8. Características Cuencas del Departamento del Atlántico. (C.R.A, Contrato 00441 de 2019, 2020). 76
Tabla 9. Problemáticas en la implementación de las Estrategias de impacto local. 97
Tabla 10. Acciones de gestión en el ámbito político para implementar la Política de Educación Ambiental del Departamento del Atlántico, “Educación Ambiental para la Sustentabilidad de la Vida”, 2026-2036 106
Tabla 11. Acciones de Gestión en el ámbito Financiero 108
Tabla 12. Acciones de gestión en el ámbito Administrativo, Técnico y Organizacional 110
Tabla 13. Acciones de Gestión, Seguimiento y Control en la puesta en marcha de la Política de Educación Ambiental del Departamento 111



Coyongo, *Mycteria americana*. San Juan de Tocagua, Luruaco Atlántico. Foto: Edwin Ortíz

Contenido

1	Introducción	11
2	Misión	15
3	Visión	15
4	Objetivos	17
5	Principios	19
6	Propósito de la gestión de la política	21
7	Criterios que fundamentan la construcción de la política	25
8	Antecedentes y justificación de la educación ambiental en el departamento del Atlántico	29
9	Aspectos generales	33
10	Marco normativo de la educación ambiental	39
11	Referentes conceptuales	43
12	Marco contextual	59
13	Resultados de la sistematización de la gestión educativo ambiental en el departamento del Atlántico	85
14	Marco de gestión de la Política de Educación Ambiental del departamento del Atlántico	101
15	Estrategias y retos de la Política de Educación Ambiental del Departamento del Atlántico	115
	Anexos	126
	Bibliografía	130

Presentación

La Política Nacional de Educación Ambiental del Sistema Nacional Ambiental, SINA, publicada en el 2002, ofrece al país marcos conceptuales, contextuales proyectivos y de gestión, incorporados en la: Política de Educación Ambiental del Departamento del Atlántico, "Educación Ambiental para la Sustentabilidad de la Vida", 2026-2036, con la intención de adecuarlos a las complejas y particulares realidades socioambientales del territorio atlanticense, y con ello, implementar apuestas de educación ambiental con los diferentes sectores de la sociedad, que de tiempo histórico, demanda referentes claros para valorar sus experiencias, lineamientos pertinentes para la cualificación de las mismas.

En contexto con lo anterior, la Ley 1549 de 2012, Artículos 4° y 5°, menciona que cada una de las instituciones y organizaciones con competencias y responsabilidades en educación ambiental, deben contribuir a la institucionalización de la Política Nacional de Educación Ambiental, a través del desarrollo de instrumentos técnico-políticos que la contextualicen y la adecúen a las necesidades de resignificación de una cultura ambiental para un desarrollo sustentable.

En este desafío por la institucionalización de la Política Nacional de Educación Ambiental, presento con gran satisfacción la Política de Educación Ambiental del Departamento del Atlántico, "Educación Ambiental para la Sustentabilidad de la Vida"- 2026-2036, a través del Comité Interinstitucional de Educación Ambiental - CIDEA, órgano gestor de la Política Departamental de Educación Ambiental, coordinado por la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA y la Secretaria de Educación Departamental -SED de la Gobernación del Atlántico. Este documento supone un gran avance para la proyección de la educación ambiental en el Atlántico, puesto que se traduce en posibilidades de acceder a múltiples escenarios, a la vez que trasciende el ámbito de la educación ambiental formal, no formal e informal escenarios de implementación de la educación ambiental.

Pelícanos. *Pelecanus occidentalis*. Ciénaga de Mallorquín, Barranquilla, Atlántico. Foto: Edwin Ortíz

En cuanto al contenido, la Política de Educación Ambiental del Departamento del Atlántico se destaca por incorporar múltiples aspectos que armonizan la educación ambiental, en sus elementos constitutivos: conceptual, contextual, proyectiva y de gestión; mediados por esfuerzos interinstitucionales que potencia competencias de la educación ambiental frente a la construcción de cultura ambiental.

Otro aspecto que da cuenta de la construcción y formulación de la política es la ruta metodológica implementada, participativa, incluyente, siempre reconociendo la diversidad social y cultural y la movilización participativa de todos los municipios, mediante espacios pedagógicos, de acopio de información en educación ambiental, con clara participación de los gremios de la producción y sector privado, academia, sector gubernamental entre otros, mediado por el dialogo de saberes, desde donde se entretejen los fines de la Educación Ambiental, como la visión de futuro que construye el departamento.

Esta política, pretende ser un aporte a los enormes retos que plantea la educación ambiental del siglo XXI, estilos de vida sustentables en sociedades modernas, que construye armonización con los instrumentos de planeación locales y departamental, materializados en planes, programas y proyectos que articulan la institucionalidad, con lo municipal, departamental, regional, e internacional y por consiguiente sume al cumplimiento de los ODS 2030.

La implementación de la política desde sus referentes políticos, normativos, conceptuales, contextuales y de gestión, permitirá a los atlanticenses el fortalecimiento de cultura ambiental, en medio de la diversidad y pluralidad de nuestros contextos y por consiguiente la educación ambiental nos lleve a generar asombro por la vida.



JESÚS LEÓN INSIGNARES
Director General
Corporación Autónoma Regional del Atlántico-C.R.A.

CAPÍTULO 1

Introducción



Garza Real. *Ardea alba*. Lago del Cisne, Puerto Colombia, Atlántico. Foto: Edwin Ortíz

Introducción

La Política de Educación Ambiental del Departamento del Atlántico, "Educación Ambiental para la Sustentabilidad de la Vida", 2026-2036, se propone orientar la gestión educativo - ambiental, de tal manera que contribuya a la construcción de cultura ambiental desde los propósitos del desarrollo del departamento, reconociendo siempre las políticas ambientales y la Política Nacional de Educación Ambiental, que implementada fortalece el Sistema Nacional Ambiental - SINA; donde las CAR´s y Autoridades Ambientales Urbanas – AAU y la academia, como entes corporativos de carácter público, juegan un rol preponderante, respecto a la promoción de un desarrollo integral considerando la gran biodiversidad en sus jurisdicciones (22 municipios), destacando en el marco de su misión, asesorar al Departamento del Atlántico y sus municipios, en la definición de los planes de desarrollo socioambiental y demás áreas de gestión.

La Política Nacional Ambiental, incorpora el fortalecimiento de la Política Nacional de Educación Ambiental a nivel local, regional en coordinación de diferentes estrategias y programas que en materia educativo ambiental se desarrollan en lo local, articulado a instrumentos de planificación territorial. Su objetivo responde a construir un territorio sociocultural y ambientalmente sustentable, armonizado con la comprensión conceptual de lo ambiental y educativo, articulando la institucionalidad y la comunidad, así como incorporado a instrumentos de planificación internacional como: los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS y otros instrumentos de planificación regional y local, permitiendo ejercer el derecho a participar de manera efectiva en las decisiones que afectan su entorno, generando mayor legitimidad.

Esta ruta de trabajo, ha sido construida tomando como referencia experiencias desarrolladas por la C.R.A, Secretarías de Educación, CIDEA municipales y departamental, así como el SINA en el contexto de su naturaleza jurídica, encuentros y espacios de discusión con actores de diversos sectores (público, privado, comunidad educativa y sociedad civil), mediante ejercicios pedagógicos e investigativos, participativos y formativos, que han logrado sinergias y diálogos de saberes, en torno a la educación ambiental municipal y de la sustentabilidad ambiental del territorio. El trabajo articulado desde la Subdirección de Educación y Participación del MINAMBIENTE, reconoce la necesidad de formular la Política de Educación Ambiental del Departamento del Atlántico, "Educación Ambiental para la Sustentabilidad de la Vida", 2026-2036, como instrumento orientador, que da cuenta de la construcción de estrategias y alternativas posibles, para que mediante su implementación, se aporte al fortalecimiento de la educación ambiental en los municipios del Departamento del Atlántico; se fortalezca la formación de valores, transformación de prácticas culturales con actitud reflexiva y crítica, desde la participación ciudadana, el diálogo de saberes, reconocida en el Acuerdo de Escazú, como nuevo modelo de gobernanza que transforme y construya canales de comunicación e incida en la toma de decisiones, generando nuevos aprendizajes, procesos de concertación y toma de decisiones en medio de la diversidad.

La educación ambiental en el Departamento del Atlántico, parte de una problemática socioambiental, en contextos escolarizados y desescolarizados, en el fortalecimiento a la participación ciudadana en la generación de capacidades para la comprensión de la complejidad y fragilidad am-

biental y cultural, con el derrotero de seguir nutriendo la mirada contemporánea de la educación ambiental desde la reflexión crítica, basado en experiencias, lecciones aprendidas y contextualizadas, que exige la lectura de la educación ambiental; donde la Política de Educación Ambiental para el Departamento del Atlántico, 2026-2036 "Educación Ambiental para la Sustentabilidad de la Vida", orienta hitos importantes a trabajar: 1) Reconocimiento de la Política Nacional de Educación Ambiental, 2) Complejidad ambiental, 3) Criterios ambientales, 4) Ética y estética, 5), La investigación clave de la educación, 6) Educación ambiental en contexto de problemáticas socioambientales locales, regionales, nacionales y emergentes globales.

En este contexto, la Política contempla la educación ambiental y su concepto sin adjetivaciones, reconoce la complejidad, en su contexto político, económico, socio cultural, desde la reflexión del conocimiento sobre lo real y de las distintas disciplinas, dándole sentido y propósito como campo del conocimiento en procesos investigativos y participativos, permitiendo contribuir a la sustentabilidad de la vida en todas sus manifestaciones a nivel local, regional como global y por consiguiente a las realidades socioambientales en contexto, que dan sentido y significación a las formas de sustentar la vida en el planeta y fortalecer los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

Es así como la Política en el marco de la educación ambiental y reconocimiento del diálogo de saberes, propicia la construcción de realidades en encuentros de diversidad cultural y se convierte en eje articulador, para la construcción de una cosmovisión, acompañada de creatividad con intencionalidades participativas y de producción de conocimiento, contextualizado y significativo que permitirá: el análisis, interpretación, comprensión, interacción y la recreación del conocimiento de realidades particulares en contexto.

Es la Política de Educación Ambiental del Departamento del Atlántico, "Educación Ambiental para la Sustentabilidad de la Vida", 2026-2036 y sus actores, quienes posicionan y legitiman una gobernanza desde el empoderamiento, la inclusión y participación efectiva, reconociendo a las comunidades, como centro de discusiones ambientales en la toma de decisiones, contribuyendo a la prevención y solución de conflictos socio ambientales que se generen. En este sentido la materialización del Acuerdo de Escazú recoge entre sus principios, "Vincular los derechos a la información, a la participación y la justicia, en asuntos ambientales con la realización del derecho a vivir en un ambiente saludable y sostenible". En este contexto el acuerdo destaca la participación de las comunidades de manera oportuna y con los medios apropiados, desde etapas tempranas del ciclo de vida del proyecto hasta su finalización (Art. 7.4) y que sus opiniones legitimen su territorio.

Es así como la Política y su implementación, responde a objetivos socioambientales locales, regionales y globales como proyecto de futuro, por cuanto articula necesidades y condiciones en contexto, intereses que lo promueven, posiciones posibles que adoptadas desde la educación, la Política de Educación Ambiental del Departamento del Atlántico, "Educación Ambiental para la Sustentabilidad de la Vida", 2026-2036, permiten comprender la complejidad ambiental y capacitar para un universo cambiante, desde el conocimiento necesario, que logre contextualizar y transformar actitudes, comportamientos que reconozcan el respeto por la vida, superando la insostenibilidad desde lo biodiverso y cultural.

Esta Política forma parte de la institucionalización de la Política Nacional de Educación Ambiental, que se implementa desde el Sistema Nacional Ambiental -SINA, con los propósitos de repensar la educación ambiental desde "lo ambiental", para que de manera conjunta los diferentes actores sociales en contexto con su territorio, puedan contribuir a la transformación de realidades socioambientales, desde donde construyen sus formas de vida y sus sueños de proyección.

La Política de Educación Ambiental del Departamento del Atlántico, "Educación Ambiental para la Sustentabilidad de la Vida", 2026-2036, es el instrumento orientador de procesos de gestión educativo-ambientales en escenarios de educación ambiental, que consolida espacios de participación ciudadana, asumiendo la toma de conciencia de la responsabilidad colectiva para el ambiente (PNEA, 2002) y fortalece su carácter distintivo de sustentabilidad desde la promoción de un cambio de comportamiento positivo y la creación de una gobernanza a través de procesos reales y eficaces, reflejando sus intereses y aspiraciones recogidas como legitimación de su territorio, y que desde la lectura de su realidad, gesta procesos de comprensión y proyecta sus acciones, para la transformación de su realidad, definiendo la mejor ruta para la toma de decisiones.

El eje transversal de la Política, está fundamentado en el fortalecimiento a la participación ciudadana y la educación ambiental, en el marco de problemáticas socioambientales en contexto, promovida por los Ministerios de Ambiente y Educación, la C.R.A, Secretarías de Educación, CIDEA departamental y municipales, autoridades ambientales y otras entidades involucradas con la educación ambiental; bajo la premisa de mejorar las condiciones y la sustentabilidad socioambiental, con incidencia en la construcción de espacios de trabajo asociativo y colaborativo que propendan por la resolución de un determinado problema socioambiental.

La Política de Educación Ambiental del Departamento del Atlántico, "Educación Ambiental para la Sustentabilidad de la Vida", 2026-2036, está estructurada de la siguiente manera 1. Introducción, 2. Misión, 3. Visión, 4. Objetivos, 5. Principios, 6. Propósitos de la Gestión de la Política, 7. Criterios que fundamentan la construcción de la Política, 8. Antecedentes y Justificación de la Educación Ambiental en el Departamento de Atlántico, 9. Aspectos generales, 10. Marco Normativo de la Educación Ambiental, 11. Referentes Conceptuales, 12. Marco Contextual, 13. Resultado de la sistematización de la gestión educativa ambiental en el departamento de la Atlántico, 14. Marco de gestión de la Política Departamental de Educación Ambiental, 15. Estrategias y retos de la política de educación ambiental del Departamento del Atlántico, "Educación Ambiental para la Sustentabilidad de la Vida", 2026-2036.

Si bien esta Política fue elaborado con la rigurosidad necesaria dada su importancia y su carácter dinámico, compromete a los diferentes actores del departamento a contribuir con su enriquecimiento; de tal manera que se logre la propuesta misional, y es precisamente en éste marco en el cual se realiza su actualización a partir de los planes de gestión ambiental regionales (los planes de acción institucionales); al igual que las disposiciones normativas de orden ambiental y educativo, reconociendo siempre la realidad socio ambiental actual del Departamento del Atlántico.



CAPÍTULOS 2 Y 3

Misión y Visión

Garza gris. San Juan de Tocagua, Luruaco, Atlántico. Foto: Edwin Ortíz

Misión

La Política de Educación Ambiental del Departamento del Atlántico, "Educación Ambiental para la Sustentabilidad de la Vida", 2026-2036, es el instrumento político de construcción colectiva, que orienta, resignifica y contextualiza la Política Nacional de Educación Ambiental, como la educación ambiental en sus contextos particulares, instrumento fundamental para la comprensión y valoración del territorio atlanticense como espacio vital de tejido intercultural.

Visión

Para el 2036, el Departamento del Atlántico se reconocerá por haber logrado una cultura ambiental sustentable, desde potencialidades reflexivas y críticas que sustenten la vida, frente al manejo de los problemas socioambientales, comprometida con las realidades de su contexto ambiental, social y cultural, de desarrollo en el marco de un diálogo de saberes, organizada e incluyente con mayor capacidad de participación, organización social, gestión del conocimiento y articulación entre comunidad, instituciones y sectores; fortaleciendo los procesos éticos, formación hacia una ciudadanía transformadora que conviva en armonía con el territorio, en el marco de las dinámicas socioculturales del departamento.



"Institución Educativa Técnica Agropecuaria San Cayetano de Gallego, Sabanalarga" Foto C.R.A.



CAPÍTULO 4

Objetivos

Gaviota. *Leucophaeus atricilla*. Foto: Edwin Ortíz

Objetivos

4.1. General

Construir un entorno educativo ambiental que reconozca de la Política de Educación Ambiental del Departamento del Atlántico, "Educación Ambiental para la Sustentabilidad de la Vida", 2026-2036; promoviendo la transformación social y cultural, mediante procesos de formación, investigación y gestión, que logre la incorporación efectiva de la educación ambiental en los instrumentos de planeación departamentales y municipales, desde los propósitos y retos de la Política Nacional de Educación Ambiental.

4.2. Específicos

1. Consolidar una apuesta conceptual común entre las instituciones, con competencias y responsabilidades en la movilización de los procesos de educación ambiental, de manera que responda a la pertinencia y coherencia de acciones que, en materia de educación ambiental, se formulen y desarrollen en el marco de las políticas ambientales, educativas y de educación ambiental.

2. Fortalecer la comprensión de las realidades socioambientales del departamento, con enfoque sistémico, a partir de la reflexión crítica, como una práctica permanente de la gestión educativo ambiental, donde la formación, la investigación y lectura de contexto, sean el pilar en los planes, programas y proyectos que se formulen e implementen en el marco del desarrollo departamental.

3. Desarrollar un sistema estratégico y de gestión que promueva: a) La articulación de acciones para la institucionalización de la educación ambiental, en escenarios donde se definen y consolidan procesos de educación formal, informal y de educación para el trabajo y el desarrollo humano. b) La incorporación de la educación ambiental, como campo del conocimiento en el marco de la interdisciplinariedad que permee los instrumentos políticos de desarrollo local y regional (Planes de Desarrollo Territorial, Plan de Gestión Ambiental Regional, POT, EOT, entre otros); esto teniendo en cuenta las características del territorio atlanticense.

4. Promover la articulación del sistema departamental de educación ambiental, con los sistemas de gestión concebidos en el marco de las políticas sectoriales e intersectoriales de carácter nacional y departamental, reconociendo una estrategia de comunicación que será el enlace dialógico de la educación ambiental en el sistema educativo ambiental del Departamento del Atlántico.

CAPÍTULO 5

Principios



Malecón de la Peña. Embalse del Guájaro, Sabanalarga, Atlántico. Foto: Edwin Ortíz

Principios

Todos los programas, proyectos y acciones emprendidas en el marco de la Política de Educación Ambiental del Departamento del Atlántico, "Educación Ambiental para la Sustentabilidad de la Vida", 2026-2036, se implementarán desde los principios de:

- **Territorio:** Comprensión de las relaciones y las contradicciones de lo natural y sociocultural, como espacio de vida que resignifique el territorio desde la experiencia, los saberes, la concepción del mundo y los sistemas de regulación de las comunidades; promoviendo escenarios de desarrollo en marcos de gobernanza local.

- **Interculturalidad:** Creación de espacios de diálogo intercultural, como una forma de enriquecernos, valorar lo propio y como una condición para la valoración socioambiental en condiciones de equidad.

- **Participación Ciudadana:** Habitarnos en diálogo de saberes que posibiliten ciudadanos reflexivos, críticos y constructivos, que legitimen la toma de decisiones en la gobernanza ambiental de su territorio.

- **Diversidad y enfoque diferencial:** Reconocimiento, intercambio y diálogo de saberes entre los diferentes grupos sociales y culturales, siempre reconociendo que existen otras formas de habitar el territorio.

- **Inclusión:** El reconocimiento de condiciones y posiciones de los distintos actores sociales como sujetos de derecho, que legitimen una gobernanza ambiental, desde la Política de Educación Ambiental del Departamento del Atlántico, "Educación Ambiental para la Sustentabilidad de la Vida", 2023-2033, mediante procesos reales y eficaces de participación ciudadana, donde se reconozca que sus intereses y aspiraciones fueron incorporados.

- **Identidad y Espiritualidad:** Como forma de articulación de los seres que habitan los territorios desde su cosmovisión, cosmogonía e integralidad, en un paradigma de desarrollo propio desde su cultura e identidad para lograr sus prioridades socioambientales.

- **Inclusión de la Ética y la Estética:** Como forma de conservación de los valores y principios que resignifican formas de habitar el planeta, en el buen vivir o vivir bien desde la relación hombre - naturaleza, que permitan la construcción de saberes y su implementación, y que como resultado genere asombro por la vida.

CAPÍTULO 6

Propósito de la gestión de la Política



Babilla. *Caiman crocodilus fuscus*. Lago del Cisne, Puerto Colombia, Atlántico. Foto: Edwin Ortíz

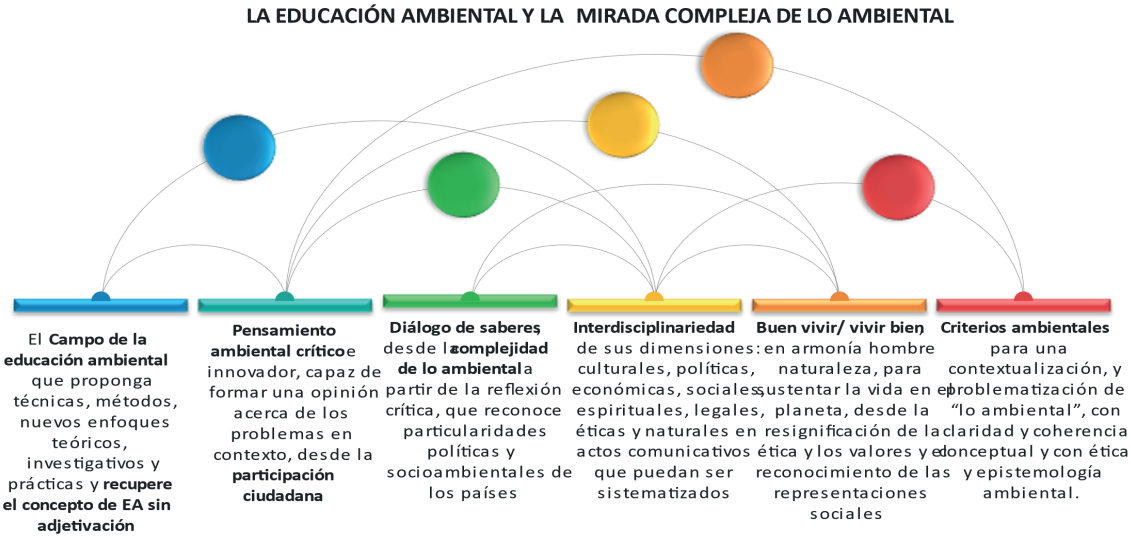
Propósito de la gestión de la Política

En virtud de lo establecido en la Ley 99 de 1993, el Decreto 1743 de 1994, la Ley 115 General de Educación, como de los propósitos de la Política Nacional de Educación Ambiental y de la Ley 1549 de 2012, orienta la educación ambiental en acciones intersectoriales como interinstitucionales y la reconoce como campo de conocimiento, en un diálogo de saberes y de reflexión crítica de sus contextos socioambientales particulares, en el marco de fortalecimiento de la institucionalización de la Política Nacional de Educación Ambiental (Ley 1549 de 2012); política dirigida a fortalecer competencias y responsabilidades de los actores involucrados con la educación ambiental, en contextos formales y no formales de la educación.

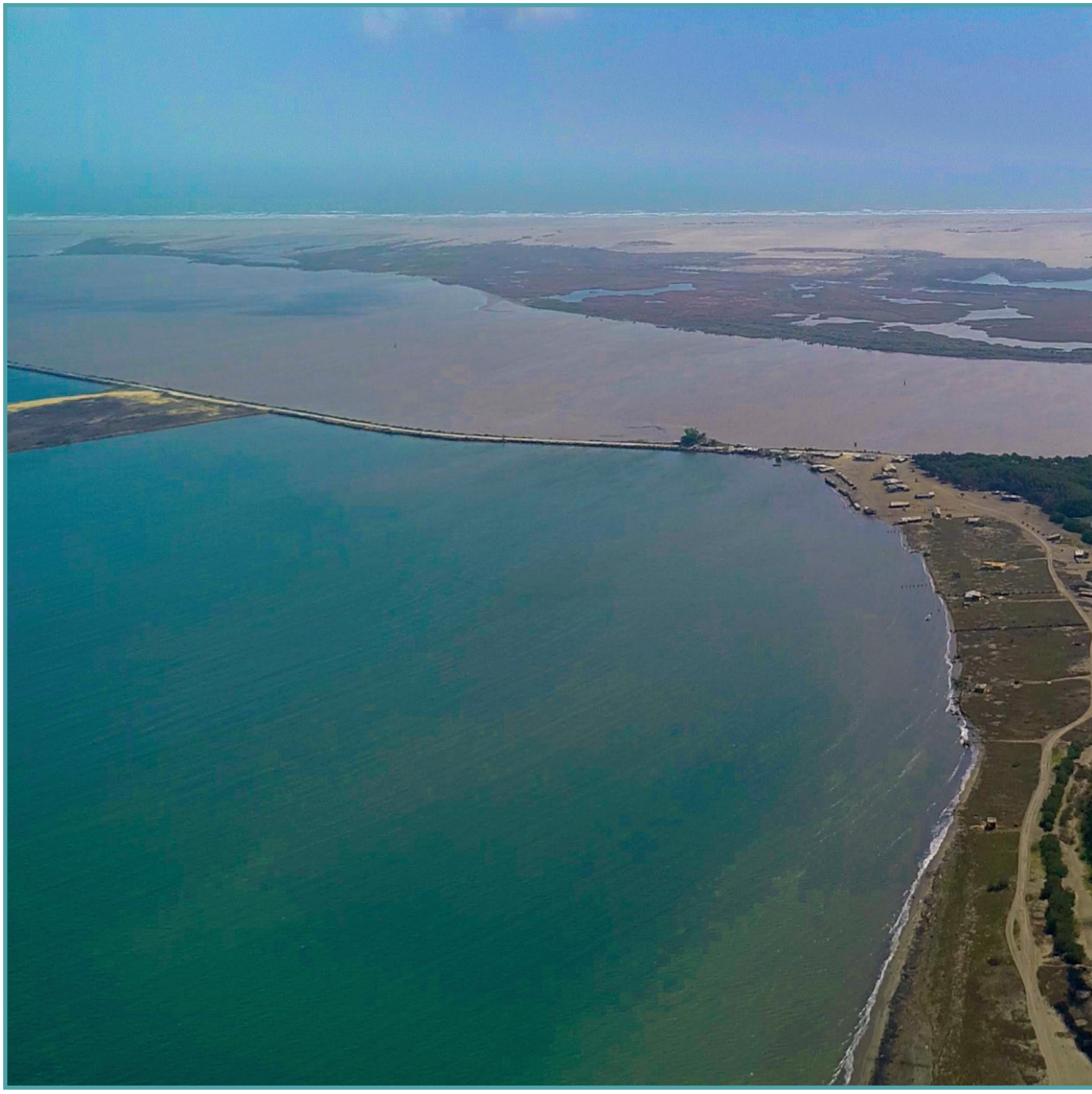
En este contexto, su intencionalidad es aportar elementos que faciliten en individuos y colectivos, la gestión, la lectura compleja de lo socioambiental, en marcos conceptuales, contextuales y de proyección, de una educación ambiental en contexto; buscando siempre fortalecer la participación de los actores (institucionales, organizacionales privados, públicos y sociales)

La educación ambiental, debe reconocer la complejidad de lo socioambiental, como una integración del todo y las partes, sin caer en la simplicidad, que emerge como nueva racionalidad que articula la naturaleza, las ciencias, la tecnología, la cultura y construye las nuevas visiones de mundo; donde las interrelaciones y las dinámicas de la otredad (respeto por el otro), reconoce otros puntos de vista en el ser humano (Cortés & Cardona, 2020).

Ilustración 1.Mirada compleja de lo Ambiental. Fuente: Elaboración propia



La construcción de acciones logrará la transformación de cultura ambiental promoviendo a su vez, la apropiación del conocimiento local como componente importante de identidad y expresión del territorio en su desarrollo, que posibiliten sustentar la vida. La Política permitirá a la C.R.A, Secretarías de Educación, CIDEA departamental y municipales, universidades, un trabajo armonizado, interinstitucional e intersectorial colaborativo, orientando procesos de gestión educativo-ambien-



Mallorquín, río y mar. Foto: Jhon Torres

tales con pertinencia en lo local, mediante la reflexión crítica de sus contextos, mejorando visiones; para que los actores en el territorio sean capaces de articular la gestión educativo-ambiental con su entorno real y socio cultural, contribuyendo a la continuidad de procesos de participación ciudadana, desde la materialización de intereses y aspiraciones; los cuales son recogidos en todo el ciclo de vida de la implementación de la Política educativa ambiental.



CAPÍTULO 7

Criterios que fundamentan la construcción de la política



Cangrejo. Ciénaga de Mallorquín. Foto: Edwin Ortíz

Criterios que fundamentan la construcción de la política



Se encuentran determinados en la Política Nacional de Educación Ambiental – PNEA (2002); y recogidos desde un trabajo realizado por parte de C.R.A, Secretarías de Educación, universidades, como de otras entidades involucradas en el tema, desde donde se propone:

Formar individuos y colectivos para la toma de decisiones responsables en el manejo y gestión educativo-ambiental de su territorio, que fortalezca la participación ciudadana en sus relaciones hombre - naturaleza, en el contexto municipal, regional y nacional.

Fortalecimiento hacia una cultura ciudadana y participativa (Buen Vivir)[1] desde estrategias de intervención, que potencien asuntos colectivos, el interés ciudadano y la capacidad en la toma de decisiones.

1 Buen Vivir / Vivir Bien Filosofía, Políticas, Estrategias y Experiencias Regionales Andinas- Fernando Huanacuni Mamani. El proceso de cambio que emerge hoy en la región, desde la visión de los pueblos ancestrales indígenas-originarios, irradia y repercute en el entorno mundial, promoviendo un paradigma, uno de los más antiguos: el "paradigma comunitario de la cultura de la vida para vivir bien", sustentado en una forma de vivir reflejada en una práctica cotidiana de respeto, armonía y equilibrio con todo lo que existe, comprendiendo que en la vida todo está interconectado, es interdependiente y está interrelacionado....En estos tiempos en que la modernidad está sumergida en el paradigma individualista y la humanidad está en crisis, es importante escuchar y practicar la herencia de nuestros abuelos: esta cosmovisión emergente que pretende reconstituir la armonía y el equilibrio de la vida con la que convivieron nuestros ancestros, y que ahora es la respuesta estructural de los pueblos indígenas originarios: el horizonte del vivir bien o buen vivir.

Facilitar la comprensión de lo ambiental desde experiencias y lecciones aprendidas que permita avanzar hacia miradas contemporáneas y de reflexión crítica que exige la educación ambiental, como de propuestas, concepciones, formas de conocer visiones, métodos de formación en educación ambiental y otras formas de ser y estar, favoreciendo la comprensión de la complejidad socio ambiental desde sus diferentes contextos y función social, requeridos para la construcción de una cultura ambiental.

Fortalecer referentes misionales de la educación ambiental (formación, investigación, innovación, proyección social) y propuestas formativas en el contexto local, que incluyan la dimensión ambiental.

Generar la capacidad para investigar y comprender la lectura de sus realidades socioambientales desde la complejidad y la mirada crítica de acciones formativas, como componente fundamental de la educación ambiental.

Proporcionar las herramientas para una reflexión crítica, de comprensión de lo socioambiental desde la complejidad, en sus contextos sociales, políticos, económicos, culturales y naturales, hacia la inclusión de la dimensión ambiental (saber ambiental)[2] en los escenarios educativo-ambientales; que permita avanzar hacia miradas contemporáneas, logrando encontrar paradigmas, enfoques, visiones, concepciones y tendencias, sobre las cuales se debe fortalecer la Educación Ambiental del siglo XXI, que dialogue sobre la sustentabilidad de la vida en el planeta.

A partir del diálogo de saberes como eje central, se desarrollen ejercicios institucionales y académicos y se logre compartir experiencias desde la gestión y apropiación del conocimiento[3], en modo de intervención cultural y comunicativa, reconocimiento de la diversidad que nos identifica, donde la cultura ambiental, la gobernanza[4] de lo ambiental, estén en diálogo con los actores involucrados con la educación ambiental, orientada hacia la búsqueda de generar asombro por la vida.

Posibilitar mecanismos de reflexión y apropiación de concepciones, metodológicas y estrategias de intervención[5], investigación, pertinentes a los propósitos de los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental - CIDEA, como de la educación ambiental, con el fin de fortalecer la sustentabilidad de lo ambiental y educativo-ambiental, en los municipios.

2 Repensar la Educación Ambiental superior: puntos de partida desde los caminos de saber ambiental. María Luisa Eschenhagen Durán 2016. Saber Ambiental visibilizar la relación entre el ser y el saber que llevan a formas específicas de habitar – Diálogo de saberes, que propicie la construcción de realidades, a través del encuentro de las diversidades culturales en el conocimiento.

3 Asociado a la capacidad movilizadora de los actores, al entrar en contacto permanente, con sistemas de representación social, desde arraigos en las relaciones cotidiana de los actores sociales, con los fenómenos y problemas de sus contextos ambiental.

4 Acción colectiva de procesos reales y eficaces de participación ciudadana, que reconoce que sus intereses y aspiraciones son reconocidos.

5 Intervención entendida como la acción concreta que se construye alrededor de un problema ambiental específico, con el objetivo de contribuir directamente en su solución.


C.R.A
Corporación Autónoma Regional del Atlántico
C.R.A

CAPÍTULO 8

Antecedentes y justificación de la Educación Ambiental en el departamento del Atlántico



Manglar, Ciénaga de Mallorquín. Foto: Edinsón Colina

Antecedentes y justificación de la Educación Ambiental en el departamento del Atlántico

Fundamentos políticos y normativos han permitido la apertura de la educación ambiental en el Departamento del Atlántico, la Constitución Política de 1991, la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), el Decreto 1743 de 1994 y la Ley 1549 de 2012, reconocen la Educación Ambiental como campo de conocimiento e instrumento por excelencia que incorpora la dimensión ambiental en la educación en los niveles formal, no formal e informal; propone contenidos pertinentes, contextualizados, relevantes y además hace visible una filosofía construida en colectivo, que consolida una educación ambiental desde nuevas miradas, coherentes a los retos de transformación cultural para la sustentabilidad ambiental del país y del Departamento del Atlántico.

Es así como el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", instrumento político construido participativamente, posiciona de manera importante el principio de la participación, tiene como objetivo sentar las bases para que el país se convierta en líder de la protección de la vida, a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza. En este contexto se configura en cinco (5) transformaciones que buscan la seguridad y seis (6) catalizadores que armonizan la implementación de acciones en el país con carácter vinculante principalmente en la participación de la gente en las decisiones que tengan que ver con su territorio, reconociendo la diversidad cultural.

En este sentido busca la convergencia regional y propone decisiones de política que conlleven a la complementariedad entre las dinámicas públicas y privadas, que genere programas integradores, donde la sustentabilidad reconoce equidad e inclusión. El ordenamiento del territorio alrededor del agua reconoce la necesidad de cambios sustantivos en la manera de concebir el desarrollo económico y social, como de la seguridad humana, acompañada de justicia social inclusiva, en una gobernanza ambiental que promueva la sustentabilidad de la vida en todas sus manifestaciones. Una de las grandes apuestas del ordenamiento territorial alrededor del agua es, el fortalecimiento de capacidades de los gobiernos locales y las comunidades[6] para la toma de decisiones de ordenamiento y planificación territorial.

Incorpora la educación ambiental como la herramienta de inclusión, empoderamiento, en apropiación social de la biodiversidad y manejo efectivo de los conflictos socio ambientales, reconociéndola como un campo del conocimiento, que le da sentido a una conciencia ambiental ciudadana, desde la apuesta de sustentabilidad de la vida en todas sus manifestaciones y proporcionar apoyo

6 Por comunidades: se entiende, el conjunto de instituciones, organizaciones y grupos sociales asociado, a las dinámicas del desarrollo local con competencias y responsabilidades entorno a las problemáticas socioambientales de la Bahía de Cartagena, derivadas de su quehacer cotidiano, ocupacional, profesional, político, técnico entre otros.

a la solución de problemáticas socioambientales, con elementos que reconocen marcos dialógicos éticos, políticos y culturales.

De conformidad con lo anterior, la Educación Ambiental en el Atlántico, con la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental – 2002 y el Programa Nacional para la Educación Ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, define los horizontes conceptuales y metodológicos del tema, proponen estrategias e indican los retos institucionales, interinstitucionales e intersectoriales y los ámbitos de aplicación en el contexto del desarrollo sostenible; reconoce la construcción de una ciudadanía participativa como estrategia fundamental de integración y diálogo en contexto.

En éste sentido, el objetivo fundamental ha sido, el posibilitar un "Pensamiento Ambiental en Colombia" para generar la transformación de cultura ambiental y permitir el surgimiento de la nueva ética, que genere asombro por la vida; desde la necesidad de educar ambientalmente a los ciudadanos que habitan el Departamento del Atlántico, siempre en contacto directo con las problemáticas[7] socio humanísticas y ambiental en los contextos educativos y ambientales, orientado hacia el fortalecimiento del participación ciudadana en la generación de capacidades, para la comprensión de la complejidad y fragilidad socioambiental.

El derrotero de la educación ambiental en el Atlántico, es continuar nutriendo la mirada contemporánea de la educación ambiental desde la reflexión crítica, retomando experiencias, lecciones aprendidas y contextualizadas que exige su lectura, orientada a trabajar hitos importantes: 1) Reconocimiento de la Política Nacional de Educación Ambiental, 2) Complejidad socioambiental, Educación ambiental en contexto de realidades locales, regionales, nacionales y emergentes globales con los problemas reales de sus comunidades, y como eje articulador la diversidad y complejidad que nos caracteriza, su componente histórico, y en particular reconocer el desarrollo propio, la conquista y ecosistemas con características diversas, desde donde se construyan alternativas de solución, que conlleven al manejo sostenible de lo ambiental, a propósito de la sustentabilidad del territorio, visualizada desde la Educación Ambiental.

Atendiendo a lo anterior con el acompañamiento del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Minambiente, la Subdirección de Educación y Participación Grupo de Educación Ambiental en un trabajo conjunto entre la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A, MINEDUCACIÓN, las Secretarías Educación y los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental municipales y departamental, y la academia, se da paso al desarrollo de la construcción de la Política de Educación Ambiental del Departamento del Atlántico, "Educación Ambiental para la Sustentabilidad de la Vida", 2026-2036, instrumento de carácter legal, que hoy fundamenta los propósitos de institucionalización de la educación ambiental en el departamento desde la reflexión, discusión y proyección del tema, con todos los actores sociales que han invertido esfuerzos para lograr que desde espacios coordinados entre el sector educativo, ambiental, otros sectores y organizaciones con competencias y responsabilidades en el tema, se proyecten acciones de gestión e intervención, en contexto con la planeación, la gestión del desarrollo del Atlántico y del país.

7 El problema hace referencia a los conflictos socioambientales que surgen de las dinámicas de una situación ambiental particular

Vale la pena destacar el rol fundamental de la C.R.A, para hacer posible espacios de cualificación de actores sociales de orden departamental, regional y municipal, que han permitido consolidar y fortalecer equipos regionales para la instalación de la educación ambiental en las dinámicas propias del desarrollo local y regional, acordes con los marcos conceptuales, contextuales y proyectivos de las políticas ambientales, educativas y de educación ambiental, institucionalizadas en el ámbito regional y nacional. Su objetivo siempre centrado en fortalecer procesos de educación ambiental en sus áreas de jurisdicción, que contribuyan a la construcción de un pensamiento ambiental en los actores institucionales, dinamizadores, individuos, comunidad en general y su articulación con las dinámicas del desarrollo local, regional, departamental y nacional, contemplando los propósitos de la Política Nacional de Educación Ambiental, los planes de acción de la Corporación, como los perfiles educativo-ambientales del Departamento.

Se destaca también que las acciones implementadas desde la educación ambiental en el departamento requirieron de la construcción de sistemas metodológicos, tomando elementos propios de:

Lectura del contexto, identificado como un sistema dinámico, a través del cual se desarrollan las diversas manifestaciones socioculturales, que dan cuenta de las de interrelaciones entre los espacios físicos, geográficos y naturales – ambientales, mediante el cual se construyen y deconstruyen las significaciones de las realidades ambientales.

Lectura del contexto, identificado como un sistema dinámico, a través del cual se desarrollan las diversas manifestaciones socioculturales, que dan cuenta de las de interrelaciones entre los espacios físicos, geográficos y naturales – ambientales y socioculturales mediante el cual se construyen y deconstruyen las significaciones de las realidades ambientales.

La formación integral[8] como facilitadora de procesos de apropiación de realidades y del empoderamiento necesario para la proyección de criterios ambientales. Una ética ambiental, que permee la cultura, atendiendo a la visión integral de sustentabilidad y,

La gestión sistémica, como mecanismo que contribuye a entablar los diálogos de saberes, necesarios para la toma de decisiones en cuanto al manejo del ambiente, desde consensos sobre la pertinencia y la competencia de las diferentes acciones y actores que participan en la consolidación de propuestas educativo-ambientales. Los resultados han sido considerados elementos fundamentales en la construcción de estrategias para la institucionalización y sostenibilidad de dichos procesos, atendiendo horizontes de desarrollo del contexto particular del Departamento del Atlántico.

8 Sistema en permanente construcción, en el cual interactúan todas las dimensiones del desarrollo humano, que se movilizan en los escenarios, naturales y socioculturales, en las cuales desarrollan su vida los diversos grupos humanos que conforman una comunidad particular.

CAPÍTULO 9

Aspectos generales



Artesanías Mokaná. Foto: Archivo C.R.A.

Aspectos generales

9.1. Ámbito internacional

Avances significativos, conferencias mundiales y encuentros internacionales son el referente que dieron paso a reflexiones sobre problemáticas socioambientales que no define fronteras, dando origen a reflexiones sobre educación ambiental. en una concepción del mundo como globalidad. Es importante señalar los esfuerzos legislativos que en materia de Educación Ambiental se han gestado en el país, los cuales se constituyen en el marco referencial para la construcción de la Política de Educación Ambiental del Departamento del Atlántico, "Educación Ambiental para la Sustentabilidad de la Vida", 2026-2036.

Tabla 1. Referentes internacionales de la educación ambiental

REFERENTES INTERNACIONALES	AÑO	OBJETIVO VINCULANTE
UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza)	1948	El término educación ambiental se usó oficialmente por primera vez en 1948, cuando se fundó la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN).
Club de Roma	1968	Reconocimiento de la urgencia de establecer límites al consumo, cuestionando el crecimiento ilimitado, implícito en el modelo económico de desarrollo actual.
Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano.	1972	Permitió vincular la problemática ambiental a la dimensión social y cultural, relacionándola al mismo tiempo con la pobreza, resaltando la importancia en cuestiones ambientales, dirigida tanto a las generaciones jóvenes como a los adultos y que preste atención al sector menos privilegiado. y de una conducta de individuos, empresas y colectividades inspirada en el sentido de su responsabilidad en cuanto a la protección y mejoramiento del medio en toda su dimensión humana" (ONU, 1972 p.7).
Seminario Internacional de Educación Ambiental de Belgrado 1975	1975	En ella se definió como meta de la Educación Ambiental, formar una población mundial consciente y preocupada con el medio ambiente y con los problemas asociados, y que tenga conocimiento, aptitud, actitud, motivación y compromiso para trabajar individual y colectivamente en la búsqueda de soluciones para los problemas existentes y para prevenir nuevos.
Conferencia Internacional de Nairobi.	1976	La UNESCO propuso en esta Conferencia Internacional, la creación del Programa Internacional de Educación Ambiental, liderado por la UNESCO y el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente - PNUMA. Este programa definió el medio ambiente como la interacción entre el medio social y natural, en el marco de las diversas alternativas de desarrollo.
Reunión Intergubernamental sobre Educación Ambiental Tiblisi	1977	Se señalaron los elementos para la construcción de métodos integrados acordes con las necesidades de cada región, y se evidenció la necesidad de incluir la Educación Ambiental en la formación de todos los individuos y las sociedades. Esta conferencia marcó la pauta a nivel internacional para la Educación Ambiental.

REFERENTES INTERNACIONALES	AÑO	OBJETIVO VINCULANTE
PNUMA Y UNESCO EN MOSCÚ. Encuentro en Moscú	1987	Centrado en proponer estrategias de carácter curricular, con base en la interdisciplina y la integración para impulsar la Educación Ambiental en el mundo. Es así como se llega al consenso sobre el concepto de Educación Ambiental "como proceso en el cual los individuos y las colectividades se hacen conscientes de su entorno, a partir de los conocimientos, los valores, las competencias, las experiencias y la voluntad, de tal forma que puedan actuar individual y colectivamente, para resolver problemas ambientales presentes y futuros"
Seminario Internacional en Malta	1991	Incorpora la Educación Ambiental en el currículo de la básica primaria. Surgieron recomendaciones, como la participación de los docentes en el diseño de un currículo, que incorpora la dimensión ambiental, en todos los planes y procesos escolares.
Seminario Internacional del Cairo 1991	1991	Incorpora la Educación Ambiental en el currículo de la Básica secundaria.
Acción 21	1992	La Comunidad Económica Europea - Programa de Política y de Acción para el Ambiente y el Desarrollo Sostenible, propuso aspectos relativos al ambiente, incluidos en cursos de ciencias naturales, como de ciencias humanas y sociales, que preparen para la vida práctica, los cuales debían ser incorporados en todos los programas en sus diferentes niveles.
Conferencia de Río	1992	Se reconoció la educación como herramienta indispensable para modificar las actitudes de las personas "adquirir conciencia, valores y actitudes, técnicas y comportamiento ecológicos y éticos en consonancia con el desarrollo sostenible y para favorecer la participación pública efectiva en el proceso de adopción de decisiones" (ONU, 1992). En ella, se organizó "la Agenda 21".
Encuentro de Educación Ambiental en Toronto.	1992	Se confirmó la necesidad de promover estrategias de trabajo intersectorial e interinstitucional que fortalecieron la Educación Ambiental
Asamblea General de Naciones Unidas	2000	Se promovió el desarrollo humano sostenible, a través de la creación de redes e intercambios se adoptó la resolución 57/254 que proclama el período 2005-2014, Década de la Educación para el Desarrollo Sostenible, orientada a contemplar los problemas ambientales y del desarrollo en su globalidad, para transformar la interdependencia planetaria en un proyecto plural, democrático y solidario, en el que todos tengan la oportunidad de beneficiarse de la educación y aprender estilos de vida necesarios para una mejora de la sociedad y un futuro sostenible (UNESCO, 2005)
Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	2015	Enfocada en una visión transformadora de sostenibilidad económica, social y ambiental de los 193 estados miembros de las Naciones Unidas que la suscribieron. Guía de referencia para el trabajo de la comunidad internacional hasta el año 2030. Plantea como ejes fundamentales, la erradicación de la pobreza extrema, la reducción de la desigualdad en todas sus dimensiones, un crecimiento económico inclusivo con trabajo decente. La Agenda 2030, representa el consenso emergente multilateral entre gobiernos y diversos actores, como la sociedad civil, el sector privado y la academia.
Conclusiones y recomendaciones acordadas entre los gobiernos reunidos en la Cuarta Reunión del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre Desarrollo Sostenible.	2021	Reafirmaron el compromiso de implementar efectivamente la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, asegurando que nadie se quede atrás, incluidos sus Objetivos y metas, que son de carácter integrado e indivisible y conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible —económica, social y ambiental—, y destacamos que la Agenda se centra en las personas, es universal y transformadora, y que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible, por lo que es crucial llegar primero a los más rezagados y empoderar a quienes se encuentran en situaciones de vulnerabilidad. (ver otras conclusiones: https://n9.cl/xmkye)

Los anteriores referentes, sus orientaciones y lineamientos derivados de ellas, han contribuido a generar múltiples diálogos de carácter nacional y regional, con el objetivo de desarrollar propuestas específicas y en contexto, que respondan a las lecturas y necesidades de los diferentes países del mundo. Colombia no ha sido ajena a esta dinámica, logrando acompañar procesos de construc-



Puerto Velero, Juan de Acosta, Atlántico. Foto: Jhon Torres

ción de propuestas educativo-ambientales, que buscan avanzar hacia horizontes de sostenibilidad natural, social y cultural, ubicando como eje fundamental de la calidad de la educación y la sustentabilidad de la vida.

9.2. Ámbito nacional

9.2.1. Sector Ambiental. El Sistema Nacional Ambiental –SINA-

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -MINAMBIENTE, y el Ministerio de Educación Nacional - Mineducación reconocen el sistema educativo ambiental que se encuentra instalado en el país, desde el Sistema Nacional Ambiental SINA, liderado localmente por las CARS, los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental CIDEA, Secretarías de Educación mediante procesos participativos, con capacidad y autonomía de acción, desde la instalación de capacidades técnicas y la consolidación de la institucionalización de las estrategias contenidas en la Política Nacional de Educación Ambiental, acorde con las necesidades de las comunidades en contexto.

El SINA, fue concebido mediante la Ley 99 de 1993 y lo define como "el conjunto de orientaciones, normas, actividades, recursos, programas e instituciones que permiten la puesta en marcha de los principios generales ambientales (Ministerio del Medio Ambiente, 2002). Su objetivo está orientado a contribuir en la construcción de un modelo de desarrollo sostenible, la propuesta de su estructura fortalece las relaciones entre actores sociales, estatales y privados, articulados en torno a una gestión ambiental descentralizada, democrática y participativa (Ministerio del Medio Ambiente, 2002).

Ilustración 2. Esquematización Sistema Nacional Ambiental -SINA. Elaboración propia





Siembra de peces. Ciénaga del Totumo. Foto: Edwin Ortíz

El SINA, nace como un modelo de gestión pública ambiental, como resultado de la toma de conciencia, entre ambientalistas del sector público y privado del país, con el fin de fortalecer la inclusión de lo ambiental en todos los sectores y planes de desarrollo, en la gestión ambiental, la participación ciudadana y un trabajo interinstitucional, reconoce actores de Organizaciones No Gubernamentales –ONG, organizaciones comunitarias, etnoterritoriales, representantes de pueblos indígenas y afrocolombianos, Rrom, gremios de la producción, organismos de control: Contraloría, Procuraduría, Defensoría del Pueblo, encargados de velar por el derecho de los ciudadanos a gozar de un ambiente sano.

En este contexto, la Política Nacional de Educación Ambiental aprobada en el 2002, promueve una propuesta para la incorporación de lo ambiental en el sector formal, no formal e informal de la educación. Su objetivo está centrado en fortalecer el SINA, desde el reconocimiento de diferentes actores vinculados con el desarrollo nacional; que logre la articulación de acciones, que, en el marco de sus competencias y responsabilidades, permitan construir una cultura ambiental sostenible para Colombia. (Minambiente & Mineducación, 2002).

“La planificación y gestión de un territorio, se hace más efectiva en la medida en que reconoce el conocimiento local como elemento clave para el desarrollo regional, de acuerdo con las particularidades que confluyen en el paisaje socio humanístico de una región”

CAPÍTULO 10

Marco normativo de la educación ambiental

Productos a base de Yuca, indígenas Mokaná. Foto: Arch

Marco normativo de la educación ambiental

10.1. Ámbito nacional

Esfuerzos legislativos en materia de educación ambiental, han dado lugar a la formulación e implementación de instrumentos, desde avances históricos y de desarrollo de la temática, han logrado un rol preponderante, para la apertura de espacios formativos y de proyección, para el manejo adecuado del ambiente, entre los que se destacan:

Tabla 2. Marco normativo de la educación ambiental, ámbito nacional

NORMA	OBJETIVO VINCULANTE
El Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y Protección del Medio Ambiente (1974)	En su título II estipula disposiciones relacionadas con la Educación Ambiental y específicamente las del sector ambiental.
Constitución Política Colombiana de 1991	Establece parámetros legales que posibilitan el trabajo de la educación ambiental, reconociendo propósitos fundamentales sobre el manejo del ambiente y de promoción de una cultura responsable y ética al respecto. Son varios los artículos de la constitución que mencionan explícitamente los derechos ambientales y las funciones de las autoridades, como la Procuraduría, Contraloría, que deben velar por la conservación, la protección y la promoción de gozar de un ambiente sano
Ley 99/93 Crea el Ministerio del Medio Ambiente	Crea el Ministerio del Medio Ambiente, establece sus lineamientos políticos y mecanismos de concertación con el Ministerio de Educación, para la adopción conjunta de programas, planes de estudio y propuestas curriculares en materia de educación ambiental, con el objetivo de aunar esfuerzos en el fortalecimiento del Sistema Nacional Ambiental SINA y de lograr los impactos requeridos para loa construcción de una cultura ambiental.
Ley 70 de 1993	Incorpora en varios de sus artículos la dimensión ambiental dentro de los programas de etnoeducación dirigidos a las comunidades afrocolombianas que habitan los territorios aledaños al océano Pacífico, elemento importante para la proyección de las políticas nacionales educativas, ambientales y su contextualización en el marco de la diversidad cultural y atendiendo a las cosmovisiones propias del carácter pluricultural del país.
SECTOR EDUCATIVO	
Ley 115 de 1994, Ley General de Educación	Artículo 5, Fines de la educación: “La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la nación”
Decreto 1860 de 1994	Reglamenta esta ley 115, incluyendo los Proyectos Educativos Institucionales y los Proyectos Ambientales Escolares – PRAE como eje transversal de la Educación Formal. Adicionalmente durante este mismo año se instituye el proyecto ambiental escolar PRAE.
Decreto 1743 de 1994	El Decreto 1743 de 1999Institucionaliza el Proyecto de Educación Ambiental (PRAE) para todos los niveles de educación formal, fija criterios para la promoción de la educación ambiental no formal e informal y establece los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Medio Ambiente para todo lo relacionado con el proceso de consolidación de la educación ambiental.

NORMA	OBJETIVO VINCULANTE
Ley 152 se 1994.	Artículo 3, literal h: (Sustentabilidad ambiental). "Para posibilitar un desarrollo socioeconómico, en armonía con el medio natural, los planes de desarrollo deberán considerar entre sus estrategias, programas y proyectos, los criterios que les permitan estimar los costos y beneficios ambientales para definir las acciones que garanticen a las actuales y futuras generaciones una adecuada oferta ambiental".
Política Nacional de Educación Ambiental 2002	Surge en el año 2002aprobada por el Consejo Nacional Ambiental, como instrumento del Sistema Nacional Ambiental – SINA, portadora de marcos conceptuales, contextuales y proyectivos desde los cuales se orienta la educación ambiental en Colombia, estableciendo los principios, estrategias y retos de la Educación Ambiental.
Ley 1549 de 2012	Fortalece la "institucionalización de la Política Nacional de Educación Ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial a partir de la consolidación de estrategias y mecanismos de mayor impacto, en los ámbitos locales y nacionales, en materia de sostenibilidad del tema, en los escenarios intra, interinstitucionales e intersectoriales, del desarrollo nacional. Esto, en el marco de la construcción de una cultura ambiental para el país".
Decreto 1075 de 2015	El Decreto 1075 de 2015 Reglamentario del Sector Educativo, en el capítulo 4, Contenidos Curriculares establece los aspectos generales del PRAE, los instrumentos para su desarrollo; las relaciones interinstitucionales e intersectoriales con la participación en el Sistema Nacional Ambiental – SINA, como también de las demás estrategias CIDEA y PROCEDA, planteadas en la Política Nacional de Educación Ambiental. (modificado por el decreto 1330 de 2019).

La reglamentación anterior, ha sido la base para el fortalecimiento y estructuración de un marco legal que ha venido acompañando el proceso de incluir la educación ambiental, en los diferentes sectores del desarrollo del país, como estrategia fundamental para los propósitos del SINA, en lo relacionado con el fortalecimiento a la participación ciudadana y la construcción de región se refiere, mejorando la calidad de la educación en el país.

10.2. Ámbito departamental

El Departamento del Atlántico en concordancia con la normativa educativa y ambiental, y en contexto con los propósitos de la Política Nacional de Educación Ambiental, en la responsabilidad y compromiso con la ciudadanía[9] y el ambiente, viene formulando su normativa acorde con los avances y proyección de la educación ambiental en el departamento.

En este sentido, la autoridad ambiental C.R.A, a través del Programa de Educación Ambiental de la Secretaría General, se propone fortalecer sus compromisos institucionales, con respecto a sus competencias y responsabilidades (en materia de educación ambiental) y a sus posibilidades de articulación de los procesos corporativos; intrainstitucional, interinstitucional e intersectorial, que den cuenta de la realidad del contexto socioambiental y determine las características para el logro de sus propósitos y así, promover e incrementar los niveles de cultura ambiental en los habitantes del Departamento del Atlántico, aportando a la construcción de una cultura ambiental ética, consciente y responsable en el manejo del ambiente y de la vida, que considere, en el marco del desarrollo sostenible y bajo el principio de la equidad, el reconocimiento de la diversidad de dinámicas naturales, sociales y culturales existentes, en sus apuestas de intervención desde los procesos de gestión ambiental.

9 En el marco normativo, que se ha venido planteando, responde a la idea de responsabilidad, para la toma de decisiones de los individuos y colectivos, en los contextos ambientales particulares en los que se dinamizan sus interacciones

Tabla 3. Marco normativo de la educación ambiental, ámbito departamental

NORMA	OBJETIVO VINCULANTE
Decreto 118 de 2017 (CIDEA)	Por medio del cual se creó y organizó el Comité Técnico interinstitucional de Educación Ambiental del Departamento del Atlántico; el cual, dentro de sus funciones, estipuló coordinar la ejecución de políticas y estrategias de educación ambiental definidas por el CIDEA y gestionar los recursos físicos, institucionales, financieros y talento humano, necesarios para la incorporación y desarrollo de estas en el departamento.
Plan de Acción Institucional C.R.A 2020-2023, "Atlántico Sostenible y Resiliente"	Herramienta de planeación, de carácter colectivo que orienta la gestión ambiental a un desarrollo sustentable en su área de jurisdicción; es así, que los asuntos ambientales se trabajan de manera sectorial, dada la complejidad y la cantidad de aspectos a considerar para llevar a cabo una gestión ambiental de manera integral, por lo que se basa en cinco (5) líneas estratégicas enmarcadas en la sostenibilidad: Hídrica, Natural, Democrática, Sectorial e Institucional. Desde la Sostenibilidad Democrática, se busca aportar a la construcción de una cultura ambiental ética, consciente y responsable en el manejo del ambiente y de la vida, que considere, en el marco del desarrollo sostenible y bajo el principio de la equidad, el reconocimiento de la diversidad de dinámicas naturales, sociales y culturales existentes, en sus apuestas de intervención desde los procesos de gestión ambiental.
Plan de Gestión Ambiental Regional -PGAR, 2012-2022[10]	La Línea Estratégica 6: Educación Ambiental: una nueva relación entre sociedad – cultura - naturaleza, tiene el objetivo de formar a los individuos y colectivos para la toma de decisiones responsables en el manejo y la gestión racional de los recursos en el contexto del desarrollo sostenible, fomentar el reconocimiento, el intercambio y el diálogo entre los diferentes grupos sociales y culturales y contribuir en la construcción de una cultura participativa, tomando como base los principios de equidad.
Plan de Desarrollo "Atlántico para la Gente" 2020-2023	Desde los programas (artículos 10 y 66) "Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media con enfoque étnico diferencial", se persigue contar con todos los establecimientos educativos oficiales de la ETC fortalecidos con los proyectos pedagógicos transversales de educación ambiental. Y "Gestión de la información y el conocimiento ambiental", donde se busca el apoyo técnico y/o económico de los PRAE y los PROCEDA a nivel municipal.



Cormoranes, *Phalacrocorax brasilianus*. Canal del Dique, Santa Lucía, Atlántico. Foto: Edwin Ortíz

10 El Consejo Directivo de la C.R.A mediante Acuerdo No 000022 de 2022, prorrogó la vigencia del PGAR hasta diciembre 31 de 2023.

CAPÍTULO 11

Referentes conceptuales

Institución Educativa de Juaruco, Municipio de Tubará, Atlántico. Actividad lúdica realizada con niños indígenas Mokaná. Foto: Archico C.R.A

Referentes conceptuales

La reflexión de lo socioambiental y su evolución, ha ocupado un espacio importante en la sociedad actual, desde hace más de cinco décadas ha permeado varios escenarios científico, social, político y primordialmente educativo. El referente conceptual que se describe a continuación comprende algunas precisiones teóricas en relación con la Educación Ambiental en el país y el Departamento del Atlántico, se objetiva dentro del marco conceptual de la Política Nacional de Educación Ambiental, como base teórica y práctica del enfoque participativo e incluyente; fundamentado en el diálogo de saberes, la interpretación y la reflexión crítica transformadora, desde la perspectiva de cada uno de los actores y, a partir de allí, se formulan las propuestas educativas apropiadas a este contexto.

La consolidación de la Política de Educación Ambiental del Departamento del Atlántico, "Educación Ambiental para la Sustentabilidad de la Vida", 2026-2036, articula conceptos generales y metodológicos que acompañan las iniciativas de la Educación Ambiental emprendidas por diferentes actores e instituciones, que han sido identificados como marcos referenciales para orientar la reflexión crítica, asociados a la Política Nacional de Educación Ambiental, para la gestión del tema en el territorio. Su apropiación y comprensión han permitido enfatizar sobre aprender y desaprender conceptos, visiones, miradas, posiciones que no armonizan con la realidad del contexto siglo XXI reconociendo un mundo en permanente evolución; por consiguiente, la educación ambiental que cualifique enfoques conceptuales, de las personas como base y elemento de cohesión, de intencionalidades de una cultura ambiental en el marco de la visión sistémica del ambiente.

El carácter sistémico del ambiente, no pude ser tomado por una disciplina científica particular. El estudio de lo ambiental es sobre todo un campo de investigación; no hay ninguna ciencia privilegiada para entenderlo; su naturaleza es global e integral, todos sus componentes están interconectados, no se puede analizar desde una perspectiva lineal, por consiguiente, ninguno de los componentes del sistema actúan aisladamente; las interacciones entre sus elementos, son los que permiten comprender el funcionamiento de lo ambiental como sistema desde sus diferentes aproximaciones: interdisciplinaria, científica y tecnológica, social, estética y ética, que permite una comprensión desde diversas aproximaciones.

En este sentido, se valora el diálogo de saberes construido, en contextos históricos por los actores en el territorio, mediante prácticas y relaciones que se entretejen y manifiestan en los territorios desde diálogos, intercambio de experiencias, investigación, fortalecimiento de redes de trabajo de co-construcción de propuestas pedagógicas y políticas públicas, que enfatizan en la apropiación y comprensión de referentes conceptuales incorporados en la Política Nacional de Educación Ambiental y de otros conceptos que nacen de la dinámica propia tema y su evolución al siglo XXI. Es necesario señalar que debido a la complejidad de los contextos y a las diferentes perspectivas desde las cuales tiene lugar la gestión de la educación ambiental, intencionalmente se ha mantenido un tono reflexivo en cada conceptualización.

11.1. Conceptos básicos

Se constituyen en la base que permite la comprensión de problemas socioambientales, globales, nacionales y locales como del marco que proporciona la Política de Educación Ambiental del Departamento del Atlántico, "Educación Ambiental para la Sustentabilidad de la Vida", 2026-2036, los conceptos, objetivos metas son el soporte para la construcción de cultura ambiental de los cuales se destacan:

11.1.1. Ambiente

Las diversas concepciones de ambiente, que han acompañado el desarrollo hacia la comprensión del ser humano y su entorno, se han visto reflejadas en las propuestas y acciones que, desde la educación ambiental, se han construido desde la gestión educativa ambiental en el departamento. El concepto de ambiente se enmarca en la visión sistémica del ambiente, que lo entiende como un sistema de interacciones que se establecen entre las sociedades y los componentes naturales, en los cuales desarrollan sus propias dinámicas. (Torres, 2002).

En la misma perspectiva se plantea que en esta interacción surge la cultura, en proceso de construcción permanente, como mecanismo de adaptación sociedad naturaleza. El ambiente parte de un análisis profundo, derivado de la complejidad de las realidades y potencialidades socioambientales, los cuales están en permanente interacción. De acuerdo con la Política Nacional de Educación Ambiental, un concepto global de ambiente da cuenta de un sistema definido por las interacciones físicas, biológicas, sociales y culturales percibidas o no entre los seres humanos y los demás seres vivientes y todos los elementos del medio donde se desenvuelven. (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible & Ministerio de Educación Nacional, 2012).

En este sentido, el concepto de ambiente se fundamenta teóricamente en las ciencias naturales, las sociohumanísticas, saberes tradicionales y comunes, elementos que lo enriquecen y lo hacen complejo; de este modo, no se puede reducir lo ambiental a los espacios educativo-formales y no formales, a la actividad meramente o al trabajo exclusivo desde las ciencias naturales o al activismo ecologista sin contexto ni proceso de comprensión y apropiación, esto puede conducir al reduccionismo, a la desinformación, a la atomización y pérdida de la profundidad, integración e interacción que requieren el análisis para la comprensión de los problemas, que son garantía para la comprensión y la toma responsable en las decisiones (Ministerio de Educación Nacional, 1998).

En el concepto de ambiente apropiado por actores sociales, vinculados con la Educación Ambiental en el Departamento del Atlántico, es notoria la toma de distancia de las concepciones netamente naturalistas y ecologistas del ambiente que predominaban en décadas pasadas. Esto no necesariamente resulta en la apropiación de la visión sistémica propuesta en la Política Nacional de Educación Ambiental; sino la existencia de los componentes naturales, sociales y culturales, que han permitido transitar a asumir posiciones supuestamente "holísticas" del ambiente, producto de la "mezcla" de los aspectos folclóricos, costumbristas, institucionales, económicos, tecnológicos, políticos, biofísicos, y otros, sin ninguna jerarquía evidente ni elemento organizador entre ellos; lo anterior, frecuentemente evidenciado en la afirmación "el ambiente es todo", la cual se realiza sin

detenerse en comprender, las complejas interacciones que existen entre dichos aspectos, y desconociendo también la multidimensional de las realidades (la complejidad) o la simultaneidad de los procesos.

Este concepto es mucho más profundo y se deriva de la complejidad de los problemas y de las potencialidades socioambientales, al igual que del impacto de estos, no solo en los sistemas naturales, sino en los sociales, y desde luego en los culturales, sistemas que siempre están en permanente interacción y evolución; interacciones físicas, biológicas, sociales y culturales percibidas o no entre los seres humanos y los demás seres vivientes y todos los elementos del medio donde se desenvuelven. (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible & Ministerio de Educación Nacional, 2012)

Los anteriores cuestionamientos, llevan a pensar en la evolución social y cultural en una perspectiva de desarrollo sustentable, que permita el aprovechamiento del medio natural en el presente, sin desmedro de la utilización que de ellos puedan hacer, las generaciones futuras (documento "Nuestro futuro común")[11]. Es importante reconocer, que, para el análisis de toda situación ambiental, los procesos históricos del ayer, del presente y futuro, son la base de una dinámica socioambiental, que da cuenta de las interacciones de los actores en su territorio y de los elementos de evolución de los sistemas.

11.1.2. Educación Ambiental

De acuerdo con el carácter sistémico del ambiente, la Educación Ambiental debe ser considerada como el "proceso que le permite al individuo comprender las relaciones de interdependencia con su entorno, con base en el conocimiento reflexivo y crítico de su realidad, social, política, económica y cultura, para que, a partir de ésta, se puedan generar en él y su comunidad actitudes de valoración y respeto por el ambiente". (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible & Ministerio de Educación Nacional, 2012).

La Educación ambiental permite comprender la naturaleza sistémica y compleja del ambiente natural y del antrópico como producto de la interacción de los aspectos biológicos, físicos, sociales, económicos y culturales y adquieran los conocimientos que los lleve a desarrollar habilidades, valores y comportamientos para participar responsable y eficazmente en la prevención y solución de problemas socioambientales, en la gestión ambiental de tal manera: que se pueda vivir en estilos de vida sustentables que conduzcan a una mejor calidad de vida para esta y las futuras generaciones, por lo tanto debe ser un proceso permanente para lograr el cambio necesario y debe desarrollarse en todos los niveles, a través de abordajes interdisciplinarios, de la investigación, situaciones problematizadoras, con aprendizajes que permitan mediante la construcción y reconstrucción de conocimientos, como resultado del estudio de las complejas interacciones sociedad-ambiente, lo que ha de generar conciencia en la ciudadanía de su papel, como parte integrante de la naturaleza, para que desarrollen nuevas relaciones, sentires, actitudes, conductas y comportamientos hacia ella; desde una visión holística que involucre el diálogo de saberes, la ética los aspectos sociales y culturales.

11 Nuestro futuro común, Informe Bruntland, Comisión Mundial para el Ambiente y el Desarrollo 1998

Desde la aproximación Sistémica de la Educación Ambiental, se reconoce que los problemas socioambientales deben ser leídos como sistema, donde juega un papel trascendental la dimensión humana, tener en cuenta implicaciones demográficas, técnicas, políticas, económicas, naturales y culturales en función de la calidad de vida, cuya finalidad con lo ambiental sea lograr el mejor estado del desarrollo posible, donde los valores sociales se conjugan con las prioridades de la comunidad, decidiendo su futuro y la supervivencia de la especie humana sobre la tierra.

De acuerdo con el carácter sistémico del ambiente, la educación ambiental debe ser considerada como el "proceso que le permite al individuo comprender las relaciones de interdependencia con su entorno, con base en el conocimiento reflexivo y crítico de su realidad, social, política, económica y cultura, para que, a partir de la realidad concreta, se puedan generar en él y su comunidad actitudes de valoración y respeto por el ambiente". (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible & Ministerio de Educación Nacional, 2012).

Las actitudes se sustentan en criterios para el mejoramiento de la calidad de vida y en una reflexión super fuerte del Desarrollo Sostenible, desde una relación adecuada con lo natural y su desarrollo, lo ambiental concebido como un problema sociocultural, de relación específica con su entorno. En este sentido la Educación ambiental, debe propiciar conocimiento innovador y reflexivo, comportamientos necesarios para comprender la fragilidad de lo sociocultural, y tomar decisiones responsables frente a la convivencia con el entorno natural, que transforme la sociedad con apuestas de conciencia ética para abordar y afrontar los problemas ambientales y retos complejos de la sociedad actual.

El concepto de educación ambiental adjetivada ha permitido hacer reflexión desde el sentipensar en cómo resignificar (recuperar) el concepto de Educación Ambiental, para que se entienda desde dimensión socio humanística y no desde la mirada desarrollista, que plantea unos fines económicos más que culturales y ecosistémicos que sustente la vida en todas sus manifestaciones.

11.1.3. Problemática Socioambiental

Se asocia a problemas socioambientales complejos, abiertos, cambiantes, que requieren de reflexión e investigación, poniendo en juego la creatividad y la innovación, actitudes imprescindibles para hacer frente a una realidad llena de incertidumbres. La identificación del problema socioambiental permite la lectura de las relaciones de los grupos humanos con el sistema natural, de los cuales hacen parte y se desarrollan sus propias dinámicas sociales y culturales. Para resolverlos se hace necesario contar con el conocimiento cotidiano y científico (diálogo de saberes), dado que los problemas surgen de la experiencia diaria y generalmente son de naturaleza compleja, por tanto, se hace necesario recurrir a formas de conocimiento más estructuradas como las del campo científico. En este sentido, comprender el origen del problema socioambiental y sus consecuencias, requiere retomar la situación ambiental en la cual se enmarca.

Es así como, el problema socioambiental es el resultado de los impactos producidos por modificaciones o transformaciones de la actividad humana, para la satisfacción de sus necesidades y como expresión de su evolución, éste participa directamente en el deterioro de los componentes

del ambiente y por consiguiente de la calidad de vida de las poblaciones que habitan el territorio. (Ministerio de Educación y Ministerio de Ambiente, 2002).

11.1.4. Situación Ambiental

Se entiende como el estado del ambiente en espacios determinados y en tiempos concretos. El reconocimiento de la situación ambiental se puede lograr a través de los diagnósticos socioambientales, sobre la base de la utilización integradora de indicadores puede dar cuenta del estado del ambiente en lo natural, social y cultural, que su análisis de la situación ambiental requiere de reconocer variables como espacio, recursos, poblaciones y sociedad, para comprender cómo interactúan los grupos humanos en su hábitat en relación con la integración, participación y socialización, entre otros, que han desarrollado los individuos y colectivos en sus procesos de apropiación y aprehensión de las realidades ambientales con el fin de poder indagar el porqué del deterioro del medio natural, la no disponibilidad de los mismos en los espacios ambientales y las limitaciones en el acceso de los actores que están en permanente contacto e interactúan con ellos. Es importante considerar los contextos natural, social y cultural, éste último da cuenta del entramado de las relaciones de los individuos y colectivos, de la pertinencia de sus interacciones y su influencia en la dinámica de una situación ambiental particular. La situación ambiental da cuenta de la complejidad de sus problemas y de sus potencialidades. (Ministerio de Educación y Ministerio de Ambiente, 2002).

11.1.5. Región

Históricamente región, se ha asimilado como la suma de entes territoriales (municipios, departamentos o países) con vecindad política administrativa y ciertas características geográficas comunes, constituidas con el objeto de desarrollar procesos de planificación. Si se tiene en cuenta que el territorio desde el punto de vista biofísico es diverso, social, cultural y ello determina diferentes formas de apropiación de este por parte de los grupos sociales, dando como resultado diferentes atributos o características culturales, sociales, económicas y políticas en un territorio.

La región, se entiende como la integración de atributos ambientales en un espacio vital o territorio y que a su vez lo diferencian de los territorios circundantes. Pensar el concepto de esta manera, es fundamental para los procesos de planeación del desarrollo y de la Educación Ambiental, en la medida en que ella debe ser contextualizada y acorde con los atributos de un lugar determinado de tal manera que el plan debe ser respetuoso de la diversidad de las subregiones y a su vez articulador de las mismas

11.1.6. Territorio

Espacio de construcción social, condicionado por los propósitos de la sociedad para la interpretación y comprensión de las relaciones sociales vinculadas con la dimensión espacial y natural mediada por prácticas sociales y simbólicas que se vinculan a experiencias vividas, pensadas y sentidas hacia la relación armónica que lleve a la sustentabilidad de la vida. Desde la Educación Ambiental, es importante reconocer la existencia de diversas formas de apropiación del espacio, en las que se despliegan afectos, concepciones, consensos y disensos que en algunos casos se superponen, tensionan o coexisten. Las sociedades construyen sus propias maneras de “estar”, es decir, configuran su propio espacio, así lo plantea Conçalves, (2009) quien señala que “el territorio

es una categoría espesa que presupone un espacio geográfico que es apropiado y este proceso de apropiación-territorialización enseña identidades-territorialidades que están inscritas en los procesos, siendo, por tanto, dinámicas y mutables, materializando en cada momento un determinado orden, una determinada configuración territorial".

Es importante destacar que el territorio es más que exclusivamente el espacio físico, en donde tienen el lugar la existencia, desde su concepción más amplia, se reconoce como resultado de las múltiples interacciones tangibles e intangibles, materiales y simbólicas, de tipo natural y sociocultural, que se llevan a cabo sobre espacio físico, y desde los cuales nosotros, los seres humanos, somos protagonistas y componente fundamental (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2006), incorporado desde una perspectiva crítica en la Educación Ambiental, permitiendo la construcción de procesos reflexivos y de acción, en los que afloran la multiplicidad de relaciones de poder y conflictos socioambientales en contexto. Así mismo, el reconocimiento de su existencia desde la Educación Ambiental abre un horizonte hacia el fortalecimiento y la generación de nuevos espacios, en las que confluyen discursos que promuevan el diálogo de saberes y procesos interculturales, que construya acciones solidarias, de cooperación y acción conjunta en la búsqueda del buen vivir.

11.2. Conceptos estratégicos

11.2.1. Contextualización

El contexto es el insumo principal de la Educación Ambiental, al propiciar en él, la emergencia de un sistema dinámico de interdependencia entre el ordenamiento social y el mundo biofísico. Por ello, esta debe partir del conocimiento y la comprensión de las realidades culturales, naturales y sociales que, desde su análisis, formule apuestas pertinentes a las necesidades de transformación de lo cotidiano. Visto así, las acciones educativo-ambientales tienen la responsabilidad de leer críticamente el territorio, contextualizando las temáticas ambientales a la vanguardia de un mundo cambiante: Cambio Climático, Gestión de Riesgo y la Biodiversidad, etc.

11.2.2. Diálogo de saberes

Acto comunicativo, en el cual se pone en interacción lógicas diferentes consensos y disensos, con la clara intención de comprenderse mutuamente; implica el reconocimiento del otro como sujeto diferente, con conocimientos y posiciones diversas con enfoque diferencial[12]. Es ese diálogo equitativo y no jerárquico, entre el conocimiento científico y los saberes empíricos, para poder comprender y asimilar la complejidad ambiental, que supere el dualismo ontológico, que produzca nuevas fuentes de creatividad socio ambiental (Cortes, 2020).

12 Identifica las características que comparten las personas con el fin de potenciar las acciones diferenciales, que materialice el goce efectivo de sus derechos

11.2.3. Equidad y Convivencia Armónica

La Educación Ambiental contribuye a la construcción de tejido social para la convivencia armónica y la participación ciudadana; por ello, toda acción con comunidades deberá contener un componente de formación ambiental. Así mismo, dado que la Educación Ambiental construye las bases para la igualdad y la equidad, ella debe constituirse parte esencial de los proyectos de juventud y equidad de género, entre otros, que se formulen e implementen en el territorio departamental.

11.2.4. Complejidad

Es un paradigma que permite integrar el análisis y la reflexión sobre determinados aspectos de la sociedad, la cultura y lo natural. Para Morin (2004), el paradigma de la complejidad no nos libra de finitud, sino que nos sumerge en ella y nos enseña a pensar, sentir y actuar abrazados a la misma. Dicha finitud nos muestra que todo tiene un fin y esto es algo que le da sentido a la existencia del ser humano, es decir, desde el pensamiento de Nietzsche, es necesario que los seres humanos adquieran responsabilidad en el uso que se le da a lo natural y sociocultural para avanzar juntos en armonía con el planeta; en este sentido es fundamental ubicar al ser humano como ser natural y a la vez como ser social, haciendo evidente un doble rol en la transformación de lo ambiental

11.2.5. Interdisciplina

Emerge como un todo coherente, articulado y sistémico que es capaz de dar lecturas, interpretaciones, análisis y soluciones alternativas y complejas a los fenómenos de la naturaleza y la sociedad (Uribe, 2017). Se asocia con trabajo colaborativo entre las diferentes disciplinas, basado en una práctica permanente del diálogo de saberes, de especialistas y actores sociales. Los análisis interdisciplinarios permiten comprender desde diversas disciplinas lo natural, lo social y la cultura, para comprender las realidades socioambientales; es importante apoyarse en diferentes ciencias y no limitarse a la unidisciplina, tratando de establecer un diálogo entre disciplinas, que abarque tanto a las ciencias físico-biológicas como a las ciencias sociales.

La interdisciplinariedad desde la práctica de lo ambiental concierne a la experiencia adquirida por el individuo, cuyo objetivo es poner en práctica esta experiencia para resolver de manera práctica problemas cotidianos, de gestión de la vida individual, social, cultural y ambiental (Lenoir, 2017). La educación ambiental desde su dinámica práctica da consistencia, organización y cohesión a los saberes educativos y culturales en la formación ambiental mediante la promoción de un aprendizaje interdisciplinario. Asimismo, implica conocimientos prácticos, técnicos o procedimentales de la vida cotidiana, destacándose claramente de los otros campos de operacionalización de la interdisciplinariedad por, basarse en la experiencia o adquirirse por medio de los individuos (saber experiencial) en los diferentes dominios o situaciones de lo cotidiano y su carácter instrumental aplicado a la resolución de problemas y a situaciones planteadas en la vida corriente (Lenoir, 2017). De ahí que aplicar la interdisciplina en la Educación Ambiental, lleva a construir diálogos de saberes, coherentes entre los saberes provenientes del conocimiento científico, y aquellos inherentes a los conocimientos cotidianos y tradicionales.

11.2.6. Institucionalización

La dinámica social de las acciones humanas y los productos de estas acciones dinamizados a través de la cultura, con sus producciones materiales y simbólicas del grupo social, llevan al proceso de institucionalización, siendo un mecanismo de legitimación producido por las distintas sociedades. La institucionalización conlleva a la implementación de estructuras y mecanismos ligados a la actuación y comunicación de los órganos de administración, documentando estrategias, objetivos, responsabilidades, facultades, procesos, controles, riesgos, y sistemas de gestión, hacia una misma dirección. En este sentido, la Educación Ambiental debe contar con un nicho en las diferentes organizaciones, grupos comunitarios de actores, sociedad civil organizada e instituciones de diversos caracteres y sectores, en correspondencia a sus competencias y responsabilidades en el tema particular reconocida en el Art. 3 de la Ley 1549 de 2012.

11.2.7. Investigación

La investigación en Educación Ambiental es por su propia naturaleza, necesaria y construida en los escenarios que los saberes locales y educativos que habilitan en su convergencia con los saberes "sociales" y "ambientales". La Educación Ambiental prepara a los individuos para participar activa y conscientemente en la gestión y búsqueda de alternativas a la solución de problemas socioambientales que requieren de la comprensión de éstos, siendo posible a través de un conocimiento profundo construido mediante procesos permanentes de investigación (Cortés, 2020).

La investigación en la Educación ambiental busca la articulación de aspectos ambientales y educativos; un objeto de estudio complejo, en este caso, el ambiente debe ser su objetivo y campo permanente de exploración para su comprensión en el marco de su complejidad desde el contacto con la realidad, investigado desde un enfoque sistémico, complejo e integral, aunado a sus dinámicas naturales, sociales y culturales, se deben valorar y cuestionar las prácticas y las acciones que han dado origen a los problemas socioambientales y lograr el planteamiento de soluciones comprensivas y holísticas del mismo modo, hacer uso permanente de la interdisciplinariedad, con clara identificación de actores fundamentales del proceso, de sus competencias y responsabilidades y, en general de sus inquietudes, en torno a la participación en el problema y por consiguiente en su solución, así como la construcción de espacios integradores, para la reflexión y la acción permanente. Debe indagar por conceptos de participación, gestión y concertación, a través de la resolución de problemas ambientales en contextos naturales, sociales y culturales. (Ministerio de Educación Nacional, 1996).

11.2.8. Participación Ciudadana[13]

Desde la educación ambiental está relacionado con procesos de apropiación de la realidad, que desarrollan individuos y colectivos de una comunidad particular en el trascurso de su vida, y como parte de su sistema sociocultural. Se puede entender como una dinámica relacionada con la comprensión de los diversos fenómenos, con los cuales cotidianamente estos entran en contacto y dan origen a la construcción de marcos éticos y a las diversas maneras de relación con el ambiente,

13 Cortés & Rogelis 2020) Lineamientos para la gestión de PROCEDA en Colombia. "PROYECTOS CIUDADANOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN ESPACIOS DE EDUCACIÓN NO FORMALES

asumir responsabilidades frente a sus problemáticas socioambientales y se comprometan en la solución sistémica de las mismas. Es así como la participación se manifiesta como la proyección de acciones comprometidas con la transformación de situaciones y de realidades socioambientales. Identifica factores favorables para una participación ciudadana, que garantice la calidad de la gestión ambiental, desde el reconocimiento de las responsabilidades individuales y colectivas, necesarias para la toma de decisiones en torno a la solución de problemas socioambientales de contexto.

En este sentido la participación ciudadana, es un proceso mediante el cual los ciudadanos asumen el compromiso de trabajar por la solución de problemas ambientales, ejerciendo derechos reconocidos que contribuyen al desarrollo humano y ambiental (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2012). Es así como la participación obedece a la racionalidad propia de la democracia, la cual supone la existencia de un gobierno e instancias institucionales responsables de la toma de decisiones, supone una cultura ciudadana, requiere de una lógica metodológica y reglas de juego claras en su ejercicio, y un esfuerzo conjunto de la sociedad y de las instituciones para llevar a cabo proyectos y acciones, capaces de conducir a una mejor calidad de vida de los ciudadanos, una mayor fortaleza y legitimidad de las instituciones y un equilibrio entre los diversos actores que conforman la dinámica social e institucional, estos tres aspectos son la base para construir una sociedad capaz de resolver sus conflictos por medios pacíficos.

La participación responde a las dinámicas socio-culturales propias de la comunidades, da cuenta de la manera como éstas, a lo largo de su historicidad, han tejido sus relaciones para la resolución de sus problemáticas en contexto; esta diversidad en las formas de participación, se hace presente en la manera como las comunidades, asumen las negociaciones, establecen los acuerdos y proyectan sus acciones, en procesos de transformación de su propia realidad ambiental, siempre el respeto por la diversidad cultural, como elemento fundamental a tener en cuenta para la orientación de la participación ciudadana en las dinámicas de gestión y proyección comunitaria, promovidas desde propuestas educativo – ambientales.

La educación ambiental es inherente a la participación ciudadana: desde una gestión sistémica, como mecanismo que contribuye a entablar los diálogos necesarios, para la toma de decisiones en cuanto al manejo del ambiente, desde acuerdos básicos, sobre la pertinencia y la competencia de las diferentes acciones y actores, que participan en la conceptualización y consolidación de las propuestas educativo-ambientales. El sistema que a continuación se presenta, contempla el fortalecimiento de la relación participación como inclusión y la apropiación, para que, a partir de la cualificación de los actores y escenarios, en el marco de la participación como empoderamiento desde el conocimiento, se avance en la construcción de estrategias claras para los propósitos educativo-ambientales trazados en cada uno de los escenarios de la educación ambiental.

Los propósitos de la participación ciudadana son:

- Estimula el trabajo asociativo- comprensión de relaciones de interdependencia de los individuos con su entorno – apropiación de la realidad – construcción colectiva de actitudes de valoración y respeto por el medio natural.

- Forma para la comprensión de realidades y para la acción y la gestión.
- Construye y fortalece procesos de participación, de gestión de concertación, de negociación de conflictos socio ambientales para el manejo adecuado del medio natural.
- Transforma sujetos espectadores a sujetos participativos de los procesos de transformación de la realidad ambiental.
- Agentes de proyección de la dimensión ambiental- diversidad cultural y natural.

11.2.9. Reflexión Crítica

La reflexión se asume como un proceso de evaluación sistemática, revisión y análisis asociado a la actividad mental disciplinada de valorar argumentos o proposiciones haciendo juicios que puedan guiar el desarrollo de creencias y potencien la toma de acción. Lleva a abstraerse para observar, debatir consigo mismo y tratar de explicar las propias acciones. De ahí que, la reflexión implica mirar críticamente lo que se hace, justificar cada una de las decisiones tomadas y profundizar desde el cuestionamiento propio, a fin de rectificar o tomar decisiones.

Así, la reflexión crítica puede llevar a los actores sociales hacia la actitud de participar democráticamente en la búsqueda de mejores opciones de vida justa y digna para todos, no importa que las ideas no sean siempre las propias. En este sentido, el juicio ayuda a impulsar niveles altos de pensamiento y la aplicación del conocimiento en contextos específicos, de manera que se logre establecer una formación que sea capaz de dar solución y respuesta a los problemas en este caso a las realidades socioambientales en contexto.

11.3. Conceptos horizonte

11.3.1. Cultura

Desde algunas perspectivas positivistas, el término “cultura” hace referencia a una red coordinada de emociones y acciones que se realizan como una configuración particular del entrelazamiento del actuar y el emocionar de la gente que vive esa cultura (Maturana, 1996). Esta forma particular de relación, comunicación e interacción permite adquirir identidad propia, diferenciando a los miembros de diversas culturas entre sí. Se considera entonces la Cultura como el elemento “modelador” del sujeto social y, por ende, determina las formas de relación con el contexto natural. La cultura es concebida como la realidad objetiva y simbólica construida por las personas de una colectividad particular desde la interpretación intencional de una relación de afecto y de cuidado con la naturaleza desde sus características y diferencias poblacionales, de sus elementos tecnológicos de sus relaciones productivas y de sus saberes en torno a sus modos de vida y costumbres, hábitos, creencias, conocimientos y grados de desarrollo artístico, científico, industrial, en una época y en un espacio determinados.

Para los propósitos de esta Política Pública, la cultura es el aprovechamiento social del conocimiento, es decir, la puesta en funcionamiento de todo el sistema de conocimientos, saberes y disciplinas, en favor de la adaptación de la organización social, a los contextos biofísicos y enfocados

fundamentalmente a la satisfacción de las necesidades humanas de tipo existenciales y axiológicas. No obstante, el ser humano es transformador de la cultura y este proceso es posible mediante un ejercicio educativo movilizador y emancipador, el cual no solo abarca la dimensión cognitiva, sino, la ética, la estética, la política, y otras, que garanticen el desarrollo del individuo como ser integral respetuosa de sí mismo en el marco de la apropiación de sus derechos y responsabilidades como ciudadano. Visto así, la Educación Ambiental es un proceso constante de transformación de la cultura, en la cual los participantes tienen la posibilidad de transformarla y transformarse, siempre y cuando, dicho proceso posibilite recrear y resignificar desde la emergencia de sus fortalezas y dificultades.

Ahora bien, teniendo en cuenta el enfoque planteado desde estas concepciones básicas, la Política de Educación Ambiental, concibe los procesos de Educación Ambiental siempre permanentes, desde los cuales se fortalece la generación de capacidades en todos los ámbitos de gestión, desde donde se promueve diversidad de saberes, la autogestión, la participación desde criterios de autonomía y descentralización, construidos desde el conocimiento y la reflexión crítica de lo ambiental y su complejidad sociocultural.

11.3.2. La Cultura ambiental

Es un proceso globalizador, que incluye lo que la humanidad ha incorporado de lo ambiental. La humanidad ha establecido interacciones sociales y culturales desde sus propias cosmovisiones con el mundo natural, las cuales condicionan y son condicionadas por la cultura ambiental. La cultura ambiental se asume desde la producción y apropiación de actitudes, valores, prácticas, y espacialidades, entretejidos con significados, maneras de actuar, de convivir, estilos de vida, de pensar, de expresarse, de interactuar, y en general, de las formas de ser, de relacionarse con lo ambiental.

Por ello, la solución a los problemas socioambientales debe partir de los actores sociales, dado que, la cultura controla la existencia de la sociedad y mantiene la complejidad psicológica y social, es necesario desde la acción educativa ambiental reflexionar acerca de los cambios de hábitos y comportamientos sociales y culturales. Se considera necesaria una resignificación de las interrelaciones socioculturales desde una perspectiva intercultural y territorial que busca sustentar la trama de la vida en el amplio espectro de la diversidad de apropiaciones. La adaptación humana no se realiza a través de transformaciones orgánicas, sino a través de una plataforma instrumental compleja y creciente que llamamos «cultura» Esta plataforma de adaptación no incluye solamente las herramientas físicas de trabajo, sino también las formas de organización socioeconómica y esa compleja red de símbolos que cohesiona los sistemas sociales (Ángel, 2003).

11.3.1. Desarrollo Sostenible

Aquel capaz de satisfacer las necesidades actuales sin comprometer los recursos y posibilidades de futuras generaciones (Brundtland de 1987). Ha emergido como el principio rector para el desarrollo mundial como un intento de afrontar, de manera integrada, un doble desafío de la humanidad, por un lado, la situación de pobreza en que vive una gran mayoría de la población del planeta; por otro, los retos planteados por los problemas socioambientales. El concepto de desarrollo sostenible concibe el desarrollo como un proceso armónico, donde la explotación de los recursos, la dirección de las inversiones, la orientación del cambio tecnológico y las transformaciones insti-

tucionales deben corresponderse con las necesidades de las generaciones presentes y futuras. De este modo, se encuentran diferentes perspectivas del desarrollo sostenible así:

- En la perspectiva ambiental, la sostenibilidad defiende, que la naturaleza no es una fuente inagotable de recursos y vela por su protección y uso racional; aspectos como el cuidado de lo ambiental, la inversión en energías renovables, el ahorro de agua, la apuesta por la movilidad sostenible o la innovación en construcción y arquitectura sostenible contribuyen a lograr esta sostenibilidad desde varios frentes.
- En la perspectiva social, la sostenibilidad fomenta el desarrollo de las personas, las comunidades y las culturas, para conseguir un nivel global de calidad de vida, sanidad y educación adecuada y equitativa.
- En la perspectiva económica, busca impulsar un crecimiento económico, que involucra la valoración económica ecológica desde los sistemas productivos desde el sector público y privado, sus resultados estarán relacionados con innovación tecnológica, donde se crearán nuevos empleos, industrias y empresas de alto nivel competitivo, dentro de una economía circular.
- En la perspectiva tecnológica, se debe estimular la investigación y la capacidad técnica para lograr tecnologías sustitutivas, mejorar los procesos tradicionales y culturales, y adaptar las importadas.

11.3.4. Desarrollo sustentable

Nace como oportunidad para mejorar la crisis ambiental en el contexto social, ambiental y económico y se relaciona con el hecho de desarrollar nuevos estilos de vida, afrontar dicha crisis del planeta, siendo en la actualidad un referente obligado en la mayoría de los discursos de las naciones y sus gobiernos, así como también en los sectores académicos, empresariales y comerciales; por lo general se utiliza ignorando el alcance de su significado e inclusive no se demuestra verdadero interés en hacerlo realidad. Concepto con múltiples dimensiones y variadas interpretaciones; sin embargo, constituye en el más grande reto de la humanidad para el nuevo siglo. Es un proceso cualitativo de concretización de potencialidades como proceso integral, exige a los distintos actores de la sociedad compromisos y responsabilidades al aplicar mecanismos económicos, políticos, ambientales y sociales, así como en los patrones de consumo que determinan la calidad de vida.

11.3.5. Educación ambiental para la sustentabilidad de la vida

La sustentabilidad de la vida, en diálogo de saberes y desde la reflexión crítica, son los pilares fundamentales de la educación ambiental contemporánea (Cortés & Cardona, 2020), asumir la lectura del concepto de educación ambiental desde la integralidad que exige el enfoque sistémico del ambiente, incorporar la epistemología ambiental, la complejidad ambiental y la investigación de los problemas socioambientales como parte de un ejercicio pedagógico y didáctico en contexto y desde la participación ciudadana, permitiendo incluir los criterios ambientales base de la fundamentación para la comprensión de dichos problemas y el análisis crítico de las posibles soluciones que no necesariamente son instrumentales, implican una mirada diferenciadora, inclusiva, participativa y de gestión, desde la gobernanza ambiental. El concepto de sustentabilidad

y desarrollo sostenible, incluyen una mirada desde el pensamiento ambiental latinoamericano[14], la sustentabilidad presenta una separación fuertemente marcada con la dinámica sostenible, se pone en evidencia la relación intrínseca de la relación naturaleza sociedad, se propende el reconocimiento de los territorios por el de las manifestaciones de la vida, por un cambio de pensamiento, una conciencia diferente a la manera de vivir y de pensar el mundo y de preservar la vida e invita finalmente a ser actor en las dinámicas ambientales del planeta que hoy es nuestro hogar (Cardona & Mora, 2018).

La sustentabilidad le apuesta a una valoración de la recuperación de la ética y los valores a una capacidad de asombro por la vida, teniendo en cuenta los límites de la naturaleza y los escenarios políticos, desde las múltiples valoraciones y, por último, el reconocimiento de la fragilidad ambiental de la cultura. (Ángel Maya, 2015). En este contexto, la educación ambiental como campo del conocimiento es la alternativa sustentable del Buen Vivir o Vivir Bien, es decir, una postura que resignifica el conservar y cuidar la naturaleza, mantiene un ambiente armónico que implica desinstalar conceptos, miradas, posiciones y visiones que son insostenibles; que ayude a una reflexión sobre el decrecimiento, partiendo de la crisis ambiental y buscando la resiliencia de lo ambiental.

Es así como, hablar de sustentabilidad exige reconocer, las fuerzas motrices o tensores de origen antrópico: destacado por acciones humanas, sobre la naturaleza, sin ningún tipo de restricción (planeta finito), las presiones sobre el ciclo biológico de la naturaleza y sus restricciones: transformaciones de los procesos y su relación hombre naturaleza, el estado de la naturaleza implica lo real en contexto: reconocimiento de los medios bióticos, abióticos y socioeconómicos, con un valor agregado que es lo cultural, ético y político, la respuesta y el impacto del sistema ambiental: que reconoce la importancia de la inclusión de la biodiversidad y la diversidad cultural.

La sustentabilidad de la vida, en clave desde la mirada contemporánea de la educación ambiental, implica una reflexión crítica amplia y profunda de la complejidad ambiental, en campos de acción que armonizan la relación hombre naturaleza y trasciende la frontera de la realidad en contexto, armoniza las forma de habitar el planeta haciendo un aprovechamiento de los elementos de la naturaleza sin que ellos pierdan su capacidad de resiliencia.

La Educación Ambiental, vista desde la sustentabilidad de la vida, da cuenta de un sentipensar con la tierra (Escobar, 2014), en diálogo de saberes, y desde el saber ambiental (Leff, 2000), permeando la posibilidad de ser incorporado en los niveles educativos formales y no formales que exige cambios profundos pedagógicos, didácticos, e interdisciplinarios para enfrentar los desafíos de un mundo en permanente evolución.

11.3.6. Gestión Ambiental

Implica actividades políticas, sociales, económicas, éticas dirigidas al manejo integrado y sustentable de lo ambiental, facilita procesos de apropiación de propuestas de Educación Ambiental y el empoderamiento requerido por los diferentes actores, para el logro de sus propósitos en cuanto a la proyección comunitaria se refiere y sus implicaciones en el manejo adecuado del ambiente. La

14 Abarca el estudio sobre el desarrollo sustentable patronos tecnológicos asociados al desarrollo de programas de investigación, extensión y docencia en el área ambiental, lo que implica la preocupación por integrar las dimensiones económica, ambiental, social y tecnológica no solo en los campos académicos.

gestión es entendida como el proceso flexible a través del cual las comunidades se apropian de sus realidades ambientales en contexto, desde elementos de concreción de éstas, que le sirven de base para la negociación permanente de sus propios conflictos, y para la toma de decisiones en los escenarios en los cuales desarrollan su actividad sociocultural.

Ilustración 3. Diagrama Gestión sistémica de la EA. Fuente: Elaboración propia



En este contexto la proyección comunitaria, desde la gestión es relevante en la incorporación de la dimensión ambiental a los procesos formativos, promovidos por la educación ambiental, reconociendo aspectos básicos de la relación – gestión proyección comunitaria:

- La gestión como instrumento de cualificación de la toma de decisiones, en cuento al manejo ético del ambiente.
- La participación vista como la proyección de acciones comprometidas con la transformación de la realidad ambiental, en términos de sustentabilidad.
- La proyección comunitaria como resultado de los desarrollos de la participación y la gestión, en las dinámicas generadas desde escenarios particulares.
- La necesidad de clarificar las competencias y responsabilidad de la educación ambiental, para el fortalecimiento del dialogo permanente con otros actores de la comunidad.
- La gestión como elemento importante de la apropiación y transformación de realidades ambientales, desde criterios de autonomía y descentralización, pertinentes para los propósitos de la educación ambiental. La negociación y la concertación, estrategias importantes en los procesos de gestión y en las acciones de proyección comunitaria.

La gestión entendida como un proceso, que se construye compartiendo responsabilidades en lo que se ha denominado cogestión, desde el reconocimiento de su autonomía, intereses de los diversos actores, se entrelazan para el logro de fines comunes.

En este contexto la gestión entendida como el proceso flexible, a través del cual las comunidades se apropian de sus realidades ambientales en contexto, desde elementos de concreción de éstas, que le sirven de base para la negociación permanente de sus propios conflictos, y para la toma de decisiones en los escenarios en los cuales se desarrolla su actividad sociocultural. En este contexto, la participación juega un rol preponderante, a partir de la concepción de compromiso que lleva implícita y que la hace proactiva en la transformación contextual y por consiguiente de las situaciones ambientales particulares. (Ministerio de Educación & Ministerio de Ambiente).

11.3.7. Sostenibilidad.

La sostenibilidad ambiental entendida como la vigencia, permanencia y viabilidad de los grupos humanos en interacción con la multiplicidad de formas de vida en contextos de espacios temporales, es la premisa orientadora para la implementación del Modelo de Sustentabilidad Ambiental. Al modelo se le concibe desde una perspectiva educativa orientada a articular y armonizar la satisfacción de las necesidades fundamentales con los sistemas de producción, preservando la oferta natural, garantizando una mejor calidad de vida en el marco de la participación ciudadana, la descentralización y la gobernabilidad; requiriendo para ello el concurso de los sectores educativo, productivo, cultural, asociativo y administrativo.

11.3.8. Gobernanza ambiental

La gobernanza, se propone desde un enfoque de gestión pública, de los actores sociales que interactúan en un territorio, apoyado en la reflexión sobre el papel de las instituciones públicas, sector privado y sociedad civil en las decisiones igualmente públicas. Se refiere a la manera de gestionar en el territorio y sólo se legitima mediante procesos reales y eficaces de participación ciudadana (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2012), libre, abierta y autónoma; que sus intereses y aspiraciones son regidos en agendas de acción, en donde se materializa la participación efectiva de la sociedad civil, los sectores privados el Estado, las organizaciones no gubernamentales y las comunidades especiales involucradas, fundamentales para el fortalecimiento del SINA.

La gobernanza ambiental se reconoce como “proceso de toma de decisiones y de ejercicio de autoridad en el ámbito de los bienes públicos, en los cuales interactúan instituciones gubernamentales, empresas privadas y la sociedad civil” (Molina, 2014). La Educación Ambiental propicia el desarrollo de procesos de gestión, desde las interrelaciones necesarias entre los individuos y colectivos (económicos, sociales, naturales, políticos, culturales, éticas y normativas, entre otras), el reconocimiento de las potencialidades y problemáticas socioambientales de los contextos, así como la construcción participativa de estrategias para fomentar una participación ciudadana efectiva, desde la cons- trucción de acciones y toma de decisiones, por tanto, requiere del fortalecimiento de las redes e instituciones (formales e informales, horizontales y verticales) que dan cauce a la acción social.

“Repensar la educación ambiental desde las vivencias del presente teniendo en cuenta las experiencias del pasado y construyendo futuro para sustentar la vida”

CAPÍTULO 12

Marco contextual



Reutilización de Taruya *(Eichhornia ssp)*. Aguada de Pablo. Municipio de Sabanalarga. Foto: Edinson Colina

Marco contextual

Como una lira inmensa, pulsada por el viento
las voces del Atlántico cantando gloria están;
y el Litoral hermoso frontera de la Patria,
es cuna de hombres libres que aman la libertad.

(coro himno del departamento)

En el Departamento del Atlántico es construido desde la realidad y entendido como sistema a través del cual se desarrollan las diversas dinámicas socioculturales, que dan cuenta de las interacciones, entre los espacios físicos y geográficos, ambientales socioculturales. Es el escenario por excelencia en el cual los actores se reconocen y reconocen a los demás, generando criterios de identidad, derivados de sus sentidos de pertenencia, con sus espacios de relacionamiento caracterizado por las acciones y reflexiones de una comunidad, por las formas de interpretar el mundo en el cual están inmersos, por la significación de fenómenos en sus sistemas de la realidad y en general, por la construcción de sus representaciones sociales y de su mundo simbólico, desde el procesos de construcción de conocimiento, en un marco de resignificación de la realidad, mediado por la investigación, poniendo en diálogo de saberes y la cultura con el medio natural.

El Atlántico es uno de los ocho departamentos de la región Caribe colombiana, que comparte fronteras con el Magdalena por el este, y con Bolívar por el sur y el oeste. Al norte se encuentra el Mar Caribe y al este, también, el Río Magdalena. Su equidistante ubicación respecto de los departamentos de la Guajira (al Este) y Córdoba (al suroeste), asociada a una ventajosa coyuntura geográfica representada en estar en la confluencia del Río Magdalena y el Mar Caribe le ha significado una importante ventaja comparativa para consolidar un destacado liderazgo y desarrollo en la región. Es uno de los más pequeños territorios de Colombia, con tal solo 3.388 km2. Debido a esta posición geográfica, se propicia una importante actividad portuaria marítima y fluvial, que mantiene una sobresaliente dinámica de intercambios de bienes y servicios, no sólo a nivel local, sino regional y nacional, lo cual representa una oportunidad de enlaces con un mundo cada vez más abierto y globalizado, y en donde los agentes económicos y empresariales se mueven con relativa facilidad. (Gobernación del Atlántico, 2024-2027)

Para el desarrollo de la política de educación ambiental del departamento del Atlántico es necesario tener en cuenta diferentes aspectos de la realidad socio ambiental del territorio, que permiten contextualizar las reflexiones sobre la ocurrencia de las problemáticas y conflictos en la manera como las comunidades se apropian de su entorno (ecosistema). La articulación de políticas garantiza la coherencia con la Agenda 2030, ODS, especialmente los objetivos 3: Salud, 4: Educación de Calidad, 6: Agua y Saneamiento, 11: Ciudades Sostenibles y 13: Acción Climática.

12.1. Aspectos sociales

12.1.1 Población:

Por nuestra dicha y fortuna hemos nacido/bajo este bello esplendente cielo azul;/y Dios puso en nuestras venas, como un vino/la esperanza de vencer el porvenir.

(II estrofa himno departamento).

El Censo Nacional de Población y Vivienda, llevado a cabo en el país en el año 2018, arrojó como resultado que el Departamento del Atlántico tenía una población de 2,342,265 habitantes, donde para el 2025 se proyecta una población de 2.827.124 individuos, de los cuales 94.88% se ubican en las cabeceras urbanas, y solo 5.12% en suelo rural disperso, mayormente en el municipio de Piojó seguido por Tubará, Ponedera y Luruaco. Acorde a información geográfica (escala 1:25.000 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)), el área correspondiente al suelo rural del Departamento del Atlántico es de 315.511,1 hectáreas aproximadamente, lo que equivale al 95,1% de la extensión superficiaria total del Departamento, mientras que los territorios en suelo urbano y cabeceras municipales son de 16.056,15 hectáreas, es decir, 4,9% del total del territorio del Atlántico. (PAI CRA , 2020-2023). Asimismo, el censo realizado en 2005, el Atlántico contaba con 2.166.156 habitantes, lo que representa un incremento intercensal neto de 660.968 personas para un aumento de 30.51%, considerado como uno de los más altos del país juntamente con Bogotá, Medellín y Cali (Gobernación del Atlántico, 2024-2027)

Estrato socioeconómico: el Atlántico han conseguido crecer a ritmos acelerados, mejorando así las condiciones de vida de sus habitantes. Esto se refleja, por ejemplo, en la disminución del índice pobreza monetaria, la cual se redujo del de 11,5% en 2022 a 6,5% en 2023 (equivalente a una disminución de 5 puntos porcentuales) y la pobreza multidimensional se redujo del 12% al 9,5% entre 2023 y 2024, mostrando una tendencia a la baja en la incidencia de pobreza en el departamento, o en la reducción de la desigualdad en ingresos (Gobernación del Atlántico, 2022).

12.1.2. Salud[15]

En materia asistencial, el departamento ha garantizado la prestación del servicio al 100% de la población pobre sin cobertura a la demanda, a la población desplazada no asegurada y a la población migrante asentada en el Departamento, en cumplimiento de las competencias establecidas en la ley; sin embargo, existe un incremento de los riesgos en salud pública y necesidades de atención relacionados con el fenómeno migratorio venezolano (Plan de Desarrollo "Atlántico para el mundo", 2024-2027).

Índice de Calidad del Agua. En el contexto ambiental, el Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para consumo humano IRCA, muestra una tendencia a la disminución y mejora, teniéndose los siguientes valores: De acuerdo con el informe consolidado del IRCA anual por departamento

15 Adaptado del Tomado del Plan de desarrollo 2.020–2.023, “Atlántico para la gente”.

2022 (Decreto 1575 de 2007), se observa un IRCA de 0,8968% en 79% de los municipios del departamento, haciendo referencia a cabeceras municipales y centros poblados abastecidos por estas, clasificándolos con un nivel de riesgo: SIN RIESGO, sin embargo, aún existe el 21% de municipios clasificado en RIESGO MEDIO, por lo cual el departamento estableció como política la recuperación de cuerpos de agua y tratamiento de aguas residuales, como también al cuidado y prevención de estos a través de la educación ambiental y a la implementación del Acuerdo de Escazú.

Indicadores de mortalidad infantil, la desnutrición en menores de 5 años para el 2018 fue de 8,37, sin embargo, se ubica por debajo de la tasa nacional (9,06) para la misma vigencia, mientras que para el 2023 fue de 7,80.

La mortalidad materna para el año 2015 se registró a una razón de 56,62, mientras que para el año 2023 se incrementó a 59,07, situándose 2,45 puntos por encima con respecto al 2015. Esto ubica al Departamento 16,67 puntos arriba de la razón registrada en el nivel nacional en la misma vigencia la cual fue de 42,40. La Secretaría de Salud del Atlántico reportó que la mortalidad materna se redujo de 12 muertes en 2023 a 4 muertes en 2024 (hasta la primera quincena de septiembre). Esa reducción representa una disminución del 67 % en los casos reportados.

La tasa de fecundidad en mujeres para el grupo de edad de 15 a 19 años muestra un comportamiento estable, registrándose en el 2017 un valor de 75,36, ubicándose 14,25 puntos por encima de la tasa nacional en la misma vigencia la cual es de 61,11.

Indicadores de vida saludable y enfermedades transmisibles, la tasa de mortalidad por Infección Respiratoria Aguda (IRA) en menores de cinco años en el Departamento presenta un comportamiento variable en los últimos años se registró un valor de 16,73, situándose 1,85 puntos por encima del indicador nacional (14,89). Los municipios con tasas más altas son: Baranoa, Campo de la Cruz y Galapa, Luruaco, Polonuevo, Puerto Colombia, Repelón, Soledad, Suan.

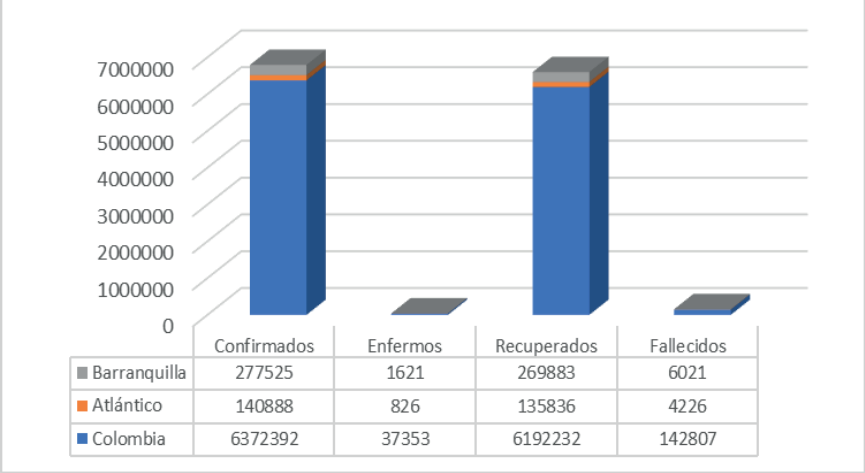
Zoonosis, se observa un incremento en tasa de letalidad por leptospirosis. Para el año 2017 se registró una tasa de 20,0 ubicándose 11,27 puntos por encima de la tasa nacional para el mismo año (8,73); esta letalidad por afecta principalmente a los municipios de Sabanalarga y Soledad que superan la tasa departamental. Referente a rabia humana el Departamento no registra casos de este evento desde 1996. De otro lado, en cuanto a las enfermedades transmitidas por vectores, se presenta un comportamiento variable en la tasa de incidencia de dengue en el período evaluado, la cual para 2015 alcanzó una cifra de 145,10, observándose una disminución en las vigencias de 2016 (48,64) y 2017 (43,68), alcanzando su pico más alto en 2018 (111,23), año en que se ubicó 57,57 puntos por debajo de la tasa nacional (168,80). Las tasas más altas se registran en los municipios de Baranoa, Galapa, Juan de Acosta, Malambo, Polonuevo, Puerto Colombia y Usiacurí.

El comportamiento de la tasa de mortalidad por **EDA (Enfermedad Diarreica Aguda)** presenta una situación desfavorable pues muestra una tendencia al incremento, registrándose para la vigencia 2018 una tasa de 4,18, encontrándose el Departamento por encima de la tasa nacional (4,06), evento que afecta principalmente a los municipios de Barranquilla, Baranoa y Manatí, que superan la tasa del Departamento.

En cuanto a convivencia social y salud mental, los indicadores tuvieron una tendencia al ascenso durante el 2021, donde se evidenciaron 101 casos de consumo de sustancias psicoactívas -SPA, casos de micro tráfico, violencia escolar, ciberacoso, violencia de género y sexo, violencia intrafamiliar, ideación suicida (179 casos), Xenofobia ¨es el rechazo u odio al extranjero o inmigrante¨, adolescentes que reportaban trabajar sin garantías y protección integral (21 casos), presunto reclutamiento forzado, presunta explotación sexual comercial discriminación por orientación sexual, ¨automutilación o cortes en la piel que algunas personas se realizan de manera intencional sin el propósito inmediato de atentar contra su vida¨ (201 casos) y casos de hurto (Gobernación del Atlántico, 2024-2027)

COVID-19: Según los datos del Instituto Nacional de Salud-INS, a corte del 06 de junio de 2023, se pudo elaborar los gráficos a continuación que dan cuenta de la incidencia de la pandemia de COVID-19 o coronavirus, derivada de la enfermedad ocasionada por el virus SARS-CoV-2. Se presentan comparativamente los datos de Colombia, el Departamento del Atlántico y la Ciudad de Barranquilla. El INS no da cifras de los enfermos, el dato que se colocó fue el resultante de restar al total de casos confirmados, los recuperados y fallecidos.

Ilustración 4. Incidencia del COVID-19 en el Departamento del Atlántico. Fuente: Elaboración propia

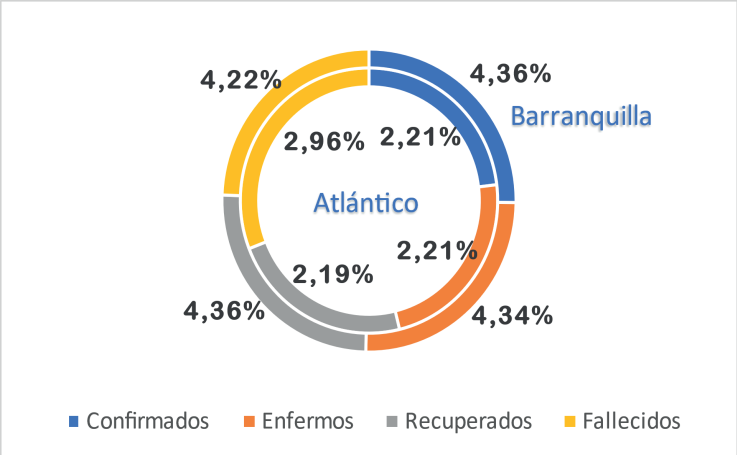


	Confirmados	Enfermos	Recuperados	Fallecidos
Barranquilla	277525	1621	269883	6021
Atlántico	140888	826	135836	4226
Colombia	6372392	37353	6192232	142807



Santa Verónica, Municipio de Juan de Acosta. Foto: Jhon Torres

Ilustración 5. Representación porcentual de la incidencia del COVID-19 del Atlántico y Barranquilla, frente a Colombia. Fuente: Elaboración propia



12.1.3. Educación:

En estos momentos la organización del sistema educativo de los 20 municipios no certificados del Departamento del Atlántico está organizada por 113 instituciones educativas no oficiales o privadas y 86 establecimientos educativos oficiales (207 sedes). Se cuenta con un total de 104,066 estudiantes matriculados en el sistema educativo oficial, según reporte oficial del Sistema Integrado de Matricula -SIMAT corte noviembre 2024. (Gobernación del Atlántico, 2024).

El departamento cuenta con dos municipios certificados en educación, Malambo y Soledad. Para el año 2025, el Municipio de Malambo cuenta con un total de 74 establecimientos educativos, 13 oficiales y 61 no oficiales. Para el año 2021 se tuvo una Tasa de Reprobación a nivel general, del 3,81% en los establecimientos educativos oficiales y del 0,07% en los no oficiales. Otros datos se pueden apreciar en la tabla a continuación.

Tabla 4. Cobertura y Deserción Estudiantil, Establecimientos Educativos Oficiales del Departamento del Atlántico, según Informe de Gestión vigencia 2024, de la Gobernación del Atlántico, presentado en enero de 2025. Elaboración propia

Nivel	TASA COBERTURA		EFICIENCIAS 2024	
	BRUTA	NETA	DESERCION	REPROBACION
Transición	83,94%	57,67%	3,75%	0,13%
Primaria	97,96%	82,41%	2,50%	6,89%
Secundaria	92,49%	71,60%	3,04%	10,53%
Media	80,18%	49,55%	1,58%	4,21%
Total	**92,11%**	**85,57%**	**2,65%**	**7,33%**

16 Cabe resaltar, que los cálculos de las Tasas de Cobertura Bruta y Neta estas se oficializan después de culminado el año, o sea con un año de rezago, una vez la matrícula sea consolidada por parte del Ministerio de Educación Nacional, por tal motivo, los cálculos de las tasas para junio del 2022 anteriormente relacionada se calculan a manera de avances (Informe de Gestión vigencia 2022, Gobernación del Atlántico).

17 Datos suministrados por la Oficina de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación de Malambo (junio de 2023).

Tabla 5. Matriculas por grado según sector, en el Municipio de Malambo, año 2025.
Elaboración propia

MATRICULA POR GRADOS SEGÚN SECTOR

Nivel	Oficial	Privada
Prejardín y jardín	485	862
Transición	927	859
Primaria	5.939	6.352
Secundaria	4.645	5.082
Media	1.826	2.941
Total	13.822	16.096

Fuente: SIMAT

En el Municipio de Soledad se cuenta con 32 instituciones educativas oficiales y 2 concesiones. Para el año 2024 se tuvo una Tasa de Deserción Oficial de 2.69%, según el portal del Sistema de consulta de las instituciones educativas del país, del MINEDUCACION. El municipio cuenta con 179 instituciones educativas no oficiales en funcionamiento.

Tabla 6. Tasa de Deserción Estudiantil, Establecimientos Educativos Oficiales del Municipio de Soledad, año 2024. Elaboración propia

AÑO	TRANSICIÓN	PRIMARIA	SECUNDARIA	MEDIA	DESERCIÓN OFICIAL
2024	4,07%	2,96%	2,46%	1,37%	2,69%

12.1.4. Servicios públicos[19]

En cuanto a la cobertura y calidad de los servicios públicos domiciliarios, tenemos que estos servicios varían según el municipio en el departamento del Atlántico, presentándose una mayor cobertura de estos en el área metropolitana.

Agua potable y saneamiento básico: El Departamento del Atlántico cuenta con importantes fuentes hídricas como lo son el Rio Magdalena y el Canal del Dique, las cuales son las principales fuentes de agua dulce que garantizan la confiabilidad y seguridad para las captaciones de los sistemas de acueductos. El Departamento del Atlántico, en los últimos quince años, ha presentado una dinámica significativa con la implementación de esquemas regionales para la prestación de servicios de agua potable y saneamiento básico y procesos de vinculación de operadores especializados, lo que ha permitido disminución de brechas de coberturas y una mejor gestión y sostenibilidad de las empresas prestadoras de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado sanitario, principalmente en las cabeceras municipales.

18 Datos suministrados por la Oficina de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación de Soledad (junio de 2023). Para datos de cobertura y

19 Ibidem

La cobertura del servicio de acueducto en las cabeceras municipales es del 94.58% y del 64.28% para el área rural nucleada, para avanzar en este compromiso es imperativo reconocer el papel fundamental de los servicios públicos en la garantía de una mejor calidad de vida en cualquier territorio, el objetivo es alcanzar un índice de cobertura que se acerque al 100% en índices de calidad, frecuencia y oportunidad, en la prestación de estos servicios esenciales (Gobernación del Atlántico, 2024-2027)

En el Atlántico se tienen registradas 82 comunidades en la zona rural identificadas como corregimientos, veredas y rural disperso, de las cuales actualmente 46 localidades se abastecen de los sistemas de acueductos regionales y municipales, 2 corregimientos tienen sistemas individuales a cargo de operador especializado, 24 localidades tienen sistemas individuales de acueductos administrados por Asociaciones de Usuarios o por Junta de Acción Comunal y 10 que son abastecidas con el suministro periódico de carro tanques.

La cobertura de servicio de tratamiento de aguas residuales en las cabeceras municipales es del 38.29%, con una cobertura de alcantarillado urbana del 85.05% y cobertura del servicio de alcantarillado rural 4.56%. (Gobernación del Atlántico, 2024-2027)

Servicio de Aseo: En relación con el Servicio de Aseo, en el Departamento del Atlántico se cuentan con operadores especializados con licencias ambientales, la empresa Triple A con el relleno sanitario los Pocitos ubicado en la vía a Juan mina, y la empresa Interaseo S.A.E.S.P., con el relleno el clavo ubicado en el municipio de Palmar de Varela, con estos rellenos sanitarios regionales se presta el servicio de aseo. Solo se tiene una cobertura de aprovechamiento de 3.5% de toneladas/mes y se cuenta con asociaciones de recicladores formalizados en Barranquilla, Puerto Colombia, Galapa y Sabanalarga. (Corporación Autónoma Regional del Atlántico, 2024)

Servicio de Energía Eléctrica Urbana y Rural: El Departamento de Atlántico la relación de cobertura total es de 94,7%, tiene un alto porcentaje de cubrimiento del servicio de energía, pero en la zona turística y rural existen poblaciones y veredas que no se encuentran intercomunicadas al sistema de distribución local, aunque se han logrado grandes avances en términos de acceso a electricidad, persisten brechas en la calidad del servicio, tanto en zonas urbanas como rurales.

El departamento del Atlántico se busca promover la generación de energías renovables haciendo parte de los departamentos de la costa caribe, con el auge en el desarrollo de proyectos fotovoltaicos, como está la planta de energía solar Guayepo en el municipio de Ponedera y Sabanalarga, iniciativa que se concibe como una de las plantas fotovoltaicas más grandes del país. (Corporación Autónoma Regional del Atlántico, 2024)

Gas: El Departamento del Atlántico se encuentra en el cuarto lugar en materia de cobertura de gas natural domiciliario en el país, aproximadamente del 78,4%. No obstante, en la zona rural del Atlántico se encuentran poblaciones que no cuentan con acceso a este servicio. Entre los municipios con más baja cobertura del servicio de gas natural en las cabeceras se encuentran los de Piojó, Tubará, Santa Lucía, Campo de la Cruz y Luruaco. Por otra parte, las zonas rurales que presentan una mínima cobertura de este servicio domiciliario se encuentran en los municipios de Santo Tomás, Usiacurí, Suan, Soledad y Sabanagrande.

.

12.1.5. Transporte

El Departamento del Atlántico basa su movilidad en el transporte terrestre, aéreo, marítimo y fluvial, que se complementan entre sí y articulan el territorio. El modo de transporte de mayor importancia es el terrestre; Atlántico cuenta con una aceptable red de carreteras que permite el transporte de pasajeros y carga entre la capital, los otros municipios del departamento y el resto del país.

Transporte Aéreo: El transporte aéreo hacia las principales ciudades del país, el resto del continente y Europa se hace a través del Aeropuerto Internacional Ernesto Cortissoz ubicado en el municipio de Soledad. Desde el interior del país y del exterior vuelan aerolíneas como Avianca, Copa Airlines entre otras.

Transporte Marítimo y Fluvial: El Atlántico cuenta con un importante puerto marítimo y fluvial, tercero en importancia por volumen de carga en el país. El terminal marítimo y fluvial es administrado, operado y comercializado por la privada Sociedad Portuaria Regional de Barranquilla. La Sociedad Portuaria del Norte presta servicios portuarios y logísticos multipropósito como terminal marítimo y fluvial. El tráfico a través del puerto de Barranquilla (incluyendo el río Magdalena) es regulado por la Capitanía de Puerto de Barranquilla, dependencia de la Dirección General Marítima - Dimar, autoridad marítima nacional, la cual tiene a su cargo la dirección, coordinación y control de las actividades marítimas como de arribos, zarpes, situación de naves, seguridad, trámite de licencias, anuncios, entre otras. El Parque Industrial Malambo, ubicado en el municipio, de Malambo, cuenta con un puerto privado.

Transporte Terrestre: Infraestructura vial de acuerdo con el Plan de Infraestructura de Transporte Intermodal del Atlántico (Gobernación del Atlántico, 2016), a nivel interno, existe un alto nivel de conexión con el sistema vial nacional (Vía Oriental que empalma con la Troncal de Occidente hacia Antioquia y el eje cafetero; Vía al Mar Barranquilla – Cartagena que conecta con la Troncal de Occidente y la Vía Barranquilla – Ciénaga que conecta con la Troncal de Oriental hacia los Santanderes y la capital del País). El Departamento del Atlántico cuenta con una densidad de la malla vial de 0,32 km/km2 y su red de carreteras está constituida por aproximadamente 1.129 km de vía (primarias, secundarias y terciarias), ocupando el tercer lugar en el país con referencia al porcentaje de vías pavimentadas sobre el total de la superficie, sin embargo, 40% de las carreteras en la región Caribe presentan condiciones deficientes o regulares, lo que dificulta la conectividad y el acceso a servicios básicos en áreas remotas y rurales (Lugo, et al. 2018).

12.1.6. Actividades Económicas Relevantes

“Tiene muy alto el Atlántico su meta/ bajo la noble égida de la paz;/y en el ámbito patrio se destaca/su anhelo de crecer y progresar

(I estrofa himno departamento)”.

La tasa de desempleo del Atlántico para el año 2024 fue una de las más bajas del país, de 9,5%. Sin embargo, el empleo informal en el Departamento ocupa un porcentaje de 56%. Según el DANE, el Departamento del Atlántico presenta un 24,2% de población en línea de pobreza. Los

Municipios con mayor pobreza son los ubicados al sur del Departamento, particularmente Luruaco, Candelaria y Campo de la Cruz. El porcentaje de personas con necesidades básicas insatisfechas (NBI) en el Departamento del Atlántico es del 11,28%, ubicándose por tres puntos debajo del promedio nacional para este indicador. Según la parte diagnóstica del Plan de Desarrollo del Departamento del Atlántico 2020-2023, la economía en el Departamento se compone de empleo formal, ganadería, actividades agropecuarias, agrícolas y piscícolas, avicultura, artesanías y en menor medida el turismo. (PAI CRA , 2020-2023)

El tejido empresarial del Atlántico se ha mostrado dinámico en los últimos años, en línea con el avance en el frente socioeconómico que ha tenido el departamento. Sin duda alguna, la pandemia del Covid-19 significó un revés para el aparato productivo, pero este se pudo reponer rápidamente y en 2022 este consiguió recuperarse plenamente con respecto al periodo de prepandemia. Cabe resaltar, por ejemplo: 76.305 unidades productivas componen el stock empresarial del Atlántico a 2022; En la cual: 17.715 empresas fueron creadas en 2022, de las cuales el 23,7% generó al menos un empleo; 8.085 empresas salieron del tejido empresarial del Atlántico, equivalente a un 10,6% del total del stock empresarial de 2022; y apenas el 28% de los nacimientos empresariales de 2017 sobrevivieron a los primeros cinco años (2022) después de constituidos. (Cámara de Comercio de Barranquilla).

Artesanías:

Los productos de artesanía del Atlántico se clasifican en: cestería, textilería, alfarería, trabajo en piedra y madera. Para cada trabajo hay una materia prima o materia principal en la cual se fabrican los elementos ya sea madera, barro, piedra, concha de nácar, palma de iraca, papel maché, porcelanicrón, totumo, bejuco, plumas, tuza, concha de coco, amero de maíz, tela, pita, fique, etc. (Sistema Nacional de Información Cultural, 2024).

Materias primas como el bejuco de mayor uso en Galapa, según comentan los artesanos, a escaseado progresivamente; la reducción de los bosques por el crecimiento industrial, la urbanización, podrían ser factores, sumado a que la mayoría de los terrenos donde habita el Bejuco son de carácter privado y se complica la recolección de este. En un post del portal web Región Caribe (RegionCaribe.org, s.f.), la artesana entrevistada aseguraba, que debían buscar la planta en poblaciones lejanas como Juan de Acosta y/o comprarla a precios altos para su economía". Situación similar a la Palma de Iraca (Carludovica palmata) usada mayormente en Usiacurí, donde no existen a nivel municipal cultivos y planes de manejo sostenibles para su uso comercial; esta materia prima escasea en las épocas de invierno. La mayoría del material es comprado, a intermediarios de la fibra, lo que en ocasiones podría aumentar el valor de esta, afectando al artesano. La mayoría de la fibra que se compra proviene del Corregimiento de San Cayetano del Municipio de San Juan Nepomuceno (Bolívar), que se encuentra a 19 kilometros de Usiacurí.

12.1.7. Grupos Étnicos

Según la Gerencia de Asuntos Étnicos de la Gobernación del Atlántico (2020), el Departamento del Atlántico cuenta con la presencia de tres (3) grupos étnicos entre los que se destacan las comunidades NARP (Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras), Indígenas y Rrom o Gitanas. Según el Censo DANE 2018 por autorreconocimiento indica que existen 179.306 habitantes de las comunidades étnicas, correspondientes al 7,66% de la población total del departamento (NARP, 140.114, indígenas, 39.061 y Rrom o Gitanos, 101 habitantes).

Tabla 7. Distribución comunidades étnicas en el Atlántico según Censo DANE 2018. Elaboración propia

Sub-Región/Municipios	Comunidad étnica (%)	
Metropolitana Barranquilla – Puerto Colombia – Galapa – Soledad – Malambo	NARP	48%
	INDÍGENA	44,31%
	RROM	40,6%
Sur Campo de la Cruz – Candelaria – Manatí – Santa lucía – Suan - Repelón	NARP	33%
	INDÍGENA	0,32%
	RROM	-
Centro Baranoa – Polonuevo- Sabanalarga – Usiacurí – Luruaco	NARP	17%
	INDÍGENA	30,85%
	RROM	59,40%
Costera Tubará – Juan de Acosta – Piojó	NARP	2%
	INDÍGENA	24,39%
	RROM	-
Oriental Sabanagrande – Santo Tomás – Palmar de Varela – Ponedera	NARP	1%
	INDÍGENA	0,13%
	RROM	-

En términos generales las comunidades étnicas se dedican a labores de comercio a través de empresas asociativas de trabajo, y artesanías (Mokaná). Explotación forestal, avicultura, agricultura, ganadería en pequeña escala y la pesca marítima en pequeña escala y continental (Laguna del Guájaro, NARP).

La mayor concentración de población afrocolombiana se da en los municipios de Barranquilla, Repelón y Luruaco respectivamente. Los municipios de Tubará, Baranoa, Malambo, Galapa y Usiacurí son los que concentran la mayoría de las comunidades indígenas. Según los datos del El Sistema Integrado de matrícula -SIMAT y la Gerencia de Asuntos Étnicos de la Gobernación del Atlántico, 2020, en el departamento hacen presencia varios pueblos indígenas, junto con el pueblo ancestral del territorio, los Mokaná (Puerto Colombia, Tubará, Galapa, Baranoa, Malambo, Usiacurí y Piojó) y una reivindicación cultural del pueblo Mokaná denominada Kamash –hu (Puerto Colombia, Baranoa, Malambo, Tubará y Barranquilla). Los otros pueblos, se encuentra bajo la características de "pueblos indígenas en contexto de ciudad" producto del desplazamiento forzado y que mayoritariamente habitan en la ciudad de Barranquilla y el municipio de Soledad en su mayoría así como en otros municipios en pequeñas minorías, tales como los Andoque, Achagua, Ambole, Amorua Amorua, Arhuaco, Awa, Betoye (Guahibo), Chimilas, Cocama, Coconuco, Emberá Katio, Emberachami, Kak maku (se incluyen huphu, juhup, jujupda, kakua), Letuama, Muinane, Mura, Murui (mutui-wito), Nonuya, Ocaima, Patrapuyo, Piratapuyo, Wayuu, Zenu, Ingas, Kankuamos.

Por último, la población Rrom o Gitana en el Departamento del Atlántico según el Censo DANE 2018, se encuentra concentrada en el municipio de Sabanalarga y el resto se encuentra disperso en Barranquilla y su área metropolitana.

12.1.8. División político-administrativa

El Departamento cuenta con veintidós (22) municipios y una ciudad distrito capital que es Barranquilla. La jurisdicción de la C.R.A como autoridad ambiental regional, se limita a los municipios; en la capital ejerce como autoridad ambiental urbana el Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde –EPA Barranquilla Verde.

Los municipios son, Baranoa, Campo de la Cruz, Candelaria, Galapa, Juan de Acosta, Luruaco, Malambo, Manatí, Palmar de Varela, Piojó, Polonuevo, Ponedera, Puerto Colombia, Repelón, Sabanagrande, Sabanalarga, Santa Lucia, Santo Tomás, Soledad, Suán, Tubará y Usiacurí.

Ilustración 6. Fuente www.atlantico.gov.co



12.2. Aspectos culturales

“Es el Atlántico tierra sagrada, /donde Dios derramó su bondad;/es su ambiente de sana alegría,/es su gente sencilla y cordial.”

(IV Estrofa himno departamento)

El Atlántico, uno de los departamentos con menor extensión territorial en Colombia, pero con una gran riqueza cultural, artística y festiva del país. Cuna de grandes hijos que han dejado su nombre muy bien representado en la música, arte, literatura, belleza, innovación, industria, deporte entre otros, Atlántico un lugar de diversas historias, culturas y tradiciones, las cuales se ven reflejadas en cada una de sus poblaciones con ascendencia indígena Mokaná: Tubará, Galapa, Malambo; el Atlántico enamora con su carnaval lleno de alegría, jolgorio y derroche de colores y felicidad. (Archivo Historico del Atlantico, 2019). El Atlanticense se destaca por ser una persona hospitalaria, alegre, trabajadora y con gran arraigo a las expresiones culturales propias de sus ancestros.

12.2.1. Reseña Histórica del Departamento

Se puede leer en los archivos del Sistema Nacional de Información Cultural, que la zona de lo que hoy reconocemos como Departamento del Atlántico, estaba habitada por numerosos pueblos indígenas autónomos hasta la llegada de los españoles en 1533, cuando se estableció un gobierno colonialista que se mantuvo hasta finalizar el virreinato en el año 1810. El territorio estuvo directamente bajo la jurisdicción de Cartagena, puerto y centro administrativo importante. Durante el periodo colonial los actuales municipios del Atlántico empezaron la transformación de pueblos de indios a sitios de libres mediante diversas etapas de poblamiento. Barranquilla no tenía en ese momento un papel protagónico en el desarrollo económico de Colombia.

Durante la época republicana, en el año 1845, el Congreso expidió una ley mediante la cual podía hacer toda clase de variaciones en los límites de las veinte provincias existentes; una de ellas era la provincia de Cartagena, que comprendía nueve cantones, entre los cuales estaba Barranquilla. Barranquilla surge en el año 1629 a orillas del río Magdalena cuando un grupo de ganaderos de Galapa se instala con sus reses huyendo de la sequía de su territorio. Durante los dos primeros siglos de existencia, esta población no tuvo un desarrollo importante, pues Cartagena y Santa Marta eran considerados los únicos puertos sobre el mar caribe.

En el año 1905 la fundación del departamento del Atlántico convierte a Barranquilla en su capital. La ciudad se convierte en la puerta de oro de Colombia y el puerto fluvial y marítimo más importante del país. Esta condición permitió que el Congreso de la República la erigiera como Distrito Especial y Portuario en el año 1993. (Sistema Nacional de Información Cultural, s.f.)

12.2.2. Folclor

El Atlántico, es uno de los territorios más importantes de Colombia, una tierra que representa desarrollo, en ella se construyó el primer aeropuerto de Latinoamérica, así como el primer puerto marítimo del país por donde llegó el correo, la radio y la televisión.

El departamento cuenta con una riqueza cultural inigualable; los carnavales tienen una riqueza cultural de confluencia multicultural, patrimonio cultural e inmaterial de la humanidad, declarado por la UNESCO en el 2003. El Carnaval de Barranquilla manifestación principal de la herencia triétnica, y las colonias extranjeras, evidenciadas en danzas, bailes, cuentos y leyendas supersticiones entre otros.

Carnaval de Barranquilla: La fiesta del Carnaval está dotada de espontaneidad. La libre expresión que se desarrolla en la festividad permite desatar comportamientos que en otras situaciones no se manifestarían. Los individuos desinhibidos expresan sus ideas frente a estructuras sociales, culturales, religiosas o políticas. Se trata de una especie de catarsis social, que posibilita la creación de vínculos más fuertes entre el individuo y la sociedad. El Carnaval genera espacios que permiten y promueven la espontaneidad, tal y como lo demuestran las ingeniosas coplas disfraces o comparsas.

Sea cual sea la razón que empuja los procesos de creación y comunicación, en el Carnaval prevalece una fuerza irracional que lo promueve, impulsado por la pasión y que comporta la generación de una serie de comportamientos humanos que se reflejan en la identidad de la región. La sensación de espíritu libre es otra de las características del Caribe colombiano. Desde tiempos coloniales los habitantes de esta región se han servido de las manifestaciones culturales para expresar sus ideas o bien para obtener un reconocimiento social.

Los inicios de los bailes y comparsas del Carnaval constituyen una puesta en valor de las clases populares. En la actualidad, el Carnaval es un espacio de convivencia donde sus participantes únicamente se preocupan de su disfrute, sin importar su condición social, económica, política o religiosa.

Con el tiempo, manifestaciones culturales como el Carnaval se han convertido en herramientas que facilitan la inclusión social, ya que generan espacios de acción y relación igualitarios para toda la sociedad. No obstante, en la región del Caribe la sensación de espíritu libre en realidad no es más que un concepto cuya temporalidad es limitada y utópica, ya que después del Carnaval las diferencias sociales siguen siendo las mismas. Sin embargo, los habitantes de esta zona la per- ciben como una equidad al tener las mismas oportunidades o derechos en la sociedad. En con- secuencia, más que de un hecho en sí, la sensación de espíritu libre es una percepción arraigada en la sociedad que refuerza la idea de heterogeneidad cultural, que es respetada y valorada por sí misma, en la cual los individuos se reconocen como participantes de la realidad cultural de la región. La inclusión social es una característica propia de esta sociedad. (Navarro-Hoyos, 2022)

Actualmente participan cerca de quinientas agrupaciones folclóricas y los ingresos generados a la ciudad por este evento rondan los cuarenta mil millones de pesos. Es considerado el segundo carnaval más multitudinario del mundo y uno de los más conocidos internacionalmente, después de los que se celebran en Río de Janeiro (Brasil). En Barranquilla hay poco más de 200 hoteles, que en los carnavales alcanzan una ocupación del 90%, que equivale alojar a más de 15.000 personas, el 35% extranjeros. Por su variedad y riqueza cultural, el carnaval de Barranquilla ha obtenido dos importantes reconocimientos: «Patrimonio Cultural de la Nación», en declaración otorgada por el Congreso Nacional de Colombia el 26 de noviembre de 2001, y «Obra Maestra del Patrimonio Oral e Intangible de la Humanidad», concedida por la Unesco en París el 7 de noviembre de 2003.

En el marco del desarrollo del Carnaval de Barranquilla, se dan otras celebraciones carnestolendas relevantes, que trasladan y hacen de la festividad de la capital de todo el departamento. El Sirenato de la Cumbia en Puerto Colombia, celebrado en el mes de febrero; el Reinado Intermunicipal del Millo de Juan de Acosta, en febrero; el Festival del Son de Negros en Santa Lucía en el mes de junio; La Batalla de Flores Intermunicipal de Santo Tomás, una semana antes de la Batalla de Flórez de Barranquilla; y en general en la mayoría de los municipios tienen su propia Batalla de Flores, que integran toda la expresión folclórica del Carnaval.

La iniciativa del Carnaval Sostenible del Atlántico Carnaval de Barranquilla S.A.S. BIC, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (C.R.A.) y la Fundación Instituto Universitario Bartolomé de las Casas (INUBAC), se unieron para desplegar una serie de estrategias que buscan reducir el impacto ambiental de esta celebración. Esta iniciativa se constituye en un escenario estratégico para la implementación de prácticas de sostenibilidad sociocultural y ambiental. Entre las acciones se destacan la medición de la huella de carbono en eventos de mayor impacto, con miras a establecer planes de mitigación y compensación; Quien lo cuida es quien lo goza" la cual es una iniciativa educativa-cultural que se ejecuta en desfiles como Guacherna y Batalla de Flores en Barranquilla, y en algunos municipios del Atlántico, con el propósito de resaltar la biodiversidad del departamento; la incorporación de esquemas de economía circular a través del aprovechamiento de residuos sólidos y la reducción de plásticos de un solo uso; y los procesos de educación ambiental en territorios urbanos y costeros que articulan saberes comunitarios con la protección de ecosistemas estratégicos como el manglar. Estas iniciativas permiten consolidar un modelo de carnaval responsable, orientado al cumplimiento de compromisos globales en materia de sostenibilidad y adaptación al cambio climático.

Otras festividades: El Atlántico es una zona que se caracteriza por el desarrollo de eventos culturales y las iniciativas de emprendimiento con riqueza mágica. Entre sus festivales están; Festival de la Arepa de Huevo de Luruaco, en el mes de julio; Festival de la Butifarra y Merecumbé de Soledad, en junio; Festival de la Ciruela del Corregimiento de Campeche en Baranoa, en marzo; Loa de los Reyes Magos de Baranoa, en enero; Festival del Pastel del Corregimiento de Pital de Megua de Baranoa, en julio; Festival del Bollo de Ponedera, en julio/agosto.

Fiestas patronales: además de ser escenarios donde las comunidades rememoran sus creencias religiosas, se han convertido en una expresión popular que va más allá de la religiosidad y que promueven el turismo local, dinamizando las microeconomías, adicionando festivales gastronómicos, bailes, presentaciones musicales en vivo, juegos, pirotecnia, entre otras. Todos los municipios del departamento tienen este tipo de celebraciones.

12.2.3. Gastronomía

La comida del departamento del Atlántico es rica, variada y se reconoce en todo el país por su despliegue de sabores. Entre los platos típicos se encuentran: sancocho de bocachico, arroz con lisa, arroz con mariscos, sancocho de mondongo, arepa con huevo, sancocho de guandú, sancocho de costilla, carne en posta, plátano pícaro, pescado en cabrito, mojarra frita, sancocho de sábalo con leche de coco, arroz con coco, pasteles, arroz apastelado, sancocho trifásico, mazamorra de maíz, bollo de yuca, bollo de plátano, bollo de mazorca, tajadas de plátano fritas, guineo verde cocido con queso, arepa de yuca, caribañolas, butifarras, bollo limpio, chicha de millo, entre otros. (Sistema Nacional de Información Cultural, s.f.)

12.3. Aspectos naturales

El Departamento del Atlántico le apuesta al fomento de la sostenibilidad ambiental, reconociendo el resultado de las profundas alteraciones medioambientales evidenciadas a nivel global que claramente inciden en el territorio atlanticense, observadas en periodos de: sequías, inundaciones, incendios forestales, remociones en masa, alteraciones climáticas, entre otros, factores que encuentran en esas alteraciones buena parte de sus causas; por lo tanto, el ordenamiento del territorio atlanticense y de sus diversas cuencas cobra relevancia para impulsar una decidida política pública de prevención, de acciones de dotación de infraestructura y de concientización ciudadana sobre el valor de tener un ambiente en adecuado equilibrio bioecológico (comprender la relación existente entre los pobladores y el medio natural, esencial para destacar situaciones asociadas con el medio ambiente) Gobernación del Atlántico, 2024-2027)

El Departamento tiene una extensión total de superficie de 3.388 km² distribuidos en 23 municipios, incluyendo al distrito de Barranquilla. Es el tercer departamento más pequeño de Colombia, tras los departamentos de San Andrés y Providencia y el Quindío, en el Eje Cafetero. Por su parte, con 834,45 hab/km², es el segundo más densamente poblado de Colombia.

El Atlántico es un departamento con una topografía mayormente plana (0 a 523 msnm, solo el 2% del territorio se encuentra por encima de los 100msnm), en su relieve predominan las tierras bajas y llanas, con altitudes promedio de 35 metros sobre el nivel del mar (msnm). Las zonas con mayor altitud se encuentran en la Serranía de Piojó, al norte del departamento, donde se encuentra el Cerro de La Vieja, el cual posee una altitud de 523 msnm.

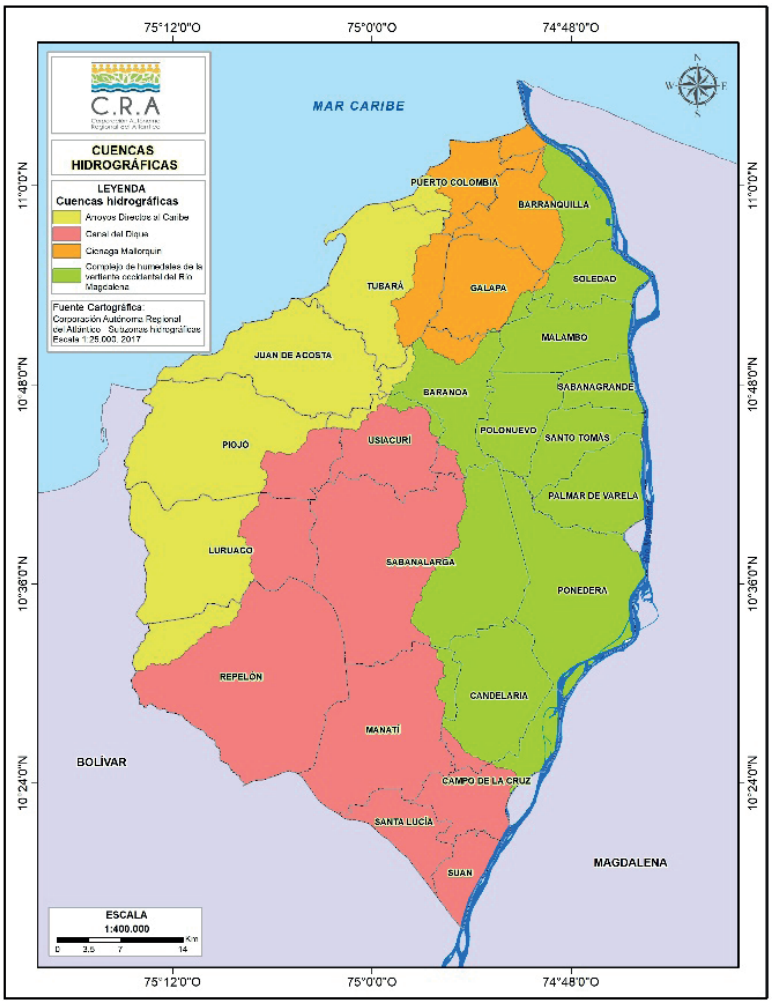
El Atlántico tiene sistemas orográficos, como la serranía de Piojó, al noreste (municipios de Piojó, Juan de Acosta y Tubará), pero, además, está el Cerro Alto, una considerable falla, a la altura de Luruaco, en los límites con el departamento de Bolívar, y las Lomas del Coco y Cabeza de Vaca (250 msnm), en el municipio de Manatí. Además de los mencionados hay otros cerros que son de interés, tales como el de Sevilla en Barranquilla; los de Aguaviva, Cupino y Pan de Azúcar en Puerto Colombia; Pital, en Galapa; Cunuco, Pital y Santa Rosa en Tubará; Mahates, en Juan de Acosta; Sierra Palma en Baranoa; Caballo en Repelón y; Juan del Toro, Caldera y Mono en Sabanalarga (Corporación Autónoma Regional del Atlántico , 2024)

El Departamento se identifican cuatro cuencas, la cuenca del río Magdalena con 115.241 ha (29%); la del Canal del Dique 151.090 ha (38%); la Ciénaga de Mallorquín 29.621 ha (7%) y; la

cuenca de los arroyos directos al mar Caribe 106.240 ha (26%). La disponibilidad de agua superficial en el Atlántico es notable, en especial, por la presencia del río Magdalena, que es vital para el departamento debido a su extenso recorrido y su papel como eje de biodiversidad y recurso hídrico. Sin embargo, la disponibilidad varía según la temporada y está sujeta a los efectos del cambio climático, lo que enfatiza la importancia de gestionar estos recursos de manera sostenible. Todas estas cuencas tienen un análisis detallado en el Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR 2023-2035 expedido por la C.R.A. (Corporación Autónoma Regional del Atlántico , 2024)

En términos generales, el departamento se caracteriza por un clima cálido y tropical (promedio 24° a 32°, humedad 70% a 85%, vientos 70km/h), con dos estaciones bien diferenciadas: la temporada seca, que va de diciembre a abril, y la temporada de lluvias, que abarca de mayo a noviembre. Durante la temporada seca, el Atlántico experimenta temperaturas cálidas, con un promedio de 27°C, y escasa precipitación. La humedad también se reduce en este período, creando un ambiente seco y soleado. En la temporada de lluvias, las temperaturas se mantienen elevadas, pero las precipitaciones aumentan considerablemente, alcanzando un promedio anual de 1.800 mm. La zona norte del departamento experimenta una mayor humedad durante esta época, mientras que la zona sur recibe menos lluvia. (Corporación Autónoma Regional del Atlántico , 2024)

Ilustración 7. Cuencas hidrográficas del Departamento del Atlántico. Fuente C.R.A 2017



20 La oferta hídrica se determina a través de las mediciones de la lluvia caída por año calendario registrados en los pluviógrafos y pluviómetros; un (1) mm. de lluvia registrado en un pluviómetro representa 1 litro de agua por m2. En una secuencia de registro pluviométrico anual vamos a obtener la cantidad de lluvia caída en ese periodo, que puede estar entre los 800 y 1.200 mm anuales; que para la medición de la cantidad de agua en la cuenca se convierte a m3 caídos. La relación entre m3 caídos y el área total de la cuenca expresada en Km2, nos resulta el número de m3 por Km2.

12.3.1. Ecosistemas y Áreas protegidas

En el departamento del Atlántico existen en total siete (7) áreas declaradas en el Sistema Regional de Áreas Protegidas, cinco (5) de ellas públicas y dos (2) privadas, con una extensión total de 7.138,32 hectáreas14. En este PAI se espera hacer la declaratoria de una nueva área protegida de naturaleza pública, el Cerro la Vieja, en el municipio de Piojó, añadiendo 1.300 nuevas hectáreas al SIRAP Atlántico. Las Áreas Protegidas en el Atlántico son: el Distrito Regional de Manejo Integrado de Luriza en el municipio de Usiacurí; la Reserva Forestal Protectora Regional El Palomar en el municipio de Piojó; el Distrito Regional de Manejo Integrado Palmar del Tití entre los municipios de Luruaco y Piojó; Parque Natural Regional los Rosales en el municipio de Luruaco; Distrito Regional de Manejo Integrado Banco 14 El numeral a) del Artículo 8 del Decreto 2372 de 2010 sobre el Sistema Nacional de Áreas Protegidas y las categorías de manejo que lo conforman, define los Subsistemas Regionales de Áreas Protegidas como: el conjunto de áreas protegidas nacionales, regionales y locales, públicas o privadas existentes en las zonas que se determinan en la regionalización adoptada por el decreto, los actores sociales e institucionales y las estrategias e instrumentos de gestión que las articulan. Totumo Bijibana en el municipio de Repelón; y las Reservas de la Sociedad Civil los Mameyales en el municipio de Piojó y Los Charcones en el municipio de Piojó

Bosque Seco Tropical: Los bosques secos tropicales del Atlántico presentan una temperatura mínima de 25ºC y una máxima de 38ºC, las precipitaciones oscilan entre 980 y 1500 mm anuales; estos ecosistemas se encuentran en zonas con pendientes que van de moderadas a altas y sobre colinas estructurales (BIMA, s.f.). Los bosques secos del departamento se han reducido considerablemente a causa del aprovechamiento de madera, la expansión de áreas de pastos para la ganadería y la siembra de cultivos, dando origen a remanentes con cierto grado de aislamiento. No obstante, en el departamento se conservan áreas que constituyen remanentes importantes del bosque seco tropical como lo son la Reserva “El Palomar” y el “Cerro La Vieja” ubicados en el municipio de Piojó, El Parque Natural Regional “Los Rosales” situado en el municipio de Luruaco y, Loma “La Risota” en el municipio de Puerto Colombia, entre otras (BIMA, s.f.).

Humedales: Los cuerpos de agua superficiales y subterráneos equivalen a más del 50% de las zonas naturales en el departamento del Atlántico. La red hidrográfica del Atlántico la conforman las cuencas hidrográficas del Complejo de Humedales de la vertiente occidental del río Magdalena, del Canal del Dique, la Ciénaga Mallorquín y los arroyos directos al mar Caribe. En relación con los principales cuerpos de agua del departamento, destacan el embalse del Guájaro, una importante superficie de 160 kilómetros cuadrados ubicado entre los municipios de Repelón, Manatí, Sabanalarga y Luruaco. Otros son la Ciénaga de la Bahía, en el municipio de Malambo; la Ciénaga del Convento, ubicada entre Sabanagrande y Santo Tomás; Lisa, en Manatí; el Paraíso, en Palmar de Varela y, el Uvero, en Ponedera. En cuanto a los Arroyos destacan el Salao en el municipio de Soledad; Gallego en el municipio de Ponedera; Grande cuyo nacimiento es la Serranía de Piojó, en la vereda Pital de Megua del municipio de Baranoa; Hondo ubicado en el municipio de Soledad; Cascabel en el municipio de Baranoa; Juan de Acosta en el municipio que lleva su mismo nombre y, Piedras en el municipio de Luruaco.

Ecosistemas Marino Costera: marinos y costeros como playas, manglares, estuarios, lagunas costeras, entre otros, los cuales son estratégicos para la región y el país, debido a que ofrecen a la población costera bienes y servicios ambientales, influyendo sobre la economía de las familias

que aprovechan sus recursos. Sin embargo, las actividades socioeconómicas que se desarrollan en la franja costera afectan en diferentes escalas la calidad ambiental marina, causando contaminación y deterioro de la calidad del agua y de los ecosistemas marinos y costeros.

Manglares: En Colombia los manglares cubren aproximadamente 371.000 hectáreas, de los cuales 283.000 se localizan en la Costa Pacífica y 88.000 en la del Caribe. En la costa Caribe colombiana los procesos de expansión turística, construcciones civiles, drenaje, canalización, construcción de fincas camaroneras, actividad industrial, disposición de residuos industriales y domésticos, son entre otros, los tensores antrópicos más comunes en los manglares.

Ilustración 8. Mapa Áreas Protegidas del Departamento del Atlántico. Fuente C.R.A 2018.

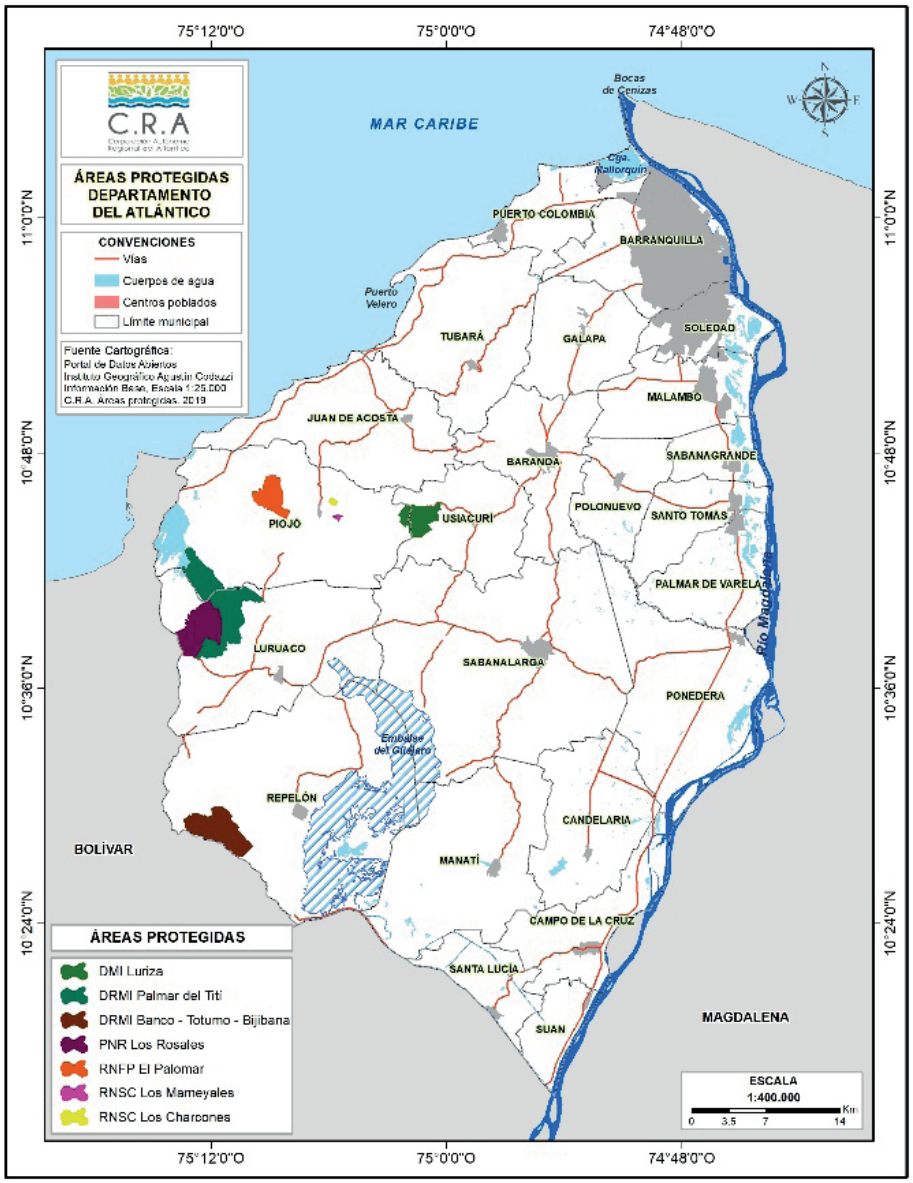


Tabla 8. Características Cuencas del Departamento del Atlántico. (C.R.A, Contrato 00441 de 2019, 2020). Elaboración propia

CUENCA	CUERPO DE AGUA PRINCIPAL	DESCRIPCIÓN
CANAL DEL DIQUE Se ubica al sur del Departamento del Atlántico y como su nombre lo indica, el tributario y eje central es el Canal del Dique, el cual comunica al Río Magdalena con la Bahía de Cartagena. Además constituye el límite con el Departamento de Bolívar en un tramo de 32 Km, desde su separación con el Río Magdalena en el municipio de Calamar hasta cerca de la Ciénaga de Barbudo. Las aguas provenientes del centro y sur del Atlántico son recibidas por el Embalse del Guájaro y posteriormente vierten sus aguas al Canal del Dique. Pertenecen a esta cuenca los municipios de Santa Lucia, Manatí, Suán, Candelaria, Sabanalarga, Luruaco, y Repelón.	Embalse del Guájaro (Sabanalarga, Manatí, Repelón, Luruaco)	El Embalse del Guájaro se encuentra definido como ecorregión estratégica y a su vez, es considerado por su extensión y productividad como un embalse de importancia para la región. Es el cuerpo de agua de mayor tamaño del departamento, aunque en la actualidad, no supera las 12.200 has. Su capacidad de almacenamiento es cercana a los 400.000.000 m3 y la profundidad se encuentra entre los 0,5 y 3m. Sus problemáticas radican en que ha perdido capacidad de embalsamiento y disminución de su extensión, con lo cual de 1960 a 2009, se habrían perdido unas 4.065ha del área total, en tanto que la capacidad de embalsamiento se ha perdido en los últimos 31 años en unos 89.500.000 m3/año; se ha sedimentado gracias a la erosión laminar de los suelos y el flujo de agua a través de las compuertas de entrada provenientes del Río Magdalena por el Canal del Dique con una carga alta, además de los sedimentos provenientes de la explotación de canteras; y, la salinidad inducida por la naturaleza de la cuenca y la inadecuada recirculación del agua proveniente del Canal del Dique, generando una fuente inapropiada del recurso líquido para la actividad agrícola en algunas zonas del embalse. Así mismo, son consideradas problemáticas del embalse el mal manejo de las compuertas de entrada y salida de agua, la contaminación por aguas domésticas y agroindustriales, la deforestación y la desertificación, entre otros.
	Ciénaga de San Juan de Tocagua (Luruaco)	Se encuentra ubicada en el corregimiento del mismo nombre, jurisdicción del municipio de Luruaco. Ocupa un área de 300 hectáreas, además depende de los aportes exclusivos de la precipitación, y de las redes de arroyos que discurre de los cerros y colinas que circundan las zonas bajas o planicie de inundación de ésta misma. Se identifican los arroyos: Platanal, Guayacán e Iraca. Se caracteriza por ser un sistema acuático de geomorfología irregular y con profundidad variable y vegetación flotante densa en sus orillas. A demás recibe temporalmente y de manera mecánica aguas provenientes de la Ciénaga de Luruaco principalmente en épocas de lluvias; de igual forma este sistema acuático descarga sus aguas hacia la ciénaga de Totumo por su extremo norte.
	Ciénaga de Luruaco	Se encuentra al Sur Occidente del Departamento del Atlántico insertada en la cuenca del Canal del Dique. Sus principales tributarios son los arroyos Limón y Mateo, además, por gravedad recibe las aguas de otros arroyos menores y drenajes naturales. Todos estos arroyos son de aguas semipermanentes, sobre todo en épocas de altas precipitaciones. El de drenaje de los arroyos es de tipo subparalelo, lo que indica que la velocidad de descorrimiento es rápida. Tiene aproximadamente 365 hectáreas y sus problemas ambientales, son básicamente la disminución de su extensión y la entrada incontrolable de sedimentos que la convierten en una de las ciénagas más colmatadas del Departamento del Atlántico.
	Ciénaga El Sábalo (Candelaria-Manatí)	Es el cuerpo lagunar más pequeño de la cuenca en estudio, se encuentra ubicado entre los municipios de Candelaria y Manatí. El cuerpo lagunar y su área inundable alcanzan un área de 3.93 Km^2. Dentro de la cuenca se encuentra localizado el Jagüey El Junco, que tiene forma redondeada y un área de 1.5 has. Las ciénagas El Sábalo, Carreto y el jagüey El Junco, quedaron completamente aislados de la influencia del Río Magdalena y no interactúan con ningún otro sistema lagunar debido al carreteable construido entre las poblaciones de Carreto y Candelaria. Estos cuerpos de agua reciben solo los aportes de los arroyos de sus microcuencas, entre los cuales se encuentran los arroyos Mono y Arroyito, los cuales drenan directamente a la Ciénaga El Sábalo, el arroyo Piedras del cual parte de sus aguas vierten al Jagüey El Junco y luego avanza de forma paralela al carreteable, terminando en la zona inundable de la Ciénaga El Sábalo; y por último el arroyo Roncador que drena hacia la Ciénaga de Carreto.
	Arroyos	La Peña, Cabildo, Salado, El Chorro, Aguas Blancas, Cascabel, Machacón, Cabeza de León, Lugo, Porquera, Antón, Triviño, Pitarro, Mazorca, La Montaña, El Pueblo, Estancia Vieja. Iracá, Guayacán, Limón, Platillal. Henequén, Picapica, Bartolo, Tabla, Brazo derecho, Banco

CUENCA	CUERPO DE AGUA PRINCIPAL	DESCRIPCIÓN
COMPLEJO DE HUMEDALES DE LA VERTIENTE OCCIDENTAL RÍO MAGDALENA: En el departamento del Atlántico, el canal principal del río Magdalena recorre aproximadamente 107.851 Km de longitud y forma la cuenca más extensa del departamento del Atlántico, con una superficie de 134.192 ha que se distribuyen entre los municipios de Soledad, Malambo, Sabanagrande, Santo Tomás, Palmar de Varela, Polonuevo, Ponedera, Campo de la Cruz y el Distrito de Barranquilla. La zona inundable de esta cuenca está formada por un complejo ciénagas (humedales palustres) permanentes o estacionales, interconectado por caños y zonas anegadizas, que son importantes en la amortiguación de los caudales del río y el sostenimiento de su diversidad biológica.	Ciénaga de Mesolandia (Ciénaga de la Bahía). (Malambo)	Se encuentra localizada en jurisdicción de los municipios de Malambo y Soledad. Sus aguas provienen del río Magdalena a través de los caños Viejo y Soledad, aguas de escorrentía y el arroyo Caracolí. La profundidad de este cuerpo de agua es cercana a 1.2m durante la época de aguas altas.
	Ciénaga de Malambo.	Se encuentra localizada en la margen izquierda del río Magdalena, ubicada en la parte oriental del municipio de Malambo, en todo el frente de su cabecera municipal. Tiene un área aproximada de 225 ha, actuando como uno de los dos vasos receptores de la subcuenca. La ciénaga se comunica al sur con la ciénaga El Convento (a través del caño Tortuga) y al norte con la ciénaga de Mesolandia (a través de caño Hondo). Su profundidad media en época de aguas bajas es de 1.1 m y en época de aguas altas de 2.2 m aproximadamente.
	Ciénaga El Convento (Sabanagrande)	Se encuentra ubicada entre los municipios de Malambo y Sabanagrande perteneciéndole el 95% de su área de influencia al segundo. La profundidad media de la ciénaga fluctúa de 1.1m en época de aguas bajas a 2.4 m en aguas altas. El principal subsidiario de este cuerpo de agua es el río Magdalena, con el que se comunica través del Caño Pinguillo. La ciénaga también posee conexión con la Ciénaga de Malambo a través del Caño Tortuga.
	Ciénaga de Sabanagrande	Ubicada en el margen oriental del municipio de quien deriva su nombre, la ciénaga de Sabanagrande posee una extensión aproximada de 95 ha y ha perdido más de 100 ha producto de la construcción de terraplenes y la desecación de áreas para su uso en ganadería, especialmente en la sección oriental.
	Ciénaga Santo Tomás	Cuenta con un área aproximada de 75 ha, se encuentra bordeando el casco urbano del municipio de Santo Tomás por su costado oriental. Esta ciénaga tiene una fuerte afectación antrópica, originada por el manejo inadecuado de las aguas lluvias y residuales, que no van a la laguna de oxidación, por los problemas de diseño que presenta el sistema de alcantarillado.
	Ciénaga Luisa (Palmar de Varela)	Cuenta con un área aproximada de 240 Has. La ciénaga actúa como un vaso alimentador secundario de la ciénaga de Santo Tomás, con la que se comunica a través de un canal interceptor en la época de lluvias.
	Ciénaga El Uvero (Ponedera)	Cuenta con una extensión aproximada de 298 ha, se encuentra al suroriente de la cabecera municipal de Ponedera, en la margen izquierda del río Magdalena: ambos sistemas, ciénaga y río, constituyen el recurso natural más importante del municipio. Esta ciénaga es el resultado del reducto de antiguos cauces del río Magdalena, con el que se comunica a través de caños o bocas naturales y artificiales, y a través de los desbordamientos. También recibe aportes de agua por escorrentía y la lluvia directa.
	Ciénaga Sanaguare (Candelaria)	Se encuentra localizada a cuatro kilómetros de la cabecera municipal del municipio de Candelaria hacia el oriente, pero el canal natural que lo comunicaba directamente con el río Magdalena fue sellado con la construcción del canal interceptor de drenaje principal No.3 de la banda oriental, en el cual drena ahora directamente sus aguas. Este canal tiene 16.7km de largo, drenando las aguas desde puerto Giraldo hacia el municipio de Manatí. Antes de ser desecada tenía un área aproximada de 125 has. Lo que era este espejo de agua está en rastrojo bajo, pastos naturales y mejorados para el uso de ganadería extensiva.

CUENCA	CUERPO DE AGUA PRINCIPAL	DESCRIPCIÓN
Continuación **COMPLEJO DE HUMEDALES DE LA VERTIENTE OCCIDENTAL RÍO MAGDALENA:**	Ciénaga la Vieja (Candelaria)	Se encuentra localizada bordeando a la cabecera municipal del municipio de Candelaria en su costado sur oriental. Este cuerpo de agua, a diferencia de todos los que se han estudiado no corresponde a la geomorfología de la llanura fluviodeltaica de desborde; esta se encuentra haciendo parte de la zona de terrazas no inundables en el municipio de Candelaria. Es un cuerpo de agua desecado, que también sufrió cambios morfométricos e hidrobiológicos por la construcción de los canales de drenaje y la desviación de los arroyos Bejuco, Ana Joaquina y Mono que eran los principales arroyos conectores que la retroalimentaban con sus aguas semipermanentes en épocas de lluvia. Actualmente estos tres arroyos vierten sus aguas al canal secundario de drenaje No.3-7 y cuando a la Ciénaga La Vieja llegan aguas por otras escorrentías son drenadas a este mismo canal.
	Arroyos:	Grande, Granado, León, Hondo, Caña, Mellas, Blanco, Mosquitos, San Luis, Santo Domingo, Simón, Salado, Rebolo, Matea, Malemba. Malamboviejo, El Platanal, Caracolí. San Blas, Pital. Cañafístula, San Nicolás, El Uvito, Carretico, Hondo, Mapuritero, Cien Pesos, Hueso grande, El Corral, Grande. Guayepo, El Cojo, El Armadillo. Caño Limón, Las Lajas, Guanábano, Gallego, La Piedras, Hondo
ARROYOS DIRECTOS AL MAR CARIBE La Cuenca del Mar Caribe la forman los municipios de Puerto Colombia, Juan de Acosta, Tubará, Piojó, Baranoa, Usiacurí, Galapa y parte del Distrito de Barranquilla. La mayoría de los arroyos desembocan en el mar Caribe, otros, en sus cuerpos lagunares y algunos en el departamento de Bolívar. Entre los cuerpos lagunares de importancia ambiental y económica se encuentran la ciénaga de Mallorquín, Balboa, el Rincón.	Ciénaga de Balboa (Puerto Colombia)	La al noroccidente del departamento del Atlántico, posee una extensión aproximada de 120 ha. Cuenta con tres cuencas que suministran escorrentía superficial sobre ella y es el Mar Caribe quien mediante una boca se encarga de regular los niveles de la ciénaga, siendo esta la que en temporadas de aumento de niveles se abre y en la de estiaje se cierra. Esta ciénaga presenta una alta presión antrópica generada a partir de la construcción del puerto marítimo que alguna vez operó, lo cual trajo consigo modificaciones en la condiciones morfométricas e hidráulicas naturales y ambientales de este cuerpo de agua, produciendo entonces la desecación de pequeñas ciénagas aledañas que generaban aportes directos sobre esta.
	Ciénaga de los Manatíes (Puerto Colombia)	Es una Ciénaga en plena planicie fluviomarina. Con una superficie de acuerdo al IGAC, aproximadamente de 70 hectáreas. La Ciénaga de los Manatíes es un cuerpo lagunar marino, que aunque no tiene arroyos conectores y tributarios importantes, se alimenta de agua dulce de drenajes y escorrentías naturales.
	Ciénaga del Totumo (Piojó)	Es considerada un sistema estuarino, se encuentra ubicada en el extremo occidental del departamento del Atlántico. Hasta el año 2007 la ciénaga poseía un área aproximada de 1,200 hectáreas, la cual es retroalimenta por arroyos nacientes en las colinas y cerros adyacente. El 95% de su superficie se encuentra en jurisdicción del Departamento del Atlántico y entre un 5% a 6% se encuentra en jurisdicción del Departamento de Bolívar. Paradójicamente las zonas de alto riesgo se dan en poblados y asentamientos del Departamento de Bolívar, como Pueblo Nuevo y Loma Arena, ya que en jurisdicción del Atlántico no hay asentamientos humanos establecidos en el margen de la ciénaga.
	Arroyos	Cucambito, Cañas, Juaruco, Salado, Nuevo, Calentuno, Juan de Acosta, Piedras, San Juan, Aguas Vivas, Gloria, Cajay, El Trebal. Piojo, Cascabel, El Bajo,Totumito, La batatilla, Balmia, Guacarrojo, Mameyal Grande. El Astillero, Nisperal, Bocatocino, El Puente. Roberto, Cagón, Calabrisa, Caño Lata, Lorena, Sucio. Cien Pesos, Sabana, Iraquita, Ronco, Pechiche, Matambo, Tumbacaballo, Chiquito, Caracol.

CUENCA	CUERPO DE AGUA PRINCIPAL	DESCRIPCIÓN
CIÉNAGA DE MALLORQUÍN La cuenca hidrográfica corresponde a la del Arroyo León – Arroyo Grande, cauces intermitentes que solo aportan caudal después de una tormenta en su cuenca; el cauce principal tiene una longitud de 37 Km y recibe un área hidrográfica de 247 Km^2	Ciénaga de Mallorquín (Barranquilla)	La Ciénaga de Mallorquín localizada en el centro de la costa norte de Colombia, tiene una superficie aproximada de 296.2 Km^2 y está constituida por los arroyos Grande y León; área que por demás, muestra una serie de factores y macrovectores de afectación que ponen seriamente en riesgo la permanencia de muchos de sus valores sobresalientes y, lo que es más preocupante, los bienes y servicios ambientales que presta desde hace mucho tiempo a la población humana asentada en esta superficie .La modificación completa de regímenes hidráulicos, la contaminación físico-química, la sobre explotación del recurso biológico y la apropiación indebida del sistema cenagoso-ribereño han conllevado a un sin número de efectos negativos sobre esta.
	Arroyo León (Baranquilla)	Este arroyo posee un área total de 99.3 km2 y una longitud de 15.7 km entre su paso por la Avenida Circunvalar de Barranquilla y su confluencia en el Arroyo Grande para desembocar en la ciénaga de Mallorquín, es evidente la importancia del arroyo León - Hondo en la Cuenca. Los afluentes recogen grandes cantidades de materia orgánica producto de aguas residuales domésticas e industriales en relación con el crecimiento urbano de la zona las cuales desembocan, la mayor parte en la ciénaga de El Rincón mientras otra parte del torrente retroalimenta a la ciénaga de Mallorquín. Dentro de sus principales afluentes se encuentran los siguientes arroyos: -Blanco: Se encuentra ubicado en el municipio de Galapa al oeste de la cabecera municipal, tiene un área de cuenca aproximada de 3.18 Km^2 -Mellas: Ubicado en el municipio de Barranquilla, al noroeste de la cabecera municipal, es un afluente del Arroyo Hondo, el área de su cuenca es de 2,17 Km^2 -El Salado: corre al sur de la cabecera municipal del municipio de Baranoa, área total de la cuenca 2.17 Km^2 -Cañas: Corre por entre los municipios de Galapa y Barranquilla, a él confluyen el Arroyo Santo Domingo y otros de menor orden. Presenta una extensión de su cuenca de 3.64 Km^2 -Hondo: corre en cercanías del casco urbano de la ciudad de Barranquilla, siendo el receptor final de las aguas transportadas por los arroyos santo Domingo y Cañas, presenta un área de su cuenca de 7.08 Km^2 -Santo Domingo: la mayor parte de su cuenca se encuentra dentro del casco urbano de Barranquilla, recogiendo las aguas provenientes de la misma. Presenta un área aproximada de la cuenca de 1.02 Km^2
	Arroyo Grande	El Arroyo Grande nace en la Serranía de Santa Rosa, en el corregimiento de Pital de Megua del municipio de Baranoa, el área total de su cuenca es de 182Km^2. Vierte sus aguas en la Ciénaga de Mallorquín, después de recorrer los municipios de Baranoa, Galapa, Puerto Colombia y Barranquilla. Entre los afluentes más importantes se encuentran: -San Luis: Corre por el municipio de Galapa, al noreste de la cabecera municipal, se une con el Arroyo Malemba en el municipio de Galapa. -Matea: Presenta un área aproximada de 2.73 Km^2. Es un afluente del Arroyo Granada. -Mosquitos: Se encuentra al noroeste de la cabecera municipal de Barranquilla. Su cuenca tiene un área total de 4.82 Km^2 -Malemba: Ubicado dentro de los municipios de Tubará y Galapa, es uno de los principales afluentes del Arroyo Grande. El área de su cuenca es de 9.02Km^2 -Granada: Se encuentra ubicado al noroeste de la cabecera municipal de Galapa, es uno de los más grandes afluentes del Arroyo San Luis, presentando un área de cuenca de 15,4 Km^2
	Ciénaga El Rincón-Caujaral (Puerto Colombia)	Se encuentra ubicada en el municipio de Puerto Colombia, tiene un área aproximada de 38 ha y una profundidad máxima de 3 m. Su único aportante es el arroyo León, el cual, como ya se ha dicho, ha sido sometido a un proceso acelerado de deforestación, lo cual ha originado un incremento en la velocidad del torrente y un cuantioso arrastre de suelos y sedimentos que se depositan en la ciénaga produciendo su colmatación y los subsecuentes efectos negativos como la disminución de su espejo de agua y de su capacidad hidrobiológica.

12.3.3. Climatología

(PAI CRA , 2020-2023)
Clima: El clima general de la Costa Atlántica del país es clasificado como bosque seco tropical semiárido, según CIOH (1998), debido a la interacción de varios factores involucrados, tales como la zona de convergencia intertropical (CIT), los vientos alisios, el paso de las ondas del Este y la presencia de frentes fríos del hemisferio Norte. Además, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC, 1994), agrega otros factores como la latitud de ubicación del territorio, la altura sobre el nivel del mar, así como el relieve que define el modelado del territorio. El Departamento del Atlántico se caracteriza por presentar dos temporadas lluviosas en los meses de mayo a junio y de agosto a noviembre y dos períodos secos: diciembre a abril y de junio a julio el cual se conoce como veranillo de San Juan, con una precipitación promedio anual de 1.000 mm, con temperaturas promedio de 27°C. En general, el clima del Departamento es tropical de tipo estepa y sabana de carácter árido en la desembocadura del río Magdalena y alrededores de Barranquilla; semi-árido en las fajas aledañas al litoral y al río Magdalena y semihúmedo desde Sabanalarga.

Evaporación: En el Departamento del Atlántico históricamente los promedios de evaporación alcanzan niveles de 2.000 milímetros, que, unido con las condiciones de nivel del mar, hacen que el Departamento en la mayor parte presente clima muy seco y cálido durante todo el año.

Temperatura: Con respecto al comportamiento de las temperaturas para el Departamento del Atlántico se puede apreciar un promedio de temperaturas mínimas entre los 26° y 27° C, que suelen registrarse con mayor frecuencia en los meses de diciembre, enero y febrero, desde donde inician los ascensos que suelen superar los 30°C en el mes de mayo considerando un año promedio y una temperatura media mensual, siendo así los meses más calurosos, mayo, junio, julio y agosto.

Humedad Relativa: De acuerdo con los datos suministrados por el Instituto de hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales de Colombia (IDEAM) la humedad relativa es alta a lo largo del año debido a su vecindad con el litoral; en promedio es de 82% al año. En los primeros meses del año, con bajas precipitaciones, se presentan también bajos valores de humedad (81.5% en Las Flores y 77.8% en Ernesto Cortissoz); luego, se van incrementado con la llegada de la temporada lluviosa del segundo semestre alcanzando su máximo en octubre (84.0% en Las Flores y 85.7% en Ernesto Cortissoz).

12.3.4. Ecosistemas y Áreas protegidas

(PAI CRA , 2020-2023)
Bosque Seco Tropical: Los bosques secos tropicales del Atlántico presentan una temperatura mínima de 25°C y una máxima de 38°C, las precipitaciones oscilan entre 980 y 1.500 mm anuales; estos ecosistemas se encuentran en zonas con pendientes que van de moderadas a altas y sobre colinas estructurales. Los bosques secos del Departamento se han reducido considerablemente a causa del aprovechamiento de madera, la expansión de áreas de pastos

para la ganadería y la siembra de cultivos, y desarrollo urbano, dando origen a remanentes con cierto grado de aislamiento. No obstante, en el Departamento se conservan áreas que constituyen remanentes importantes del bosque seco tropical como lo son la Reserva El Palomar y el Cerro La Vieja ubicados en el municipio de Piojó, El Parque Natural Regional Los Rosales situado en el municipio de Luruaco, La Loma La Risota en el municipio de Puerto Colombia, entre otras.

Adicionalmente, esta clase de bosque es un ecosistema naturalmente adaptado a las épocas de sequía y al clima y suelos áridos del Atlántico, lo mismo sucede con las especies que lo habitan. El bosque seco cobra mayor importancia en el futuro, cuando se espera haya una disminución de las precipitaciones y temperaturas más altas en todo el territorio.

Humedales: Los cuerpos de agua en el Departamento del Atlántico ocupan un área aproximada de 22.600 hectáreas que corresponden al 6.72% del total de la superficie del Departamento. En el Departamento del Atlántico, estos ecosistemas han sido afectados y en algunos casos destruidos por diferentes factores entre los que se encuentran: Modificación completa de regímenes hidráulicos, la contaminación físico-química, la sobre explotación del recurso biológico y la apropiación indebida del sistema cenagoso-ribereño, la extensión de la frontera agrícola y pecuaria, así como una planificación y técnicas de manejo inadecuadas, y políticas de desarrollo sectorial inconsistente y desarticulado. Detrás de todo esto se observa una falta de conciencia sobre el valor e importancia de los humedales y, por consiguiente, su omisión en los procesos de planificación de los sectores económicos que determinan las decisiones, que en muchos casos los afecta. Esto demanda estrategias de planificación y manejo de carácter integral.

Ecosistemas Marino Costera: El Departamento del Atlántico cuenta con ecosistemas marinos y costeros como playas, manglares, estuarios, lagunas costeras, entre otros, los cuales son estratégicos para la región y el país, debido a que ofrecen a la población costera bienes y servicios ambientales, influyendo sobre la economía de las familias que aprovechan sus recursos Sin embargo, las actividades socioeconómicas que se desarrollan en la franja costera, afectan en diferentes escalas la calidad ambiental marina, causando contaminación y deterioro de la calidad del agua y de los ecosistemas marinos y costeros.

Manglares: En Colombia los manglares cubren aproximadamente 371.000 hectáreas, de los cuales 283.000 se localizan en la Costa Pacífica y 88.000 en la del Caribe. En la costa Caribe colombiana los procesos de expansión turística, construcciones civiles, drenaje, canalización, construcción de fincas camaroneras, actividad industrial, disposición de residuos industriales y domésticos, son entre otros, los tensores antrópicos más comunes en los manglares.

Áreas protegidas: El departamento del Atlántico cuenta actualmente con 26.000 hectáreas de bosques (Bosque Seco Tropical y manglares), equivalente al 7,96% de la superficie departamental. Entre los años 2000 - 2012 se deforestaron 9.432 hectáreas, mientras 1.837 ha entraron en procesos de regeneración. Estos ecosistemas se encuentran muy fragmentados debido a que han perdido la mayor parte de su distribución original en el territorio, sin embar-

go, son ecosistemas altamente prioritarios por su escasa representatividad en el Sistema de Áreas Protegidas Regional y local.

Las áreas protegidas suman 7064,22 hectáreas de relictos de bosque seco tropical, cada área protegida cuenta con un Plan de Manejo Ambiental que proporcionó los elementos necesarios para hacer la planificación y el ordenamiento del área protegida y garantizar el mantenimiento de sus características ecológicas a través de programas y proyectos de conservación y res - tauración, que garanticen un adecuado manejo y administración de los recursos naturales y un buen aprovechamiento de los servicios ecosistémicos que estos ofrecen a la comunidad, para ello se plantearon estrategias para mitigar las principales amenazas sobre las especies bien sea de fauna y flora de filtro grueso o filtro fino que se convirtieron en objetos de conservación para cada área, estos se realiza para comprender desde el punto de vista ecológico cuáles son las necesidades de conservación y su permanencia en el tiempo y cuáles parámetros, repre- sentados en indicadores, se deben medir para hacer un seguimiento de los elementos. Con base a ello se trazan las estrategias de conservación que no son más que las estrategias de conservación que se realizarán para llegar al estado de salud ideal del ecosistema, la pobla- ción o, en este caso, la actividad de desarrollo económico-ambiental mitigando las amenazas priorizadas. PAC



Titi Cabeciblanco, *Saguinus oedipus*. Foto: Lisa Hoffner

CAPÍTULO 13

Resultados de la sistematización de la gestión educativo ambiental el del departamento del Atlántico



Equipo formulador de la política. Foto: Archivo C.R.A.

Resultados de la sistematización de la gestión educativo ambiental el del departamento del Atlántico

El proceso de sistematización fue realizado con un enfoque cualitativo. Para lo cual se definió una muestra intencional tomando como criterio de selección que sean miembros oficiales del CIDEA municipal. En este sentido se determinó al comité como grupo focal y se aplicó un cuestionario semiestructurado de carácter mixto con preguntas abiertas y cerradas. El instrumento de recopilación de información está estructurado en cinco (5) marcos que son: marco conceptual, marco contextual, marco estratégico, marco de gestión y marco proyectivo.

13.1. Marco conceptual

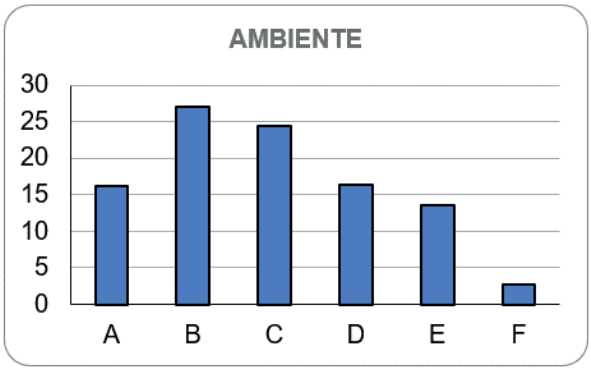
En este marco se identificaron conceptos o elementos conceptuales relacionados con la Educación Ambiental, en el marco de la movilización de los procesos sobre el tema, y que han sido identificados y reconocidos como relevantes por los actores que se encuentran involucrados con la educación ambiental, en el departamento.

Conceptos Básicos:

13.1.1. Ambiente:

Con relación al concepto ambiente los actores del departamento lo asocian en su mayoría con problemas ambientales y acciones puntuales como deforestación, cambio climático, contaminación en general.Esto denota un desconocimiento del ambiente como interacciones entre dimensiones sociales, culturales y naturales. Así mismo, se evidencia una mirada segmentada de ambiente que no recoge la mirada compleja y sistémica del territorio. El ambiente es complejo, por lo tanto, se aborda desde la interdisciplinariedad, transversalidad dando participación para dialogo de saberes desde cualquier área del conocimiento en articulación con la comunidad.

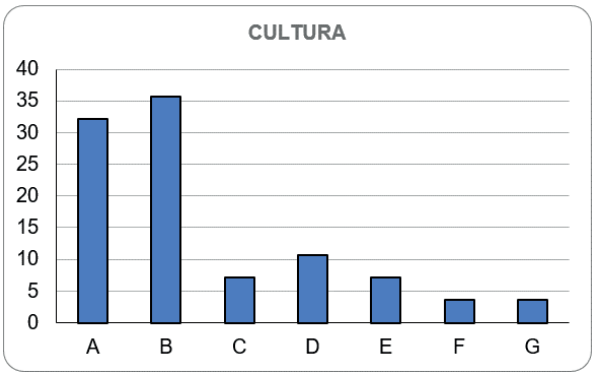
Ilustración 9. B. Los problemas ambientales (deforestación, cambio climático, contaminación en general, etc.) y C. Al entorno (ecosistemas) que rodea al ser humano y que le provee de recursos naturales para su sostenimiento y de las demás formas de vida.



13.1.2. Cultura:

Existe una tendencia a relacionarlo con las formas como se desarrolla la población como individuos y sociedad. Sin embargo, el desarrollo conlleva un reconocimiento del otro desde sus pensamientos, supuestos, creencias e imaginarios que sustentan su comportamiento e intervención en el territorio que comparte. Este concepto de cultura no debe estar asociado exclusivamente a modelos de desarrollo económico de los municipios sino a procesos de gobernanza basados en la diferenciación cultural de sus actores permeados por dialogo de saberes.

Ilustración 10. Cultura: B. Todo lo relacionado a las formas como se desarrolla la población como individuos y sociedad. A. Asuntos relacionados al folclor y festividades del municipio



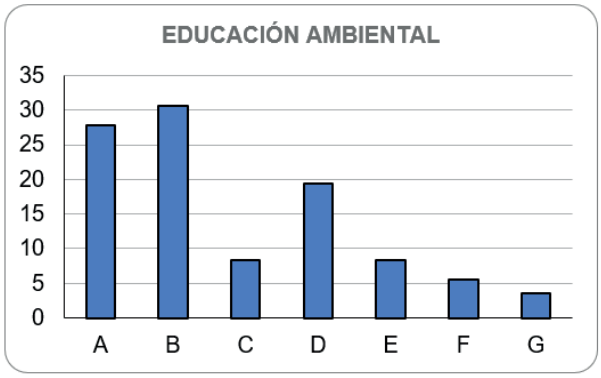
Conceptos Estratégicos:

13.1.3. Educación Ambiental:

Según los actores CIDEA este se relaciona con procesos en la comunidad o instituciones, donde el objetivo principal es cambiar las formas inadecuadas como las personas se relacionan con

la naturaleza. De esta perspectiva se nota un sesgo hacia lo natural desconociendo las otras dimensiones sociales, culturales, políticas, estéticas, axiológicas que soportan el territorio y por ende son objeto de estudio en la educación ambiental. En este sentido la educación ambiental se enfoca como un campo de conocimiento que aborda desde interdisciplariedad la complejidad de lo ambiental.

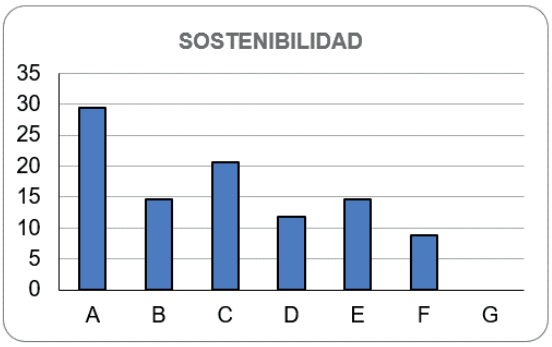
Ilustración 11. Opción B: Desarrollo de procesos con la comunidad o instituciones, donde el objetivo principal es cambiar las formas inadecuadas como las personas se relacionan con la naturaleza.



13.1.4. Sostenibilidad:

La sostenibilidad sin duda es un concepto de múltiples interpretaciones producto de miradas y corrientes emergentes en el tema. Sin embargo, para los acores CIDEA este se asocia con los principios del desarrollo sostenible, en cuanto a equilibrar lo económico, lo ecológico y lo social, en el uso de los recursos naturales. Aquí se nota dos pilares fundamentales como son el equilibrio y recurso que muestran una visión utilitarista de la naturaleza dejando a un lado la sostenibilidad enfocada a los procesos o acciones multipropósitos que convergen para la sustentabilidad de la vida en el territorio desde aceptación de interdependencia de todos los seres que habitan el territorio. Este concepto de sostenibilidad en concordancia con el concepto de participación ciudadana esbozado por la comunidad en su mayoría reduce este último proceso a la concertación y trabajo conjunto.

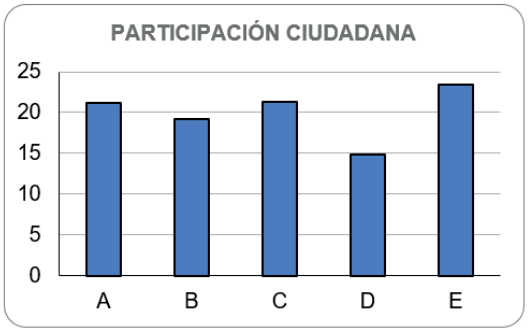
Ilustración 12. opción A Los principios del Desarrollo Sostenible, en cuanto a equilibrar lo económico, lo ecológico y lo social, en el uso de los recursos naturales

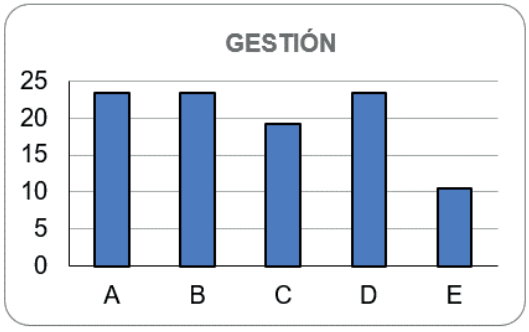


13.1.5. Participación Ciudadana y Gestión:

Es importante recordar que la participación ciudadana debe trascender el concepto de trabajo conjunto a las alianzas estratégicas, cooperación, movilidad, organización comunitaria e institucional, consenso. Hay que posesionar la participación desde lo conceptual como una oportunidad de gobernanza para la toma de decisiones responsables, diferenciadas y legitimadas. Sin dudad alguna los conceptos de gestión incrustados en las comunidades son factores que direccionan las acciones que impactan el territorio. En este sentido, los actores CIDEA relacionan el concepto de gestión con Inclusión y toma de decisiones, conocimiento del contexto, competencias y responsabilidades. Así las cosas, hay un acercamiento favorable a las acciones articuladas, planeadas, consensuadas para la intervención del territorio paro desde la intersectorialidad e inter institucionalidad.

Ilustración 13. A. Inclusión y toma de decisiones / B. Conocimiento del contexto / C. Autorregulación de comportamientos, deberes y derechos / D. Competencias y responsabilidades / E concertación y trabajo conjunto

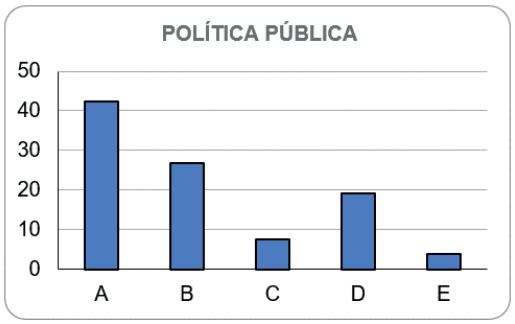




13.1.6. Política Pública:

No se puede desligar el concepto de gestión con el de políticas públicas porque de su coherencia depende en gran parte la sustentabilidad del territorio. En este sentido los actores relacionan el concepto de política pública como el conjunto de objetivos, decisiones y acciones que lleva a cabo un gobierno para solucionar los problemas que, en un momento determinado, los ciudadanos y gobernantes consideran prioritarios.

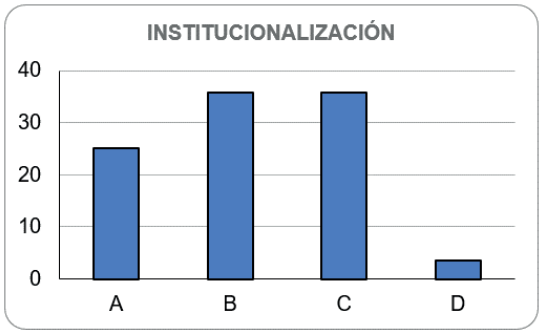
Ilustración 14. A Un conjunto de objetivos, decisiones y acciones que lleva a cabo un gobierno para solucionar los problemas que, en un momento determinado, los ciudadanos y el propio gobierno consideran prioritarios



13.1.7. Institucionalización:

La gestión, la participación y las políticas públicas no impactan el territorio mientras no se institucionalice las normas o procedimientos que la aterrizan en el contexto. Para esto los actores tienen un acercamiento conceptual de institucionalización como proceso que se implementa para Llevar a cabo por toda la institución un proceso, proyecto, actividad, entre otros. También se reconoce la institucionalización para diseñar un proceso, proyecto, actividad, entre otros, como parte del accionar de la institución.

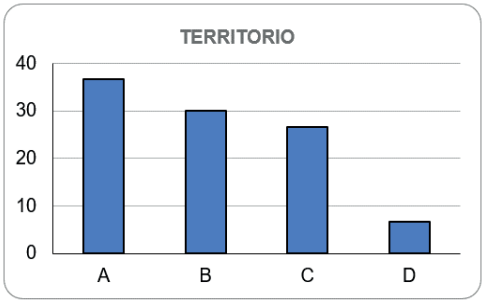
Ilustración 15. A. incluir un proceso, proyecto, actividad, entre otros como parte del accionar de la institución / B. Llevar a cabo por toda la institución un proceso, proyecto, actividad, entre otros. / C: Diseñar un proceso, proyecto, actividad, entre otros, como parte del accionar de la institución



13.1.8. Territorio:

No se puede tomar el concepto de institucionalización desde la incorporación de normas sin fortalecer el empoderamiento de los actores y reconocimiento de sus roles, competencias, responsabilidades y ámbitos de participación en la toma de decisiones y en las actuaciones que impactan las diferentes dimensiones de lo ambiental en el territorio. Así mismo, el concepto de territorio esbozado por los actores debe trascender la mirada desde lo físico como Porción de la superficie terrestre perteneciente a una nación, región, provincia a una mirada dinámica cambiante multicultural evolucionista con injerencia cultural, social, política, diferencial en un contexto real sobre el cual se convergen actores en busca de sostener acciones en la búsqueda de su calidad de vida de manera integral más allá de las garantías del bienestar social y personal de la población.

Ilustración 16. A. Porción de la superficie terrestre perteneciente a una nación, región, provincia.

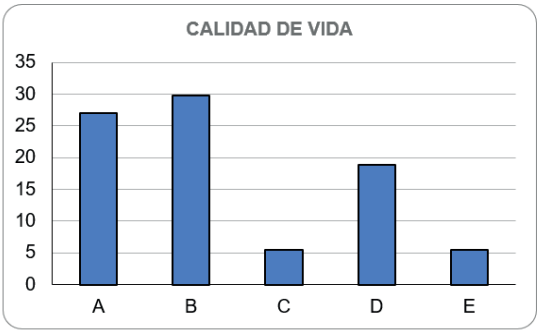


13.1.9. Calidad de Vida:

La PNEA menciona que la educación ambiental debe tomarse como una nueva perspectiva que permee el tejido social y lo oriente hacia la construcción de una calidad de vida, fundada en los valores democráticos y de justicia social; la calidad de vida, entonces está ligada a la calidad de los sistemas naturales, que garantizan la vida. Por ello, el objetivo último de la educación ambiental, son los cambios de actitud y construcción de valores propios de un desarrollo sostenible y de un mejoramiento de la calidad de vida. Ineludiblemente el mejoramiento del entorno es la base de la calidad de vida de las comunidades, por lo que su interpretación no puede dejarlo por fuera; y es así, como la Ley 1549 de 2012, define como propósito de la Educación Ambiental la construcción de sociedades ambientalmente sustentables y socialmente justas.

La encuesta evidenció que los actores participantes entienden en su mayoría la calidad de vida como una medida de las garantías del bienestar social y personal de la población (Opción B), que está en acuerdo con lo que en Colombia desde el DANE se entiende sobre el particular, el objetivo general de la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV) es obtener información que permita analizar y realizar comparaciones de las condiciones socioeconómicas de los hogares que habitan el país.

Ilustración 17.Opción B. Garantías del bienestar social y de la población.



La situación ambiental hasta aquí descrita necesariamente obliga el abordaje de conceptos como ambiente, sustentabilidad, conservación, población, pero pasando de la mera definición e inventario de fauna y flora a un enfoque integrador de 00 interdependencia e interacciones sociales y naturales en un contexto dinámico y cambiante evidenciado con indicadores ambientales y sociales que visibilicen el impacto desde lo cualitativo y cuantitativo.

13.2. Marco contextual:

Este marco hace referencia a los aspectos reales de la situación ambiental del departamento, enmarcado en los socioecosistemas reconocidos y no reconocidos, de acuerdo con sus características respectivas y cultura propia de los contextos ambientales particulares. Se describe a manera de diagnóstico la situación ambiental y educativo ambiental del departamento, conformado por referentes naturales y determinantes ambientales.

13.2.1. Aspectos Naturales

Potencialidades y Amenazas: Desde la mirada socioecosistémica los actores CIDEA reconocen la potencialidad de los humedales en parte como un recurso, pero también, como hábitat para diferentes especies para el consumo humano, agrícolas, pecuarios y demás. Sin embargo, cabe destacar otra mirada técnica de algunos actores que reconocen estos socioecosistemas como: termorreguladores y controladores de reposo de las aguas del Río Magdalena, zonas recreativas, con un potencial agroforestal y ecoturístico. Así mismo, las áreas de bosque como conexión con pueblos vecinos y desde la biodiversidad como regulador climático. Cabe destacar, que desde la académica y los saberes ancestrales se reconocen los socios ecosistemas con un gran potencial para la investigación con impacto social, cultural y natural con enfoque desde la restauración ecológica, valorando áreas prioritarias para la conservación del caribe y la conectividad ecológica regional.

13.2.2. Aspectos Sociales

En algunos contextos de los territorios de orden departamental surgen conflictos por el uso y aprovechamiento de los servicios ecosistémico. Los actores indican que los conflictos no solo se deben a la poca sensibilización, conciencia ambiental y sentido de pertenencia en los habitantes, sino, a la escasez de industrias en el contexto local, generando altos picos de informalidad laboral y sobreexplotación de los recursos que ofrece el territorio. Estos conflictos ambientales se asientan sobre los humedales y sus rondas hídricas donde se puede evidenciar, deforestación, daño al suelo, basureros a cielo abierto, escasez de peces; peligra seguridad alimentaria de pescadores y campesinos.

Por otra parte, se reconoce a la comunidad atlanticense como el gran potencial en el territorio. Sin embargo, los procesos de formación deben ser cada vez mayor pero articulados y conectados desde las diferentes entidades que tienen idoneidad para cumplir esta labor y desde luego desde las entidades que desde su responsabilidad social llegan a los municipios. Las acciones que

reconocen los actores son desde la capacitación al sector Agrícola, Pesquero y Acuicultor para mejoramiento de sus actividades y el buen aprovechamiento de los recursos naturales. En minería, industria y comercio hacen el llamado a mejor la comunicación entre las comunidades a través de una pedagogía más adecuada.

13.2.3. Aspectos Culturales

Los actores reconocen al departamento por su diversidad cultural, no solo expresada en lo carnestolendico, sino, en las artes en general, saberes y demás expresiones propias de nuestro territorio. Esta diversidad cultural obliga a una diferenciación en educación ambiental, lo que facilitaría que desde una formación etnoeducativa se transforme la comunidad para efectos de mejorar sus prácticas ambientales y por ende su calidad de vida. Un gran aliado para potenciar aspectos culturales desde la educación ambiental son las emisoras comunitarias las cuales pueden contribuir para masificar información a través de dialogo de saberes. Se hace necesario visibilizar la cultura como una oportunidad para la sustentabilidad no solo visto como comunidades indígenas o afro sino, desde las prácticas culturales que históricamente contribuyen a sustentar el territorio y que hoy se hace necesario trascender de manera intergeneracional.

13.2.4. Referentes Particulares

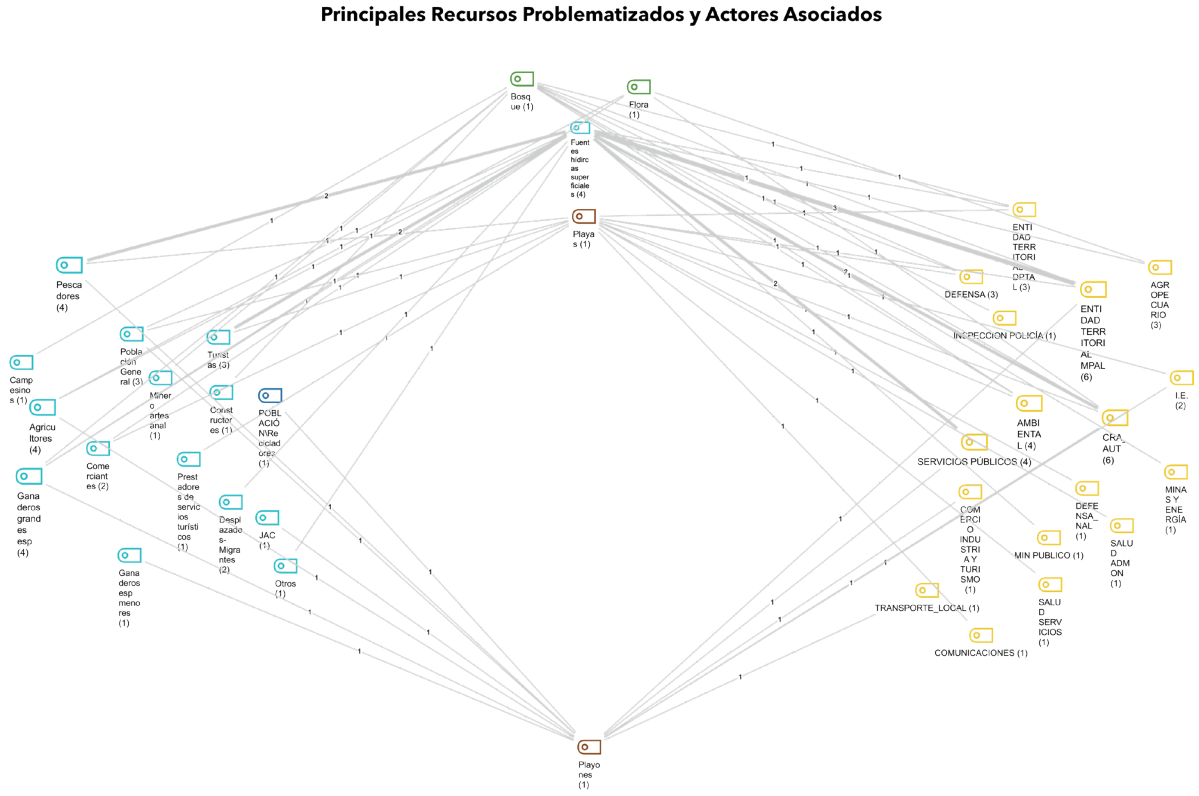
Partir a una priorización problémica resulta útil para identificar las necesidades educativo-ambientales de un contexto particular; si bien, el propósito de cualquier instrumento técnico político de E.A. territorial, debe ser la implementación de los marcos conceptuales, estratégicos y metodológicos de la PONEA, precisamente la adaptación de esas estratégicas a partir de la realidad natural, social y cultural local, es la razón de ser de una Política departamental del tema. Orientar las estrategias de educación ambiental hacia la contextualización de estos problemas, facilitaría su desarrollo y sostenibilidad social, y financiera en el tiempo; también permitirá la construcción de líneas temáticas, para aportar pertinencia a dichos proyectos de acción local (PRAE, PROCEDA, CIDEA)

Ilustración 18. Resultado de la priorización problémica del Atlántico. Fuente C.R.A, 2020.

PROBLEMAS AMBIENTALES			
IMPACTO	**RECURSO**	**ACTIVIDAD ANTRÓPICA**	**LUGAR**
Contaminación	fuentes hídricas	Vertimientos de aguas residuales	Departamento
Destrucción	BST	Expansión urbana y agropecuaria	Departamento
Contaminación	Playones	Manejo inadecuado de residuos	En Puerto Colombia
Contaminación	Playas	turismo	Departamento
Pérdida	Arroyo y humedales	actividades agrícolas y de expan1ón de viviendas	Usiacurí, Baranoa, Galapa y Ponedera
Contaminación	Ciénagas	por vertimientos de aguas residuales	Embalce del Guajaro -. Repelon
Disminución	Especies Nativas	por ganadería extensíva	en la Ciénaga del Uvero de Ponedera Atlántico

El ejercicio permite ubicar los ecosistemas, los recursos, y las actividades antrópicas que la educación debería empezar a cuestionar desde un enfoque sociocrítico entre ellas: a) La gestión de vertimientos, b) La expansión urbana, c) El manejo a los residuos, d) El Turismo, e) Las actividades agrícolas y f) La ganadería extensiva.

Ilustración 19. Mapa de problemas ambientales y actores relacionados. Elaboración CRA, 2022, (MAXQDA, Analitycs Pro 2022). Desde el propósito de contar con un contexto más completo, fue posible identificar los actores relacionados con los problemas ambientales identificados. Se propone aquí una dinámica de reflexión, en el que cada actor identifica con cual problema fue relacionado, y se cuestione la capacidad de incidencia en el mismo, así como de los otros actores con los que interactúa.



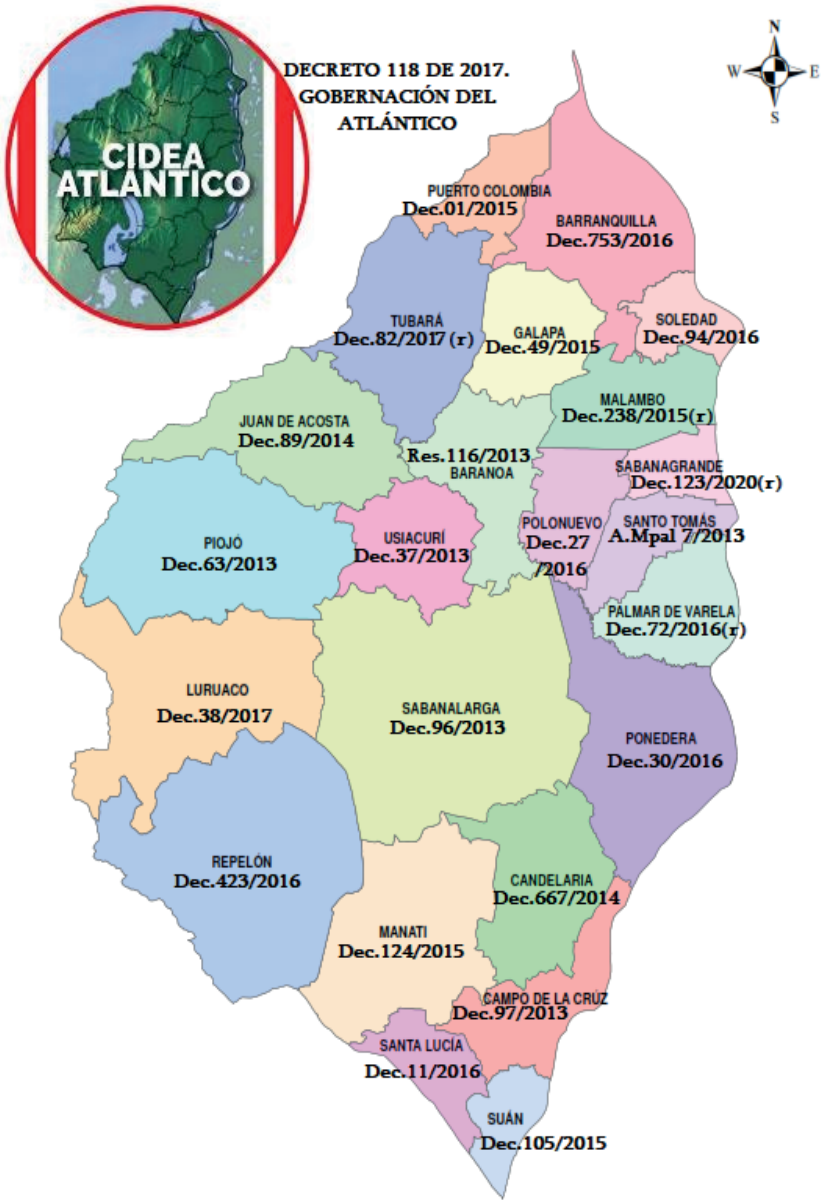
También se cuenta entonces, con un sustrato temático tangible, desde el cual se facilita la identificación de necesidades de conocimiento, y los campos de investigación que se requiere para el abordaje de las anteriores prácticas en estos contextos naturales entre ellos: a) Las fuentes hídricas superficiales y humedales, b) El Bosque Seco Tropical, c) Playas, d) Playones, e) Ciénagas, y f) Las especies nativas.

13.3. Marco estratégico

13.3.1. Implementación y Funcionamiento de Estrategias de Impacto Local

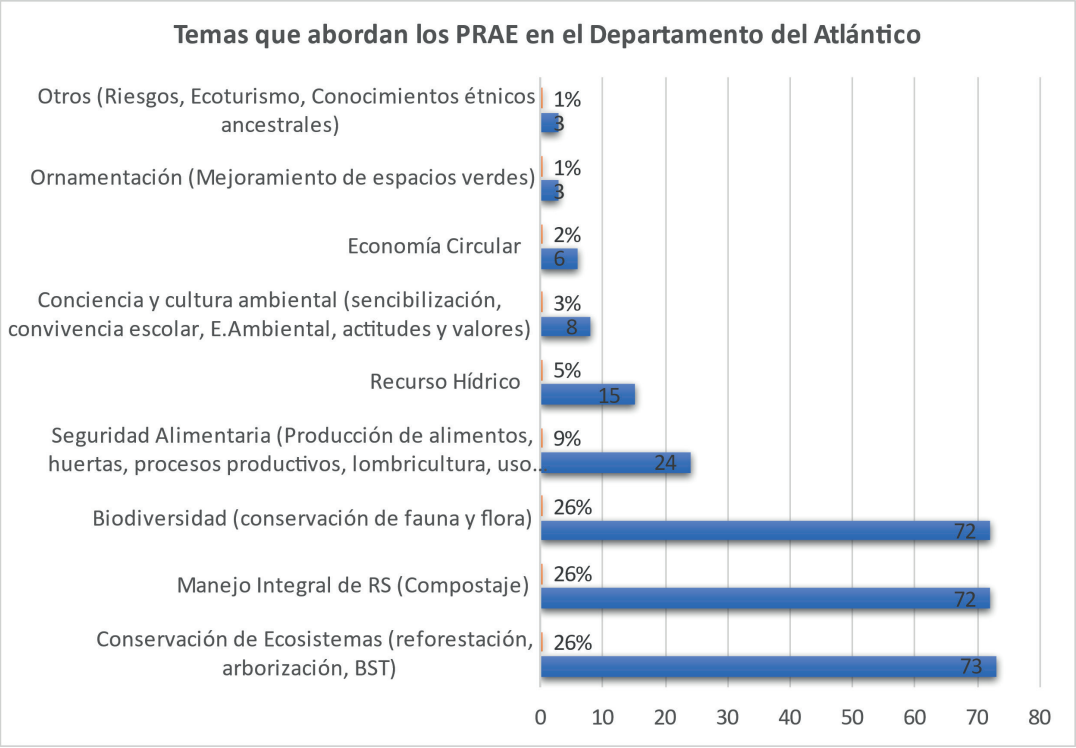
a) CIDEA: El departamento cuenta con el 100% de los municipios con CIDEA conformado, incluyendo el Distrito Capital Barranquilla y el CIDEA Departamental.

Ilustración 20. Los CIDEA en el Atlántico. C.R.A 2023. Elaboración propia.



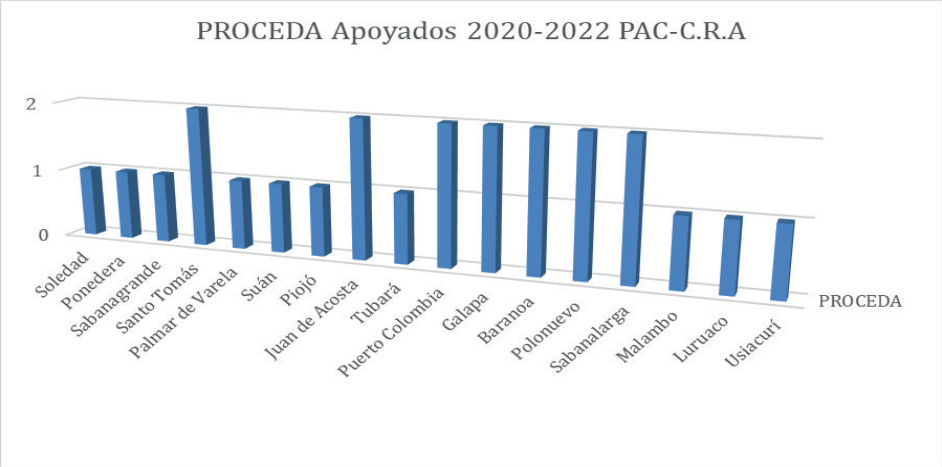
b) PRAE: A partir de una encuesta desarrollada por la C.R.A en 2021 en las instituciones educativas del Atlántico (excepto Barranquilla), se puede inferir que una de las temáticas más trabajadas dentro de estos proyectos son las relacionadas a la Conservación de Ecosistemas, Manejo Integral de los Residuos Sólidos, y Biodiversidad

Ilustración 21. Temas que abordan los PRAE en el Departamento del Atlántico. C.R.A 2021. Elaboración propia.



c) PROCEDA: en este aparte cabe resaltar la labor de la C.R.A, partir del año 2013, en propender por fortalecer las iniciativas comunitarias ambientales de los municipios del departamento, fue así como, los participantes de dichas iniciativas han participado de diferentes procesos de capacitación, abordando temas como la Política Nacional de Educación Ambiental, elaboración de diagnósticos ambientales del territorio, educación ambiental para la gestión del riesgo entre otros, y con la entrega de insumos para el desarrollo de las actividades de intervención propias de estas iniciativas; en esto último, también ha habido aportes de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Gobernación del Atlántico.

Ilustración 22. PROCEDA apoyados en la vigencia del PAC - C.R.A 2020-2023. Fuente C.R.A 2023.



Desde 2013 se ha asesorado al menos una iniciativa y/o PROCEDA por cada municipio. Dentro de las que se puede desatacar el PROCEDA denominado Formación ciudadana ambiental para la defensa colectiva y recuperación del ecosistema Ciénaga del Uvero del Municipio de Ponedera, Atlántico. “De Vuelta al Uvero”, que a la fecha se mantiene activo, siendo parte importante del CIDEA municipal y articulándose con el PRAE “Uvereando” de la Institución Educativa Técnica Comercial -INSTECO de Ponedera; posicionándose como un referente conceptual y contextual de la Ciénaga del Uvero.

13.3.2. Redes y Actores de la Educación Ambiental

En términos generales no se cuenta con redes de CIDEA, PRAE o PROCEDA en el departamento. Estos han venido interactuando con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico -C.R.A, alcaldías municipales ,Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -MINAMBIENTE, Gobernación del Atlántico, y las empresa de servicios Públicos Municipales. Es necesario fortalecer los CIDEA del Departamento (departamental y municipales) con la vinculación de actores que posean competencias ambientales, autoridades marítimas, institutos de investigación, etc. En este escenario destacan los nodos municipales de la Red de Jóvenes de Ambiente, como parte del potencial comunitario para los desarrollos socioambientales. En el Atlántico se cuenta con aproximadamente 266 jóvenes voluntarios vinculados a las redes en los nodos de los municipios de Barranquilla, Baranoa, Galapa, Suán, Palmar de Varela, Manatí, Sabanalarga, Malambo y Piojó[21].

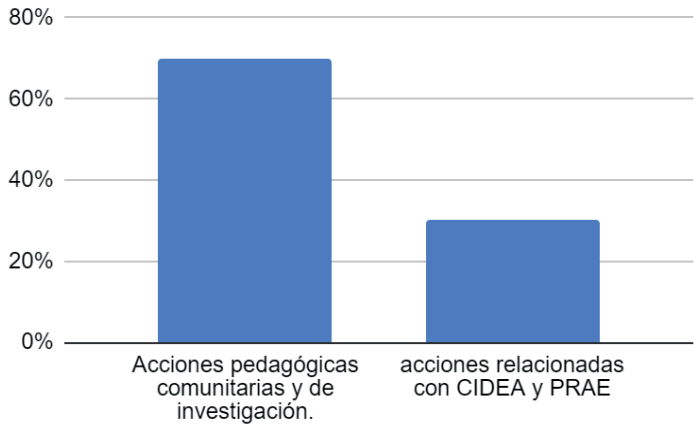
21 Dato de Olmewis Balbin Blanco (2023), Coordinador Departamental Nodo Atlántico Red Nacional de Jóvenes de Ambiente.

Tabla 9. Problemáticas en la implementación de las Estrategias de impacto local. Elaboración propia

ESTRATEGIA	PROBLEMASE O AMENZAS PRINCIPALES	POTENCIALIDADES O FORTALEZAS PRINCIPALES
CIDEA	Recursos Económicos para su funcionamiento y falta de información a las comunidades	Continuidad, capacidad y compromiso del Talento humano.
PRAE	Pocos o nulos recursos para implementarlo. El CIDEA genera un escenario para mejorar la calidad de vida ambiental y cultural en la comunidad, permitiendo con su accionar generar el cambio de paradigmas de la población frente a lo ambiental.	Articulan los diferentes proyectos y actividades, que se desarrollan en lo ambiental de forma intencional. Contar con los docentes interesados en el desarrollo de las actividades
PROCEDA	Falta de recursos para trabajar. Se trabaja con autogestión.	Comunidades dispuestas a participar en la solución de los problemas ambientales.

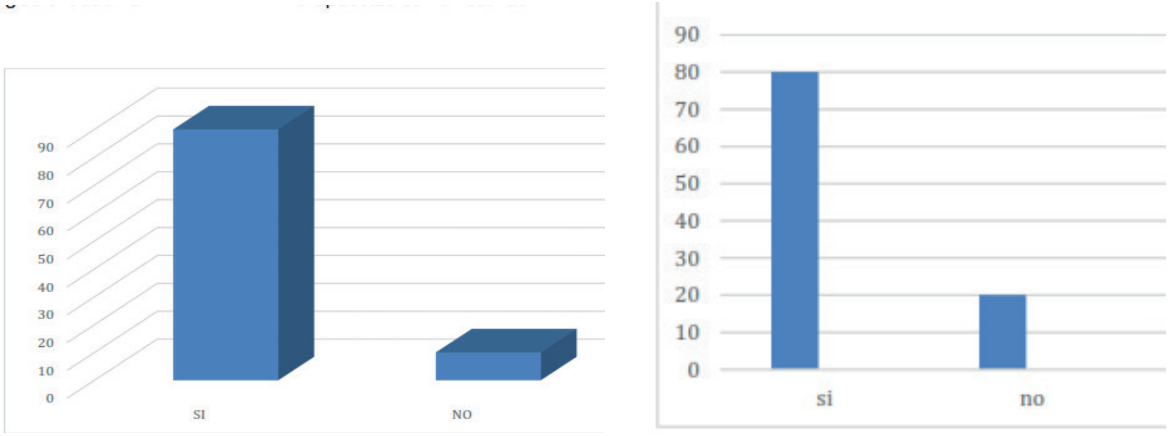
13.3.3. Formación – Investigación - Comunicación

Ilustración 23. Como se hace educación ambiental el departamento del atlántico



Las acciones pedagógicas comunitarias y de investigación en su mayoría (70%), corresponden a jornadas pedagógicas, lúdicas dirigidas a diferentes sectores y comunidades de los municipios, interactuando con personas de todas las edades y condición social, que buscan concientizar y formar a individuos y colectivos, sobre la importancia de conservar y aprovechar de manera sostenible el ambiente, o con desarrollo de procesos de identificación de problemáticas ambientales. En un menor porcentaje (30%) acciones asociadas a los CIDEA y PRAE incluyendo y dinamizando la PNEA en el quehacer institucional, a nivel municipal y los PRAE como procesos de investigación-acción participativa dentro de las instituciones educativas.

Ilustración 24. Promoción de acciones de formación e Implementación de apuestas comunicativas



Las acciones formativas (80%) las constituyen capacitaciones en temas ambientales coyunturales (Residuos Sólidos, Conservación y Ecosistemas, Buenas prácticas agropecuarias) en el marco del desarrollo de proyectos en alianza con otras instituciones. La intención de las apuestas comunicativas se enmarca en la divulgación de problemáticas y potencialidades ambientales y el rol del ser humano en ese contexto; se hace desde murales, carteleras, pasando por el uso de las TICs y Redes Sociales, periódicos virtuales, páginas de Facebook, hasta el desarrollo de espacios de interacción como foros, seminarios, actos cívicos, conversatorios, entre otros. En general, las instituciones de educación formal son las que están a la vanguardia de este tema.

13.4. Marco de gestión

Con respecto a la sostenibilidad, la mayoría de los actores, especialmente los que no hacen parte de las instituciones estatales, desconocen la distribución de los recursos financieros no solo en el contexto ambiental, sino en educativo ambiental. No se evidencia la suscripción de convenios con fines educativo-ambientales: Esta gestión se realiza generalmente desde el nivel departamental siendo la C.R.A y la Gobernación las instituciones que más utilizan la figura para llegar al territorio, donde la municipalidad funge como beneficiario y garante de los procesos.

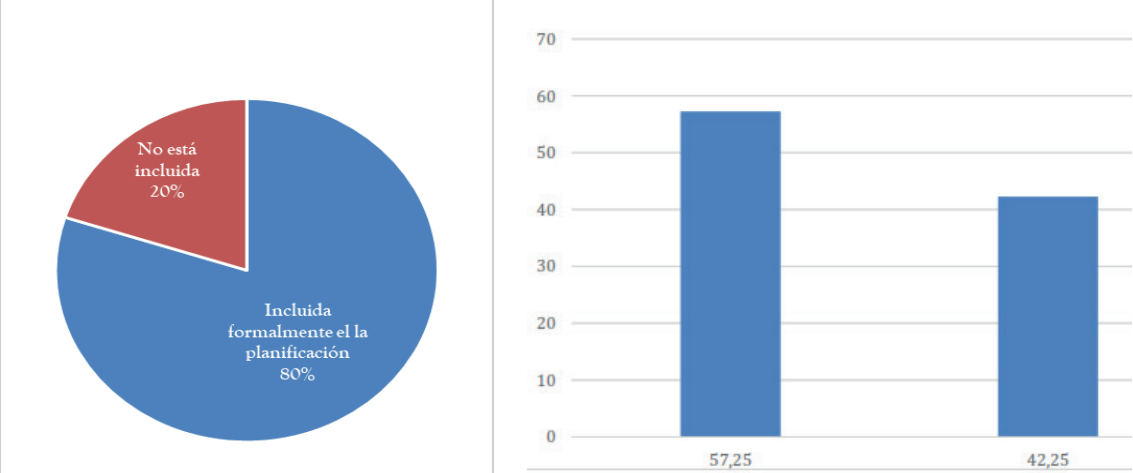
Por otra parte, a través de la responsabilidad social empresarial se brinda apoyo a la comunidad en los procesos formativos y demás actividades, por parte de las empresas que aprovechan los bienes naturales. Así mismo, ofrecen asesoría, consultoría, apoyo, y realizan sensibilización sobre el uso responsable de los servicios ambientales, proporcionando material divulgativo.

13.5. Marco proyectívo

13.5.1. Planeación e Institucionalización de lo Ambiental:

En cuanto a la inclusión de la educación ambiental en los instrumentos de gestión de las entidades a las que pertenecen los actores CIDEA estos respondieron en su mayoría (80%) que sí los incorporan; este porcentaje bajó (57%) cuando se trataba de explicar cómo estaba incluida. Por ello, es indispensable adelantar procesos de planificación y gestión de proyectos de tal suerte que se desarrollen competencias para la inserción efectiva del tema en los instrumentos de desarrollo, así como para la identificación y gestión de fuentes de financiación. (C.R.A 2022)

Ilustración 25. Inclusión formal de la EA en el plan de acción de su entidad/organización



Referenciaron que hacían parte de:

- Empresarial: Programas de economía circular, reforestación, cambio climático. Metas del Plan de Manejo Ambiental.
- Planes de Desarrollo Municipal: Metas de implementación de PROCEDA y apoyo de PRAE y PROCEDA y articulación con el CIDEA. Planes de capacitación de las Secretarías de Despacho.
- Educación formal: Cronograma del PRAE
- Educación no formal e informal: capacitaciones, ejes formativos

CAPÍTULO 14

Marco de gestión de la Política de Educación Ambiental del departamento del Atlántico



Salida de Campo con instituciones educativas y comunidades. Foto: Archivo C.R.A.

Marco de gestión de la Política de Educación Ambiental del departamento del Atlántico

"TEJIENDO LA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

La gestión desde la Política de Educación Ambiental del Departamento del Atlántico, "Educación Ambiental para la Sustentabilidad de la Vida", 2026-2036, y la puesta en marcha de sus estrategias, acciones y retos está asociada a la dinámica efectiva lograda a través de un trabajo interinstitucional e intersectorial de las organizaciones del sector público y privado, instituciones educativas y los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental - CIDEA departamental y municipales, reconocidas en la implementación de la Ley 1549 de 2012, fundamentado en lograr posicionar la Educación Ambiental como propuesta participativa, inclu- yente, pedagógica y política, que promueve la cultura ambiental responsable y ética en la toma de decisiones frente al manejo sustentable del ambiente.

La gestión de la política requiere del trabajo mancomunado e interrelacionado de diferentes sectores, organizaciones, unidades político-administrativas y de actores sociales, cuyas decisiones y programas influyen directamente en sus resultados de la puesta en marcha de procesos educativo ambientales en el Departamento del Atlántico; de ahí que es necesario una coordinación de alto nivel fundamentada en el trabajo interdisciplinario, que lleve a la planificación ambiental y a las acciones de gestión desde una perspectiva sistémica con enfoques constructivistas y de investigación que promuevan escenarios de acción, reflexión crítica y diálogos interinstitucionales, donde los actores involucrados y comprometidos con la Educación Ambiental, fortalezcan la participación ciudadana, con el propósito de promover la legitimación de ésta en sus territorios.

La gestión de la Educación Ambiental de la C.R.A, el Área de Calidad Educativa de las Secretarías de Educación y la Academia, ha permitido la identificación de debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas que son reconocidas desde situaciones internas y externas, que han venido afectando el cumplimiento de los objetivos de la Educación Ambiental en el departamento. De este modo, se requiere la implementación de acciones de planificación y gestión educativo-ambiental apoyadas desde perspectivas políticas, administrativas y científico-técnicas que integradas permitan fundamentar la toma de decisiones para fortalecer la participación y hacer de la gestión ambiental la expresión del trabajo comunitario e integrado de todos los actores hacia la consolidación de la cultura ambiental en el departamento. De este modo, la Política Nacional de Educación Ambiental, se debe convertir en el instrumento orientador que armonice directamente su implementación con el Plan de Desarrollo Territorial del Departamento del Atlántico y la Política de Educación Ambiental del Departamento del Atlántico, "Educación Ambiental para la Sustentabilidad de la Vida", 2026-2036 y demás instrumentos de planificación del desarrollo institucional, territorial, académico y comunitario que logre la obtención de resultados y retos esperados.

14.1. El sistema educativo-ambiental del departamento del Atlántico: situación educativo -ambiental

14.1.1. Dinámica del Sistema de Gestión

El tema educativo ambiental ha hecho parte de las agendas institucionales en las últimas dos décadas en el departamento, en sus inicios, la promoción de esta no estuvo articulada a procesos de gestión que dieran cuenta de la sistematicidad en las acciones desarrolladas, sino el predominio de acciones aisladas que poco aportaron resultados capaces de posicionar el tema como una estrategia indispensable dentro de la gestión ambiental y la proyección comunitaria.

La visión de diferentes actores departamentales con competencias y responsabilidades en el tema, y la articulación de la C.R.A y la Secretaría de Educación Departamental -SED ha permitido un avance considerable en la coordinación de esfuerzos que requieren el abordaje de los problemas socioambientales del contexto regional.

Con el apoyo de la Academia, se ha posibilitado la cualificación del sistema de gestión de la educación ambiental, mediante procesos de formación a docentes, estudiantes, dinamizadores ambientales de las comunidades del departamento, para la implementación de las estrategias de la Política Nacional de Educación Ambiental. En especial el trabajo realizado con la Universidad del Atlántico, incluso, en la apertura de escenarios para la reflexión en los avances de la Política Nacional y su contexto en la región, y el desarrollo de diferentes estudios sobre el estado de la educación ambiental en el departamento del Atlántico con la intención de diseñar, a partir de sus resultados, un plan de acción ambiental educativo para el departamento.

Así mismo, otras instituciones han aportado promoviendo y desarrollando otros procesos de formación tan importantes como los mencionados, donde se destacan las acciones de la Fundación Botánica y Zoológica de Barranquilla, Unilever Andina, Parque Biotemático de Megua y la Fundación Triple A, con su Aula Ambiental.

Desde el punto de vista de la gestión interinstitucional en la contextualización de la Política Nacional de Educación Ambiental –PNEA, se realizó un primer intento de creación del Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental -CIDEA del Atlántico en el 2007 y luego su concreción en 2017, bajo el Decreto 118 de 2017, expedido por la Gobernación del Atlántico. Esta gestión se potenció una vez el Departamento entró a participar a mediados de 2010 y hasta 2014, en el proyecto de “Introducción, Transición y Profundización de la Educación Ambiental, del Programa Nacional de Educación Ambiental del Ministerio de Educación Nacional; del cual surgió la Mesa de Educación Ambiental del Atlántico, un escenario que permitió la confluencia de diversas instituciones departamentales, quienes venían desarrollando acciones en el campo de la educación ambiental.

Este proceso permitió leer críticamente la realidad educativo ambiental en el departamento, desde un enfoque de investigación-formación centrado en el conocimiento del Sistema de Educación Ambiental que se había venido instalando en el departamento años atrás. Este escenario posibilitó una aproximación sin precedentes a la comprensión de los marcos conceptuales y estratégicos

de la Política Nacional de Educación Ambiental, por parte de los actores participantes provenientes de diversos sectores del desarrollo del departamento, lo que permitió paulatinamente procesos de institucionalización de esta, en todos los escenarios de gestión.

En ese contexto las instituciones corresponsables del proyecto en el territorio (SED y C.R.A), identificaron y convocaron los actores institucionales con los cuales se adelantaría la iniciativa entre los cuales se tuvo: Universidad del Atlántico, Centro Agroecológico y Agroindustrial del Atlántico -SENA CEDAGRO, Fundación Botánica y Zoológica de Barranquilla, Universidad del Norte, Procuraduría Judicial Ambiental y Agraria, Contraloría Departamental, Alcaldía Municipal de Sabanagrande, Institución Educativa Técnica Comercial de Ponedera y la Escuela Normal Santa Ana de Baranoa, Fundación Taller de la Tierra quien operaba para Unilever Andina S.A, Policía Nacional, Red de Promotores Ambientales del Departamento del Atlántico y la Fundación SADEC, inicialmente, y otros vinculados posteriormente, como la Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Secretaria de Salud Departamental, entre otros.

Dentro de las acciones realizadas para diagnosticar la dimensión educativo ambiental en el departamento, en aras de construir insumos para la Política de Educación Ambiental del Departamento del Atlántico, "Educación Ambiental para la Sustentabilidad de la Vida", 2026-2036, la C.R.A promovió la realización de mesas de trabajo con los actores ins- titucionales que conforman los equipos de gestión del tema en el territorio, es decir, los actores de los CIDEA departamental y municipal, permitiendo hacer una nueva lectura actual (2022) del Sistema de Educación Ambiental, instalado en el territorio, considerando de manera detallada las necesidades de formación educativo ambiental que surgen de la realidad ambiental de las diferentes localidades del Departamento. Los resultados que- daron consignados en el Documento técnico de resultados. Construcción de insumos de línea base y consensos en el marco estratégico para la política departamental de educación ambiental del Atlántico y en las modificaciones subsecuentes hechas al documento de política por los miembros del CIDEA Departamental a la fecha.

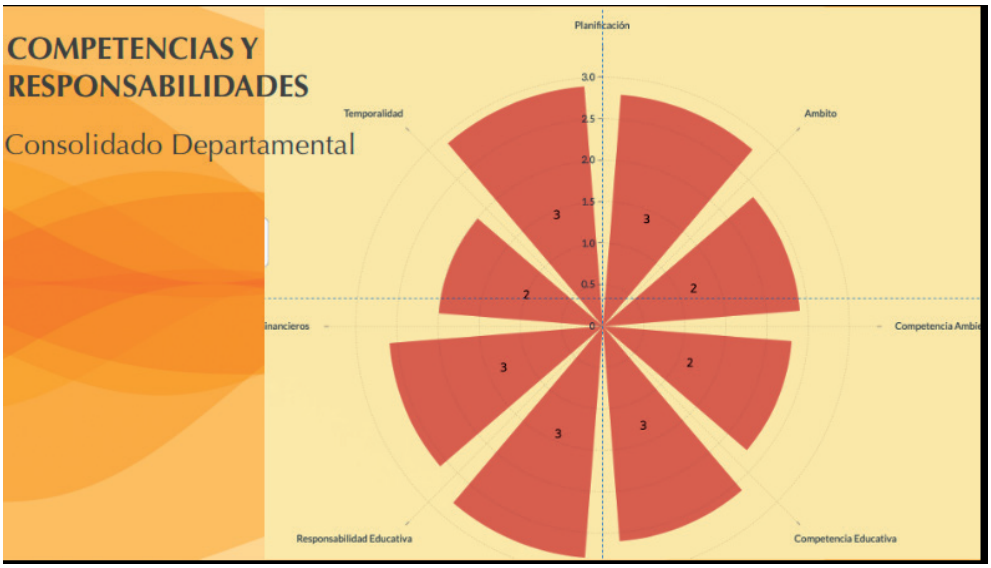
A esta realidad de la educación ambiental en el departamento del Atlántico, se suma la creación e instalación del Observatorio Mesoamericano de Educación Ambiental (OMEA) en la Universidad del Atlántico en 2023, (16 al 18 de agosto); .el OMEA surge como un espacio para la gestión, Construcción y transferencia de conocimiento en educación ambiental, con enfoque en la región mesoamericana. En este marco la Universidad del Atlántico y la C.R.A en el mes de octubre del mismo año, formalizaron un memorando de entendimiento con el objetivo de desarrollar acciones investigativas, tecnológicas, de proyección social; fortalecer la extensión universitaria desde lo ambiental y educativo ambienta, beneficiar al departamento del Atlántico y la región de Mesoamérica. Posteriormente en noviembre de 2024 se unieron a los cometidos de este memorando la Autoridad Ambiental Urbana del Distrito de Barranquilla, EPA Barranquilla Verde y las Corporaciones Autónomas del Caribe; evento que hizo parte del fortalecimiento al Programa Mesoaméricano de Educación Ambiental y cuyo enfoque fue Educación Ambiental transformadora, conservación de ecosistemas marino-costeros de Mesoamérica"

.14.1.2. Perfil de actores del sistema de educación ambiental del Atlántico

El perfil de actores hace referencia a las competencias y responsabilidades en educación, en lo ambiental y en educación ambiental. La indagación realizada a los actores implicó: a) el nivel de

planificación, b) el ámbito de acción de la entidad, en términos territoriales, c) la competencia ambiental en términos de la idoneidad de las entidades en el tema, d) la competencia educativa, f) la responsabilidad ambiental, g) la responsabilidad educativa, h) los recursos financieros que la entidad invierte en educación ambiental en las vigencias fiscales, i) la temporalidad de las acciones de educación ambiental que se llevan a cabo por cada entidad, en la perspectiva de si corresponden a actividades eventuales o a procesos educativos de mayor formalidad.

Ilustración 26. Análisis ponderado. Fuente: C.R.A, 2022



El análisis ponderado de los actores municipales y departamentales reflejó un alto reconocimiento de las dimensiones de temporalidad, responsabilidad ambiental; un reconocimiento medio alto de la planificación del tema, de la competencia educativa, así como de la responsabilidad educativa; por último, niveles bajos de competencia ambiental y de disponibilidad de recursos.

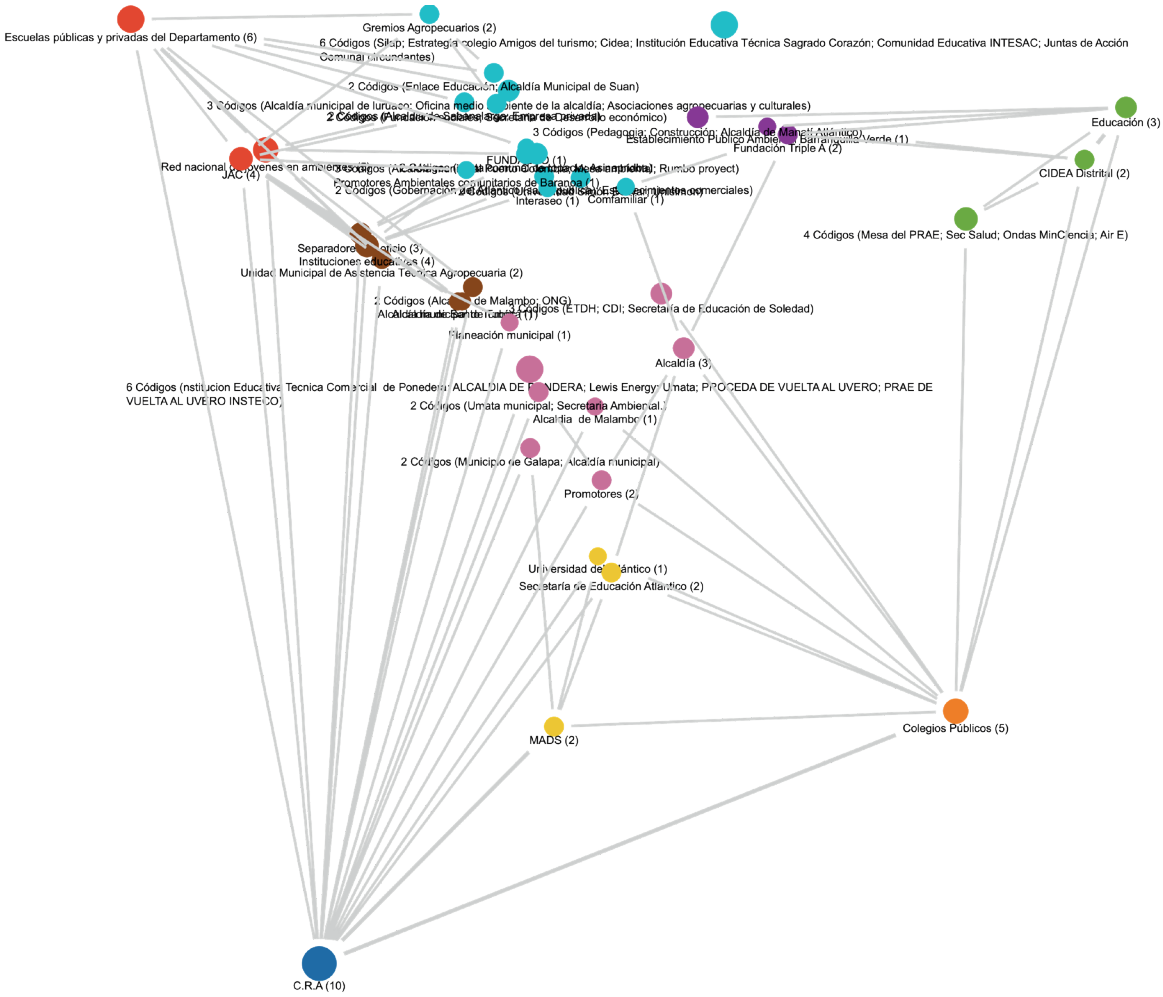
El análisis particular evidenció, dentro de los CIDEA municipales las diferencias en cuanto a competencias y responsabilidades, y las dificultades para identificar sus responsabilidades ambientales y educativas y el poco reconocimiento de recursos financieros para trabajar el tema; aunque, la temporalidad de las acciones en educación ambiental se referenció como de largo tiempo. En cuanto a los actores del CIDEA departamental, se identificó un alto reconocimiento de la responsabilidad educativa, el reconocimiento del ámbito departamental, la escasez de recursos financieros y algunas entidades que aún no posicionan el tema en el aspecto más alto de la planificación.

14.1.3. Red de actores

El sistema de vínculos de los actores departamentales y municipales de educación ambiental, se caracteriza por la identificación de 4 clústeres bien definidos y un actor de mayor centralidad: a) escuelas públicas y privadas se relaciona con la Red de Jóvenes de Ambiente; b) un clúster municipal, compuesto por secretarías de educación, instituciones educativas, y en general otras dependencias de los gobiernos municipales, c) uno conformado por empresas privadas ONG y gremios;

d) finalmente otro en el que se destacan algunas universidades, la secretaría de educación, y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -MINAMBIENTE.

Ilustración 27.Mapa Red de actores del Sistema de Educación Ambiental del Departamento del Atlántico. Fuente C.R.A, 2022



Es evidente que gran parte del sistema es nucleado por la autoridad ambiental C.R.A, que implica la altísima dependencia de esta, del accionar de esta entidad; en contraposición con la Secretaría de Educación Departamental (entidad corresponsable según PNEA), que no evidencia algún grado de centralidad, en calidad de secretaría técnica de los CIDEA; de hecho, no se evidenció la conformación de clústeres con las I.E. oficiales, sus sujetos connaturales de correlación.

Lo anterior supone una descompensación sectorial, en donde el sector educativo muestra un nivel de cercanía con la C.R.A, a través de la relación con las universidades; en ese contexto, esta relación se debe fortalecer. Además, de establecer, la cercanía en términos de asesoría técnica, pedagógica y didáctica, que la Secretaría de Educación Departamental tiene con las instituciones

educativas en su jurisdicción, siempre es indispensable, conciliar los enfoques pedagógicos y didácticos requeridos para el cambio cultural propuesto en esta Política.

La Red construida, presenta un protagonismo sobresaliente de los PRAE, dado que se referencian en varios Clúster, en cercanía con varias entidades públicas y privadas; si bien, es importante y deseable, la institucionalización de los PRAE, esto puede llegar a interpretarse como una escolarización excesiva de la educación ambiental, por lo que habría que fortalecer con más contundencia en la Política, los espacios comunitarios y de la sociedad civil organizada, quienes probablemente están debilitados en este campo.

14.1.4. Gestión de la Política de Educación Ambiental del Departamento del Atlántico

La Política Nacional de Educación Ambiental plantea que para hacer de la Educación Ambiental un componente dinámico, creativo, eficaz y eficiente dentro de la gestión ambiental, es necesario generar espacios de concertación y de trabajo conjunto entre las instituciones de los diferentes sectores y las organizaciones de la sociedad civil involucradas en el tema (PNEA,2002). En este sentido, es fundamental promover los escenarios para la contextualización de esta Política en el territorio., desde:

a) Gestión en el ámbito Político:

La gestión política es fundamental para concretar los procesos de institucionalización de la Política de Educación Ambiental del Departamento del Atlántico, "Educación Ambiental para la Sustentabilidad de la Vida", 2023-2033 y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial. En la siguiente tabla se da cuenta de las acciones necesarias para este cometido.

Tabla 10. Acciones de gestión en el ámbito político para implementar la Política de Educación Ambiental del Departamento del Atlántico, "Educación Ambiental para la Sustentabilidad de la Vida", 2023-2033

ACCIONES DE GESTIÓN EN EL ÁMBITO POLÍTICO	
A NIVEL INSTITUCIONAL	✓ Fortalecer los procesos de articulación de la Política de Educación Ambiental del Departamento del Atlántico, "Educación Ambiental para la Sustentabilidad de la Vida", 2026-2036, con la Política Nacional de Educación Ambiental. ✓ Promover la articulación interinstitucional entre los Ministerios de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Educación y Secretarías de Educación del Atlántico para el cumplimiento de las acciones y estrategias propuestas en la Ley 1549 de 2012. ✓ Avanzar en la consolidación y fortalecimiento organizacional y operativo de los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental -CIDEA municipales y departamental que los lleve a reconocer y asumir sus competencias y responsabilidades en el marco de su gestión educativa ambiental desde la presente política.

ACCIONES DE GESTIÓN EN EL ÁMBITO POLÍTICO	
A NIVEL INSTITUCIONAL	✓ Construcción y apropiación de los Planes de Educación Ambiental Municipal – PEAM que armonicen con los propósitos de la Política Departamental de Educación Ambiental "Educación Ambiental para la Sustentabilidad de la Vida" 2023- 2033, que logre instalar las estrategias de la Política Nacional de Educación Ambiental en el contexto local, definiendo roles y gestión educativo ambiental con pertinencia, para la intervención con competencia y responsabilidad en el tema. ✓ Instalar procesos de Gestión intrainstitucional, interinstitucional e intersectorial para la planeación, el diagnóstico, el desarrollo y la implementación de planes programas y proyectos en el marco de la gestión educativo-ambiental del Departamento del Atlántico. ✓ Promover el liderazgo político en la formulación de planes, programas y proyectos en materia educativo ambiental a nivel departamental y municipal, que tengan en cuenta las realidades socioambientales y sus potencialidades. ✓ Propender por la inclusión y articulación del sistema departamental de Educación Ambiental, con los demás sistemas de gestión. ✓ Consolidación de RED PRAE, (ente asesor de la Educación Ambiental, en cuanto al proyecto PRAE, por lo tanto, ésta, debe considerarse como un ente asesor, más no ejecutor, que permitan dimensionar la complejidad de la temática educativa ambiental entre ellos, reconocer la relevancia que tiene la investigación como eje trasversal de los procesos de Educación Ambiental, y específicamente los aportes de ésta para la reflexión crítica de los Proyectos Ambientales Escolares - PRAE y pueda desarrollar procesos autónomos, en el marco de las intencionalidades de intervención, investigación y formación, construidas en cada contexto. ✓ Gestar encuentros de consolidación de una comunidad de conocimiento para reflexionar frente a las dinámicas PRAE y trazar apuestas conjuntas para su fortalecimiento y resignificación a la historicidad del contexto del hoy, que responda a procesos de Educación Ambiental desde construcción de conocimiento sistémico, que proporcione las herramientas necesarias para comprender y relacionarse en las complejas dinámicas ambientales de los contextos: competencias éstas de los establecimientos educativos las que representan los docentes. ✓ Reconocer los lineamientos para la construcción y formulación de PROCEDA, proporcionado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, desde la instalación de capacidades a nivel local, orientados a la cualificación de la gestión ambiental e implementación de procesos de capacitación formación sistemático y secuencial, para el acompañamiento al fortalecimiento de la gestión local y departamental.
A NIVEL DE LA INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN	✓ Realizar procesos de formación ambiental con proyección a los actores y comunidades incorporando la investigación como elemento fundamental para la cualificación que permita la realización de acciones con pertinencia a los propósitos de la Política Nacional de Educación Ambiental para generar cultura ambiental. ✓ Construir espacios educativo-ambientales con propósitos de cualificación de escenarios de reflexión y concertación de docentes y dinamizadores PRAE, acorde con los objetivos de institucionalización de la Educación Ambiental, como de la Política Nacional de Educación Ambiental, en armonía con la Política Departamental de Educación Ambiental "Educación Ambiental para la Sustentabilidad de la Vida" 2023- 2033. Política de Educación Ambiental del Departamento del Atlántico, "Educación Ambiental para la Sustentabilidad de la Vida", 2023-2033.

ACCIONES DE GESTIÓN EN EL ÁMBITO POLÍTICO	
A NIVEL DE LA PARTICIPACIÓN	✓ Crear un sistema de comunicación que facilite la producción, intercambio y circulación del conocimiento, la difusión de planes, programas, proyectos y actividades relacionadas con la Educación Ambiental y la sistematización de experiencias educativo-ambientales. ✓ Construcción de propuestas de participación comunitaria y de mecanismos de difusión y socialización de la información relevante, vinculando actores de las comunidades en las estrategias de intervención instaladas con la intencionalidad de contribuir en la solución de problemas socioambientales de contexto (consensos y disensos) para la consolidación de la Educación Ambiental en el departamento. ✓ Construcción de mecanismos autónomos de gestión, sin detrimento de la diversidad natural y sociocultural, que redunden en beneficio del desarrollo local, departamental y regional (sustentabilidad ambiental) en lo que se refiere a la resolución de conflictos socioambientales y de decisiones responsables con el manejo del Ambiente. ✓ Construir e implementar agendas de trabajo interinstitucional y con los actores sociales mediante alianzas, acuerdos y pactos institucionales e intersectoriales para desarrollar procesos de gobernanza ambiental

b) Acciones de Gestión en el ámbito Financiero:

Las fuentes de financiación para la implementación de la Política de Educación Ambiental del Departamento del Atlántico, "Educación Ambiental para la Sustentabilidad de la Vida", 2026-2036, responden a formas de acceder a recursos desde organismos, fondos o recursos de origen internacional, nacional, regional y local que se gestionan con entes privados, públicos, de cooperación, etc., con los cuales es posible establecer alianzas que se formalizan mediante pactos, acuerdos, convenios, agendas entre otros, donde cada una de las partes adquiere obligaciones con un objeto o fin específico. Así mismo, es indispensable adelantar procesos de planificación y gestión de proyectos de tal suerte que se desarrollen competencias para la inserción efectiva del tema en los instrumentos de desarrollo, así como para la identificación y gestión de fuentes de financiación.

Tabla 11-. Acciones de Gestión en el ámbito Financiero

GESTIÓN DESDE EL ÁMBITO FINANCIERO			
ACCIONES	INTERNACIONAL	Creación de Alianzas o pactos educativos ambientales que apalanquen la implementación de planes programas o proyectos de gestión educativo-ambiental en el Departamento del Atlántico.	Fuentes de financiación internacional: - PNUD - ONGs,

GESTIÓN DESDE EL ÁMBITO FINANCIERO			
	NACIONAL	Presupuesto propio del Ministerio de Educación Nacional, y del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, presupuesto de las Corporaciones Autónomas Regionales, el sector privado, las ONG. Los institutos de Investigación	Fuentes de financiación nacional: - Ministerio de Educación Nacional - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Sector privado - FONAM Cooperación Institutos de Investigación - Unidad Administrativa Especial de Parques Naturales (UAESPNN) - Fondo de Compensación Ambiental - FCA
	DEPARTAMENTAL	Presupuesto propio de la Gobernación del Atlántico, agremiaciones públicas y privadas, Universidades públicas y privadas, Cámara de Comercio, organizaciones no gubernamentales presentes en la región, cofinanciación con recursos de las alcaldías municipales Ley 1549 de 2012. Ley 152 de 1994 Artículo 3, literal h: (Sustentabilidad ambiental). "Para posibilitar un desarrollo socioeconómico, en armonía con el medio natural, los planes de desarrollo deberán considerar entre sus estrategias, programas y proyectos, los criterios que les permitan estimar los costos y beneficios ambientales para definir las acciones que garanticen a las actuales y futuras generaciones una adecuada oferta ambiental".	- Gobernación del Atlántico - Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A - Agremiaciones públicas y privadas - Universidades públicas y privadas - Cámara de Comercio - Organizaciones de Ganaderos y agricultores Empresas del sector de minas y energía - Empresas de transporte - Empresas de servicios públicos domiciliarios - Empresas de turismo - ONGs de la región - Alcaldías Municipales

c) Acciones de Gestión en el ámbito Administrativo, Técnico y Organizacional

La promoción de la cualificación de la gestión educativo ambiental en las entidades del orden municipal y departamental, realizada desde una perspectiva sistémica y coherente con los marcos conceptuales y estratégicos de la Política Nacional d Educación Ambiental, y pertinente a las particularidades de la realidad departamental, es un mecanismo que permitirá garantizar avances en la institucionalidad requerida como mecanismo para la sostenibilidad del tema en el territorio.

Tabla 12. Acciones de gestión en el ámbito Administrativo, Técnico y Organizacional

GESTIÓN DESDE EL ÁMBITO ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y ORGANIZACIONAL.	
ACCIONES	✓ Formación ambiental técnica y profesional desde las universidades e institutos. ✓ Sistema de gestión ambiental municipal SIGAM ✓ Consejo Municipal de Gestión del riesgo de desastres y cambio climático. ✓ Unidad Especial de Parques Nacionales Naturales. & Sistema Nacional de Áreas protegidas SINAP & Sistema Regional de Áreas protegidas SIRAP ✓ Sistema Local de Áreas protegidas SILAP ✓ Apoyo a iniciativas educativas ambientales de las instituciones educativas y/o organizaciones sociales del departamento. ✓ Fortalecimiento del componente etnoeducativo (educación propia) en el Departamento del Atlántico. ✓ Construcción de instrumentos de política municipales y regionales entre estos los Planes de Educación Ambiental Municipal PEAM ✓ Implementar una propuesta piloto, orientada a la capacitación - formación de funcionarios de las autoridades ambientales urbanas, C.R.A, (construcción de un pensamiento sistémico, conceptual, interdisciplinariedad y de transversalidad) para la incorporación del tema educativo-ambiental en sus diferentes procesos de gestión. ✓ Fortalecer los vínculos de la Academia con los actores municipales de la educación ambiental.

d) Acciones de Gestión en el ámbito de Seguimiento y Control

La implementación de la Política de Educación Ambiental del Departamento del Atlántico, "Educación Ambiental para la Sustentabilidad de la Vida", 2026-2036, incorpora procesos investigativos que corresponden al seguimiento, cualificación permanente, coherencia y flexibilidad; desde estos criterios estarán involucrada todas las instituciones con competencias y responsabilidades, principalmente acompañados por: el Programa de Educación Ambiental del Ministerio de Educación MEN, la Subdirección de Educación y Participación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (grupo de educación), la Procuraduría General de la Nación, Contraloría Departamental, personerías y los comités de veedurías ciudadanas.



Celebaración Día Internacional de los Humedales. Ciénaga de Malambo, Malambo, Atlántico. Foto: Edinson Colina

Tabla 13. Acciones de Gestión, Seguimiento y Control en la puesta en marcha de la Política de Educación Ambiental del Departamento

	ACCIONES DE GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL
ACCIONES	✓ Elaborar un plan de acción entre los CIDEA, las Secretarías de Educación del Departamento y la C.R.A, que identifique acciones puntuales en el marco de la implementación del PEAM. ✓ La incorporación de las apuestas conceptuales, contextuales y de proyección de la presente Política en los instrumentos de planificación del departamento y municipio (Planes de desarrollo territorial, agendas ambientales, planes de vida, POT, EOT, PBOT Y POMCAS: ordenación del territorio alrededor del agua PND 2022-2026). ✓ Promover la apertura de escenarios y acciones para la articulación entre los CIDEA, el Concejo Municipal, los consejos territoriales y otros sistemas asociados al desarrollo municipal, departamental, regional y nacional. ✓ Incorporar a los entes de control en todos los procesos formativos, investigativos y de intervención, como propósito fundamental en el marco de la construcción conjunta de criterios, para el seguimiento y control de los desarrollos de la Educación Ambiental en el Atlántico, y la retroalimentación requerida para el fortalecimiento del sistema de la Educación Ambiental, en el contexto normativo y de las políticas nacionales y regionales educativo-ambientales.

14.1.5. Criterios ambientales para tener en cuenta en la Política de Educación Ambiental del Departamento del Atlántico:

Los procesos de Educación Ambiental en el Departamento del Atlántico, enmarcados en la formación ambiental se soportan en criterios ambientales los cuales constituyen la caja de herramientas para el formulador de proyectos educativo-ambientales en contexto participativo desde realidades locales, vinculando actores del SINA, mediante:

- El sistema ambiental: El reconocimiento del sistema ambiental apoyado en la lectura del contexto, puede llevar a la identificación de las realidades y potencialidades del territorio atlanticense, desde lo político, sociocultural, antropológico, económico e histórico.

- Análisis Causa Efecto: herramientas de apoyo que permiten el análisis de los problemas socioambientales, desde la participación de los actores sociales siendo clave para la toma de decisiones pertinentes en relación con los procesos de intervención.

- La coherencia conceptual: que lleve a la conexión, y ausencia de contradicción, entre los actores sociales de los aspectos conceptuales y metodológicos de la educación ambiental.

- La interdisciplinariedad: como herramienta que permite poner a dialogar a las múltiples disciplinas, para abordar la realidad desde la valoración de lo metodológico y epistemológico, permitiendo el surgimiento de nuevas disciplinas que logren hacer visible una transdisciplinariedad

- El pensamiento y la ética ambiental: fundamentado en la inclusión de elementos éticos y estéticos que constituyen la recuperación de valores desde lo ambiental. Así como la creación de espacios de diálogo intercultural como condición para la valoración de lo propio y conservación del ambiente con equidad.

- La epistemología ambiental que se constituya en la base fundamental del análisis de la relación hombre naturaleza

- La autonomía. Asociada al conjunto de habilidades que cada persona tiene para hacer sus propias elecciones, tomar sus decisiones y responsabilizarse de las consecuencias de estas. La Educación Ambiental se orienta al empoderamiento permanente de actores locales a partir de la capacidad humana instalada, su conocimiento del contexto particular asociado al desarrollo de su capacidad crítica y reflexiva de lo cotidiano, lo que convierte al actor local en pieza clave del desarrollo autónomo de las comunidades, puesto que sus cuestionamientos son de indiscutible valor al tratar de movilizar los paradigmas instalados y se avance en la transformación de realidades socioambientales concretas.

- La cualificación permanente para vivenciar la calidad. La Educación Ambiental debe conducir a la cualificación permanente de los individuos, colectivos y sociedad en general en el marco de un proceso continuo de desarrollo, que conlleve a contar con seres humanos más integrales. Por ello, los procesos que se adelanten deben ser coherentes y pertinentes al contexto; consultar rigurosamente el conocimiento y los saberes disponibles; promover el crecimiento de los individuos; impulsar los liderazgos y dejar a su paso escenarios de actores capaces y comprometidos.

- La consolidación, la participación y la inclusión. La participación conlleva implícito tener presente el concepto de democracia, donde se relaciona la participación en los procesos de toma de decisiones en las políticas públicas, extendiéndose, de forma diversa e inclusiva con enfo-



Carnaval Educativo y Ambiental del Mar, Bocatocino, Juan de Acosta. Foto: Archivo C.R.A.



Ciénaga de Mallorquín. Foto: Edwin Ortíz

que diferencial, al ámbito socioambiental. Se convierte en un espacio de construcción social, condicionado por los propósitos de la sociedad para la interpretación y comprensión de las relaciones sociales vinculadas con la dimensión espacial y natural mediada por prácticas sociales y simbólicas que se vinculen a experiencias vividas, pensadas y sentidas, hacia la relación armónica, que conlleve a la sustentabilidad de la vida. En este sentido, la Educación Ambiental es un bien público de todas las personas que habitan el Departamento del Atlántico como derecho, y en el que cada individuo posee una responsabilidad de acuerdo con su perfil, rol o posición en la sociedad; por cuanto, al desarrollar iniciativas, se deben considerar las diversas formas de participación (PND 2022-2026) propias de las culturas instaladas en el territorio y elaborar estrategias incluyentes y equitativas (Acuerdo de Escazú) que garanticen su incorporación a procesos educativos pertinentes a las realidades de la diversidad social y cultural (otras formas de habitar el territorio) en las comunidades locales.

- El fortalecimiento de la regionalización. Dada la diversidad cultural y biofísica del Departamento del Atlántico, es importante formular iniciativas educativo-ambientales que tengan en cuenta sus potencialidades socioambientales y que sean coherentes con las dinámicas económicas, políticas, naturales y culturales en el reconocimiento, intercambio y diálogo de saberes entre los diferentes grupos sociales y culturales, siempre reconociendo que existen otras formas de habitar el territorio.

CAPÍTULO 15

Estrategias y retos de la Política de Educación Ambiental del departamento del Atlántico



Celebración Día Internacional de los Humedales. Institución Educativa Alberto Pumarejo de Malambo, Atlántico. Foto: Archivo C.R.A.

Estrategias y retos de la Política de Educación Ambiental del departamento del Atlántico

15.1. Coordinación interinstitucional e intersectorial, consolidación de los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental - CIDEA

Los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental del Departamento y municipios CIDEA y CIDEAM respectivamente, son los órganos asesores de las entidades territoriales en la planeación, ejecución y valoración de iniciativas de Educación Ambiental que desarrollan actores institucionales y organizacionales en el territorio particular; para ello, generan espacios intersectoriales de diálogo, concertación, reflexión y negociación que garanticen la incorporación del tema en los diversos ámbitos del desarrollo en un horizonte de institucionalización. En consecuencia, son los mismos entes territoriales a quienes les corresponde gestionar el conocimiento y dinamizar convocatorias, con criterio de participación institucional y principio de conformación sectorial; lo anterior contando con el acompañamiento y apoyo permanente de las autoridades ambientales correspondientes según sea el caso.

Es responsabilidad de los CIDEA y CIDEAM contextualizar las políticas ambientales, educativas y de educación ambiental de ámbitos superiores como mecanismo de descentralización y autonomía a través de la formulación y legitimación de planes, programas y proyectos que fortalezcan la institucionalización del tema particular; mediante la apropiación de los marcos conceptuales y estratégicos en función de la resolución de las problemáticas de los contextos ambientales locales.

- **Reto 1:** Superar la atomización de la Educación Ambiental en el ámbito departamental a través de la coordinación intersectorial, y en el horizonte de estructurar y dinamizar un sistema de gestión, con escenarios, mecanismos e instrumentos propios desde los cuales se cualifiquen permanentemente las apuestas institucionales, alrededor del tema.

- **Reto 2:** Posicionar la Educación Ambiental como una dimensión de carácter transversal en la planificación estratégica de los entes territoriales, mediante la implementación de los Planes de Educación Ambiental Municipal – PEAM, que incidan en el desarrollo de la educación ambiental del municipio. Así, incluir la educación ambiental en los planes institucionales, instrumentos de planificación del desarrollo y ordenamiento ambiental.

- **Reto 3:** Consolidar y dinamizar un sistema de Educación Ambiental compuesto por las instituciones, los actores sociales, las apuestas, los recursos financieros, y los escenarios asociados a la temática particular desde el posicionamiento de los ejes de formación investigación, gestión sistémica e información y comunicación, con los cuales avanzar en la implementación de un plan estratégico departamental de educación acorde a los propósitos de la presente política.

15.2. Planes de Educación Ambiental Municipal -PEAM

Los PEAM como instrumentos de planificación, permiten orientar la gestión educativa ambiental municipal, a partir de la identificación de la situación socioambiental en el contexto municipal, su comprensión por parte de todos los actores, y formulación de programas y proyectos necesarios para avanzar en la construcción de una cultura ambiental, ética y sostenible.

Estos planes se deben acoger a las orientaciones de la Política de Educación Ambiental del Departamento del Atlántico, "Educación Ambiental para la Sustentabilidad de la Vida", 2026-2036, de acuerdo con los planteamientos de la Caja de Herramientas Pedagógicas, proporcionada por la Subdirección de Educación y Participación del Minambiente, para su implementación a nivel municipal. Su ejecución es responsabilidad de los diferentes sectores e instituciones a nivel local (Ley 1549 de 2012), con apoyo de los CIDEA municipales; su implementación favorece la institucionalización de la PNEA y promueve la efectiva inclusión de la educación ambiental en el desarrollo territorial, a partir de estrategias y mecanismos de mayor impacto en materia de sustentabilidad, en los ámbitos locales, regionales y nacionales, así como en los escenarios intra e interinstitucionales e intersectoriales.

- **Reto1:** Establecimiento y fortalecimiento de alianzas estratégicas para la educación ambiental. Las entidades de diverso ámbito y carácter, con competencias y responsabilidades en educación ambiental, les corresponde establecer acuerdos programáticos y financieros que les permita ofrecer condiciones de sostenibilidad a los planes de acción de los CIDEAM y del CIDEA departamental.

15.3. Investigación y sistematización de los procesos de educación ambiental

Propiciar el registro, lectura y análisis, de los procesos de Educación Ambiental, como insumo para la reflexión y la acción permanente. Lo anterior, desde la participación y el diálogo de diversas perspectivas investigativas, que permitan contar con conocimiento cualificado, que ofrezca una noción del estado del arte de la transformación cultural que pretende como objeto de la presente política. Así mismo, se deben diseñar procesos orientados a diversos tipos de actores no académicos, que propendan por el reconocimiento del territorio y todas sus dinámicas como mecanismo para la valoración y apropiación de lo Ambiental en el departamento.

- **Reto 1:** Posicionar la investigación como una dimensión fundamental de los procesos de formación Educativo-Ambiental, y mecanismo para la construcción de una sociedad más crítica desde la apropiación del conocimiento y comprensión e instalación de nuevas apuestas de desarrollo.

- **Reto 2:** Resignificar la adjetivación de la Educación Ambiental y la cosificación de lo Ambiental, para fortalecer la instalación de procesos Educativo-Ambientales con pertinencia, que reconozca la humanización de lo ambiental.

- **Reto 3:** Incorporación de la Sistematización como componente de investigación en los procesos de formación educativo ambiental en todos los ámbitos (formal, no formal y educación para el trabajo) y niveles. Desde este componente debe privilegiarse el análisis y la síntesis de las realidades ambientales del contexto, no sólo como ejercicio de documentación de la experiencia, sino como dimensión de desarrollo humano que contribuye a la adquisición de una postura crítica a cerca de las situaciones ambientales locales y departamentales.

15.4. Consolidación de la mesa de formación de formadores

Fortalecer un escenario permanente para la cualificación, proyección y ampliación de los procesos formativos e investigativos en materia de Educación Ambiental, en los que se promueva la lectura crítica permanente de las diferentes propuestas de formación existentes, analizando sus concepciones teóricas, enfoques pedagógico, didáctico, metodologías, diseños estratégicos, y mecanismos de sostenibilidad; para obtener información relevante que permita concertar propuestas adecuadas a los requerimientos formativos de los educadores y dinamizadores ambientales del territorio en el marco de sus posibilidades de contribución en la solución de los problemas socioambientales específicos. Ante tal perspectiva se plantean los siguientes retos:

- **Reto 1:** Superar la comprensión conceptual de lo ambiental y educativo ambiental, que permita la construcción de nuevas metodologías y estrategias que caractericen la oferta de procesos formativos asociados a la Educación Ambiental en el Departamento del Atlántico, a través de la institucionalización de la presente política, que será incorporada en los diversos escenarios de formación.

- **Reto 2:** Movilizar a las instituciones de educación superior para avanzar en la inclusión de la Dimensión Ambiental en las Universidades - IDAU, desde los perfiles particulares de cada una y en el marco de su autonomía, con el objetivo de ofrecer desde sus programas la posibilidad de proyectarse hacia la resolución de problemáticas socioambientales de su contexto.
- **Reto 3:** Construir estrategias para fortalecer las propuestas de formación socioambiental y educativo ambiental y posicionar la Política de Educación Ambiental del Departamento del Atlántico, “Educación Ambiental para la Sustentabilidad de la Vida”, 2026-2036, en los veintidós (22) municipios del departamento.

15.5. Instalación y fortalecimiento de PROCEDA

Construir e implementar Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental -PROCEDA, que empodere a las comunidades locales mediante estrategias de intervención educativo-ambientales, con una intencionalidad formativa para el fortalecimiento de la participación ciudadana y de los procesos de apropiación de sus realidades socioambientales. Ellos, comparten una intencionalidad investigativa que permite realizar lecturas permanentes a propósito de concepciones, visiones y prácticas, que movilizan los actores comunitarios involucrados en las dinámicas socioambientales y las relacionadas con la sustentabilidad de la gestión ambiental.

Los PROCEDA desde la Educación Ambiental, identifican la ubicación de una problemática socioambiental de contexto, desde la cual generan las reflexiones y proyecciones que constituyen la columna vertebral de estos proyectos; igualmente comparten las intencionalidades formativas de la axiología de la Educación Ambiental. Entre los retos propuestos están:

- **Reto 1:** Instalar y fortalecer las capacidades de los actores en el territorio a nivel local orientadas a la cualificación de la gestión ambiental, a través del fortalecimiento de la relación participación-apropiación como mecanismo para propiciar la inclusión de los diversos actores del territorio y su empoderamiento. Dicha cualificación deberá centrarse en garantizar la pertinencia educativa de los proyectos de iniciativa comunitaria, en los que se evidencie, la reflexión y la acción, alrededor de las problemáticas ambientales de los contextos particulares con las que conviven estos colectivos.

- **Reto 2:** Fortalecer las prácticas de gobernanza y las dinámicas de gobernabilidad socioambiental, desde lo educativo-ambiental, donde la corresponsabilidad entre gobiernos y sociedad posibilite la cualificación de la Educación Ambiental, como a los actores que hacen parte de su territorio.

15.6. Otros espacios de formación educativo-ambiental

Instalación y Fortalecimiento de espacios no formales e informales, reconocidos como proyectos que se instalan con intencionalidades educativo-ambientales y de articulación de las dimensiones natural y social, permeados por las expresiones culturales del contexto territorial. Entre los retos propuestos están:

- **Reto 1:** Fortalecer la participación apropiación de procesos que entrelazan ciencia, tecnología e innovación, como mecanismo para propiciar la inclusión de los diversos actores del territorio y su empoderamiento de los procesos de participación ciudadana.

- **Reto 2:** Fortalecer la interacción entre la Educación Ambiental y procesos de ciencia y tecnología desde la innovación, donde se construya una interacción armónica entre las prácticas

de gobernanza y las dinámicas de gobernabilidad, la corresponsabilidad entre gobiernos y sociedad, que posibiliten la cualificación de los ejercicios de sostenibilidad del territorio.

15.7. Resignificación de los PRAE, en su contexto y con identificación clara en el tema socioambiental

Instalación y fortalecimiento de espacios formales e informales, reconocidos como proyectos que se instalan con intencionalidades educativo-ambientales y de articulación de las dimensiones natural y social, permeados por las expresiones culturales del contexto territorial. Entre los retos propuestos están:

- **Reto 1:** Vincular el PRAE desde sus aportes, en el marco de sus competencias y responsabilidades, la solución y/o mitigación de las problemáticas socioambientales particulares de una localidad o región, permitiendo la generación de espacios comunes de reflexión.

- **Reto 2:** Realización de diagnóstico socioambiental, que reconozca la lectura de lo ambiental como sistema en el marco de su complejidad, como punto de partida para el diseño y formulación del PRAE.

- **Reto 3:** Construcción del PRAE desde el reconocimiento de todas las áreas y disciplinas dado su carácter global, que incorpore la formación a los docentes del reconocimiento: de la interdisciplina, la investigación-sistematización (experiencias exitosas), el dialogo de saberes y transversalidad curricular.

- **Reto 4:** Fortalecer la construcción de PRAE, desde la interacción de toda la comunidad educativa, como de la proyección comunitaria externa a la institución educativa (La institución educativa, reconocida como un actor social de la comunidad).

15.8. Implementación de los proyectos ambientales empresariales y mesas sectoriales

Las empresas y los diversos sectores de la producción en cumplimiento de su responsabilidad sectorial social, en particular desde la Educación Ambiental, desarrollarán iniciativas conducentes a formar ambientalmente a los actores asociados a sus sistemas productivos, para la instalación de una cultura empresarial armónica con la sustentabilidad de la vida. Entre los retos propuestos están:

- **Reto 1:** Conformar mesas de trabajo donde se coordinarán perspectivas, planes y actividades en el marco del cumplimiento de sus propósitos misionales particulares. Estas mesas deben contar con el acompañamiento y asesoría de la C.R.A, universidades, como del Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental del área de influencia de la empresa y/o mesa

sectorial, y serán escenarios de concertación de iniciativas a través de la armonización de planes y proyectos en el marco de la Política de Educación Ambiental del Departamento del Atlántico, "Educación Ambiental para la Sustentabilidad de la Vida", 2023-2033.

- **Reto 2:** Construir estrategias de formación ambiental y educativo-ambiental para el sector productivo, que contribuya a movilizar el desarrollo territorial a partir del empoderamiento de actores y escenarios capaces de institucionalizar el tema con criterios de sustentabilidad.

15.9. Consolidación de municipios verdes como ciudades educadoras ambientalmente

Para la consolidación de una cultura ambiental, se debe lograr armonía y equidad entre lo urbano y lo rural, hacia un desarrollo sustentable inteligente, productivo, y que impulse el crecimiento verde e innovación, se proponen los siguientes retos:

- **Reto 1:** Promover proyectos de educación socioambiental para disminuir la producción de gases de efecto invernadero (GEI) del transporte, promover la movilidad sustentable como es el uso de las bicicletas, patines, entre otros; además, motivando a las autoridades municipales para que sea una realidad la construcción de ciclorrutas, senderos peatonales, parques lineales.

- **Reto 2:** Fortalecer una gestión sistémica de educación ambiental en procesos de participación, apropiación, inclusión y empoderamiento ciudadano en el marco del Acuerdo de Escazú, que logre una gobernanza ambiental de los atlanticenses (PND 2023-2026)

- **Reto 3:** Fomentar proyectos que motiven e incentiven a los grandes y pequeños productores agropecuarios y pesquero, acuicultor, entre otros, a reducir el impacto ambiental de los gases efecto invernadero, a través de cambios culturales y mejoren prácticas sustentables con el ambiente.

- **Reto 4:** Fortalecimiento a las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC) comprometidos con la acción climática y en cumplimiento del compromiso que asumió el país en 2018 al ratificar el acuerdo de París, para disminuir emisiones incluidas las GEI y adaptarse a los efectos del cambio climático.

- **Reto 5**: Desestimar el uso de plásticos de un solo uso y el manejo integral de los residuos sólidos por las empresas prestadoras de servicio.

15.10. Consolidación y proyección de las redes de actores de la educación ambiental

Las redes de actores son mecanismos de sostenibilidad y proyección de las estrategias de la presente política, en la medida en que propicien el trabajo articulado de los dinamizadores de diferentes localidades, lo que contribuye a superar las vulnerabilidades individuales, en el marco de la consolidación de las bases del Sistema Departamental de Educación Ambiental. Éstas, a través de su composición nodal y del empoderamiento de sus actores, fortalecen las apuestas regionales desde la autonomía y descentralización de la Educación Ambiental. Su dinamización y promoción corresponde tanto a las iniciativas propias del territorio, como a las entidades con competencias y responsabilidades en el apoyo a las estrategias de la Política Nacional de Educación Ambiental.

La REDPRAE: debe considerarse como una estrategia de proyección y cualificación permanente de las experiencias educativo-ambientales del territorio, que se configura como un escenario permanente orientado a satisfacer las necesidades de conocimiento significativo en el tema particular. Se entiende como una organización asociativa voluntaria de Proyectos Ambientales Escolares, congregados alrededor de la construcción, promoción y apropiación de los aspectos conceptuales, contextuales y proyectivos fundamentales para la calidad educativa y sus impactos en el desarrollo sostenible del departamento.

La REDCIDEA: Es la estrategia del Sistema Departamental de Educación Ambiental, caracterizado por la interacción de actores con competencia en la gestión de la Educación Ambiental de diversos sectores, ámbitos y naturalezas. Su principio de conformación obedece al tránsito de lo local a lo subregional y de allí a lo departamental, en la medida en que las problemáticas y potencialidades socioambientales resultan ser compartidas por más de un ente territorial. Entre los retos propuestos están:

- **Reto 1:** Consolidación de la REDPRAE del departamento del Atlántico, como escenario de formación y autoformación permanente, desde el cual se fortalezca la construcción de una comunidad de conocimiento en el tema. Ello deberá conllevar el diseño y la edificación de una plataforma de interacción que facilite la ampliación paulatina de cobertura de dicha red, utilizando las herramientas de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación, entre otras herramientas.

- **Reto 2:** Fortalecimiento de la RED departamental del CIDEA; todos los actores de pertenecientes a los CIDEA constituidos en los municipios-CIDEAM del Departamento, deben ser sujetos de acompañamiento en formación y gestión, de manera que se puedan superar las debilidades institucionales del ámbito local.

- **Reto 3:** Promover la gestión del conocimiento desde la educación formal, que logre alcanzar mayor cobertura territorial de las temáticas incorporadas con proyección a emprendimientos. Consolidar y promover apuestas departamentales que tengan en cuenta la diversidad y particularidad de las problemáticas socioambientales, pero también los emprendimientos locales

con los cuales es posible movilizar la región en términos de una gestión ambiental comunitaria compartida.

- **Reto 3:** Incorporar las estrategias y retos de la Política de Educación Ambiental del Departamento del Atlántico, "Educación Ambiental para la Sustentabilidad de la Vida", 2026-2036, con los propósitos de la Comisión Regional de Educación Ambiental del Caribe e Insular -CREACI, que logre la armonización de la gestión educativo ambiental en el marco de la Política Nacional de Educación Ambiental, como del cumplimiento de la Ley 1549 de 2012.

15.11. Proyección al fortalecimiento de la participación ciudadana

La educación ambiental debe incorporar en todos sus procesos la formación ciudadana, el desarrollo de principios de solidaridad, tolerancia, respeto por la diferencia y búsqueda de consensos y de autonomía en el contexto de una sociedad, incluyendo comunidades campesinas, para avanzar hacia un nuevo paradigma de política centrado en el cuidado de la vida (DNP, 2023)

- **Reto1:** Superar dificultades socioculturales en torno a la participación y gestión ciudadana; y el acompañamiento a los procesos de Gestión Ambiental, donde la educación ambiental debe preverse como componente esencial para la apropiación y participación de la comunidad e instituciones en los procesos de ordenamiento y manejo.

- **Reto 2:** Promover estrategias pedagógico didácticas encaminadas a la apropiación de la normativa establecida para el manejo ambiental del país.

- **Reto 3:** Impulsar procesos que creen y fortalezcan capacidades y propicie comportamientos sustentables con el manejo de lo socioambiental.

15.12. Promoción e incorporación del acuerdo de escazú

Se debe trabajar para que las comunidades tengan acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos socioambientales.

- **Reto 1:** Promover estrategias para el derecho a la información educativa ambiental y socioambiental, la participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales.

- **Reto 2:** Facilitar y fomentar la sensibilización y la participación ciudadana para la toma de decisiones, poniendo la información a disposición de todos los actores involucrados con la Educación Ambiental.

- **Reto 3:** Fortalecimiento de capacidades y cooperación en temas socioambientales emergentes departamentales, nacionales y globales.

15.13. Promoción y formación a veedores ciudadanos en regiones de mayor conflictividad y con enfoque diferencial

- **Reto 1:** Capacitación y formación a veedores ambientales en monitoreo y vigilancia de proyectos socioambientales.

- **Reto 2:** Formación en aspectos teóricos como prácticos, con actividades que permitan a los veedores ambientales aplicar los conocimientos adquiridos en situaciones reales.

- **Reto 3:** Empoderar a los veedores ciudadanos en el manejo de Gestión de conflictos socioambientales: mediación, negociación y resolución de conflictos socioambientales.

- **Reto 4:** Capacitar a veedores en participación ciudadana en el marco de procesos de gestión socioambientales.

15.14. Sistema de comunicación e información ambiental

Las entidades con competencias y responsabilidades en el manejo y uso de la información asociada a la Educación Ambiental construirán mecanismos de comunicación, donde los actores SINA participen y cuenten con la información pertinente, veraz y oportuna para contribuir a la formación ciudadana que requiere la sustentabilidad del contexto educativo-ambiental. En ese sentido, es indispensable que dicho sistema se desarrolle con el acompañamiento del Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental - CIDEA, la C.R.A, las Secretarías de Educación y la Academia, con quienes se definirán las estrategias y los mecanismos de coordinación, para la puesta en marcha de una comunicación socioambiental, oportuna, incluyente y coherente (Acuerdo de Escazú) con las necesidades de transformación cultural, objeto de la presente política. Entre los retos propuestos están:

- Reto 1: Disponer de información pertinente con la realidad socioambiental, para la construcción de representaciones sociales, desde las cuales individuos y colectivos construyen sus relaciones con el sistema natural del departamento.

- Reto 2: Cualificar las prácticas sustentables de comunicación e información que respondan a los objetivos y retos de la Educación Ambiental y de esta política.

15.15. Articulación de la educación ambiental con los sistemas asociados

Se debe propender por articular el Sistema de Educación Ambiental del Departamento del Atlántico, con los Sistemas de Gestión del Riesgo, Cambio Climático; Ciencia y Tecnología y otros existentes, a través de las siguientes acciones:

- En cuanto a la Gestión del Riesgo: Incorporación e implementación de la Educación Ambiental en los planes programas y proyectos diseñados para la gestión del riesgo y cambio climático; esta incorporación es de carácter transversal como criterio de calidad y pertinencia de las propuestas que en este tema se formulen.

- En cuanto al Cambio Climático: Los procesos educativo-ambientales forman a individuos y colectivos para la comprensión de los impactos locales de los fenómenos globales y sus implicaciones para construir estrategias de adaptación de los seres humanos como de la mitigación, que contribuyan a la desaceleración de dichos fenómenos. Las iniciativas planteadas para la adaptación y mitigación al cambio climático reconocerán estrategias metodológicas desde la Educación Ambiental.

- En cuanto a Ciencia y Tecnología: La Educación Ambiental, debe estimular el desarrollo de las dimensiones científica y tecnológica, como aspecto fundamental en la formación de una sociedad productora de conocimiento e innovación

15.16. Escenarios desescolarizados

Las acciones adelantadas en el Departamento del Atlántico desde escenarios desescolarizados, son reconocidas desde la participación ciudadana, que fortalece la gestión ambiental y educativa ambiental, como componente importante de la vida del desarrollo local, mediante estrategias de gestión, que, buscan instalar en las comunidades, mecanismos de intervención socioambientales, con intencionalidad formativa, para el fortalecimiento de la participación ciudadana, y de los procesos de apropiación de realidades socioambientales.

15.16.1. Programa Red Nacional Jóvenes de Ambiente

La Red Nacional de Jóvenes de Ambiente nació a través del programa Nacional de promotores ambientales comunitarios, instaurado en el 2003 por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, su propósito está centrado en fortalecer espacios de participación comunitaria desde la educación ambiental, promueven estrategias de dialogo desde la participación ciudadana con el propósito de contribuir, al fortalecimiento desde un intercambio de conocimientos, con la realización de acciones y propuestas educativo ambientales locales, mediante el ejercicio del voluntariado, proyecciones de trasformación de las realidades socioambientales en contexto.

La C.R.A, desde un trabajo mancomunado, construye acciones desde las necesidades inmediatas de los actores en los municipios. La Red de Jóvenes de Ambiente nodo Atlántico se encuentra formalizada, con proyecciones de educación ambiental y participación ciudadana, reconociendo el marco de gestión de esta política.

15.16.2. Programa de Voluntariado Ambiental

- Reto 1: Capacitación al voluntariado en educación ambiental
- Reto 2: Capacitación en Participación Ciudadana en la gestión socioambiental.
- Reto 3: Capacitar en Ética y responsabilidad social en la gestión socioambiental.

“El papel del maestro en la educación ambiental es, fundamentalmente, ayudar al ESTUDIANTE y apoyar a su comunidad en la comprensión de la problemática socioambiental; dentro de un marco de referencia centrado en la generación de actitudes de valoración y respeto por el manejo del ambiente”.



ANEXOS



Atardecer. Muelle de Puerto Colombia, Atlántico. Foto: Edwin Ortíz

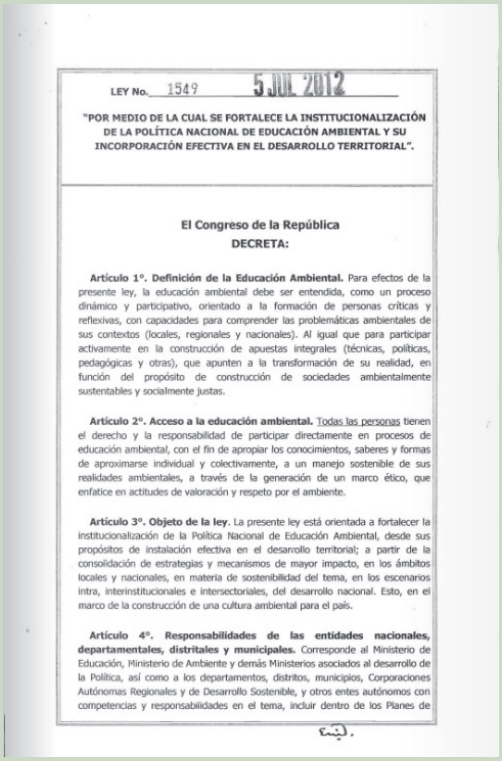
ANEXO 1: Resultados Reflexiones gestión educativa ambiental, desde algunas universidades de la Región Caribe

FORMACIÓN	INVESTIGACIÓN	PROYECCIÓN SOCIAL	ASPECTOS PARTICULARES
Importancia de observar lo ambiental desde la complejidad. Para: que se ponga en marcha los principios generales ambientales, educativos y aporten a la contextualización y desarrollo de estrategias educativo-ambientales que requiere el país.	Explorar limitantes de tipo conceptuales. Claridad y coherencia conceptual, lo cual implica en la comprensión de diversos conceptos, como los que subyacen a los propósitos de la Política Nacional de Educación Ambiental.	Educación ambiental en el sentido de ser capaz de formar profesionales con capacidades de comprender la complejidad de lo ambiental desde las necesidades en contexto.	Promover la articulación entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Minambiente y el Ministerio de Educación Nacional -MEN, desde los propósitos de articulación de acciones y reconocimiento de competencias y responsabilidades consignadas en la estructura SINA.
La práctica debe llevar a alcanzar competencias ambientales de sustentabilidad desde la transversalidad del tema en el currículo universitario, que transforme percepciones del docente y su realidad del contexto.	Investigaciones, desde la realidad ambiental y, a necesidades de los actores en el territorio, que aporte a la construcción de propuestas de impacto socioambiental en las comunidades.	Formar desde y hacia la interdisciplinariedad y articulación en estos procesos. Reconocimiento de la responsabilidad social institucional, en cuanto al concepto de ambiente y educación ambiental, y la variabilidad de los representantes de estas las instituciones responsables de la producción de conocimiento.	Resignificar los PRAE desde sus intencionalidades, y actualización a las situaciones ambientales del hoy para lograr su legitimación real.
Necesidad de contextualizar los problemas ambientales desde la mirada de las Ciencias Sociales y sus diferentes disciplinas que permitan comprenderlos desde una mirada antropológica, sociológica, histórica, política, y económica que contribuyan a consolidar espacios de comprensión de la realidad ambiental desde posturas humanísticas.	La educación ambiental superior debe incluir elementos como la ética ambiental, la complejidad ambiental, el saber y la política ambiental. – Criterios ambientales.	Repensar de manera permanente la gestión misional de la universidad, desde una gestión ambiental sistémica, como gestora de conocimiento y compromiso con los problemas socioambientales en contexto, así como considerar estrategias que faciliten la interacción permanente en doble vía en el acercamiento con el territorio y la comunidad toda la comunidad educativa y externa a la universidad. ¿cómo pasar de la teoría a la práctica?	La educación ambiental, debe integrar todos los actores para generar un discurso coherente desde la academia y el contexto comunitario, dando lugar a la gestión de proyectos ambientales escolares, que impliquen una visión seria y una comprensión amplia del territorio e involucren las problemáticas socioambientales.
actualización y capacitación permanente de docentes, en educación ambiental, con el fin que los docentes se apropien de los marcos conceptuales y logren incorporarlos en las respectivas áreas como eje transversal del accionar institucional. Plantearse la pregunta sobre las bases del conocimiento que reproducimos y enseñamos,	La investigación que incorpore elementos de reflexión crítica debe ser eje transversal de la formación integral que armonice la teoría con la práctica y logre la formación en competencias ambientales y aporte a las necesidades inmediatas, problemáticas socioambientales de los actores en su territorio, desde enfoque complejo y holístico.	La educación ambiental en la universidad debe ser transversal, estar presente en las diversas disciplinas o áreas del conocimiento, y hacer posible la teoría de la transversalidad a la práctica. Identificación de elementos pedagógicos – didácticos, pertinentes a las estrategias de proyección de la universidad desde la inclusión de lo ambiental en el currículo universitario.	Desde los propósitos de la Política Nacional de Educación Ambiental, es fundamental una participación de los diferentes actores (diálogo de saberes) responsables de lo ambiental, y, la universidad como actor en la formación ambiental de sus futuros profesionales.

FORMACIÓN	INVESTIGACIÓN	PROYECCIÓN SOCIAL	ASPECTOS PARTICULARES
La educación ambiental debe ser leída desde una mirada crítica y reflexiva, que transforme realidades ambientales y educativas (actualización argumentativa)	La importancia de la interdisciplinariedad, ya que muchas de las universidades son multidisciplinarias.	Abrir espacios en la universidad, que aporten a la reflexión, respecto a las competencias específicas de la universidad en la temática ambiental y educativa ambiental.	Articular la gestión ambiental y educativa ambiental desde la participación ciudadana en la escuela como institución social.
Educación ambiental debe ser entendida como la formación en criterios ambientales de los futuros profesionales, que vinculen una visión mucho más amplia para la adecuada toma de decisiones, las cuales deben reflexionarse desde sus diversas implicaciones	La investigación debe conllevar a profundizar sobre las bases epistemológicas desde las cuales se plantea lo ambiental en la universidad.	La transformación curricular, el apoyo y compromiso de las instancias directivas, y asumir tanto de manera individual como colectiva la producción y reproducción del conocimiento.	Generar acciones de cooperación entre la academia y la institucionalidad ambiental, que aporte a trabajar propuestas armonizadas desde lo conceptual, metodológico y proyectivo de la educación ambiental.
La formación integral del futuro profesional como facilitadora de procesos de apropiación de realidades desde la interdisciplinariedad, la transversalidad y del empoderamiento necesario para la proyección de una ética ambiental, que pueda permear la cultura	Profundización epistemológica sobre la interdisciplinariedad, y la transversalidad, la pedagogía crítica que hagan presencia no solo en reflexiones epistemológicas sobre lo ambiental, sino en los componentes de las acciones de intervención y proyección educativo ambiental al interior de la universidad	Educación ambiental como resultado de procesos de concertación entre el estado la sociedad civil y actores – SINA, desde enfoques sistémicos de gestión, en el marco de la visión sistémica del ambiente., como elemento fundamental para la institucionalización de la educación ambiental en el país.	Fortalecer las dificultades asociadas a la participación de los docentes y comunidad educativa al interior de la universidad en procesos de educación ambiental.
Contextualización de dinámicas educativo-ambientales en el territorio, que han limitado y facilitado dinámicas y relaciones entre las instituciones comprometidas con la EA, para la incorporación del tema desde la academia y la institucionalidad.	Desarrollar permanentemente procesos de investigación - sistematizar procesos de educación ambiental implementados en la universidad y su complementariedad y pertinencia paralela al proceso de formación.	Educación ambiental incorporada como eje transversal en el quehacer de la universidad, desde el énfasis de su reconocimiento, que incida directamente en la definición clara de orientaciones, líneas de acción y presupuestos, que contribuyan al posicionamiento del tema en la universidad.	Fortalecer elementos organizacionales propios de la universidad, articulación de currículos, que logre el diálogo de saberes, indispensable para el análisis sistémico que requiere la Incorporar en la vida institucional, los resultados de lecturas críticas, realizadas en proyectos de investigación que fortalezca la toma de decisiones y la orientación institucional en el tema. Educación ambiental.
En relación con los procesos: identificación al interior de la universidad de líneas estratégicas - formación, investigación y gestión, en las propuestas de institucionalización de la educación ambiental.	Conformar equipos de trabajo interdisciplinares en el ámbito de la universidad (niveles directivos y técnicos) para abordar el tema educativo ambiental.	Incorporar el tema en instrumentos políticos y de planeación institucional (misión, visión y planes de acción), como estrategia de sustentabilidad del tema al interior de la universidad.	Creación de observatorios y semilleros de investigación que fortalezca la gestión de propuestas.

Fuente: Cortes & Cardona. 2020.

ANEXO 2: Ley 1549 de 2012



LEY No. 1549 5 JUL 2012

"POR MEDIO DE LA CUAL SE FORTALECE LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y SU INCORPORACIÓN EFECTIVA EN EL DESARROLLO TERRITORIAL".

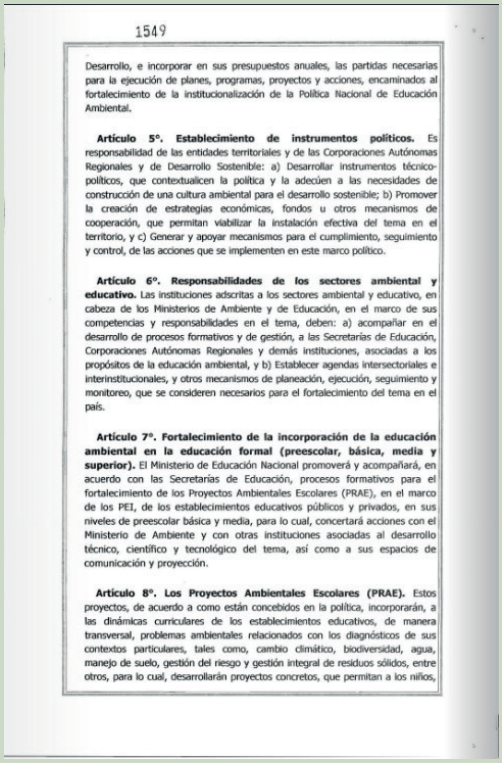
El Congreso de la República
DECRETA:

Artículo 1°. Definición de la Educación Ambiental. Para efectos de la presente ley, la educación ambiental debe ser entendida, como un proceso dinámico y participativo, orientado a la formación de personas críticas y reflexivas, con capacidades para comprender las problemáticas ambientales de sus contextos (locales, regionales y nacionales). Al igual que para participar activamente en la construcción de apuestas integrales (técnicas, políticas, pedagógicas y otras), que apunten a la transformación de su realidad, en función del propósito de construcción de sociedades ambientalmente sustentables y socialmente justas.

Artículo 2°. Acceso a la educación ambiental. Todas las personas tienen el derecho y la responsabilidad de participar directamente en procesos de educación ambiental, con el fin de apropiar los conocimientos, saberes y formas de aproximarse individual y colectivamente, a un manejo sostenible de sus realidades ambientales, a través de la generación de un marco ético, que enfatice en actitudes de valoración y respeto por el ambiente.

Artículo 3°. Objeto de la ley. La presente ley está orientada a fortalecer la institucionalización de la Política Nacional de Educación Ambiental, desde sus propósitos de instalación efectiva en el desarrollo territorial; a partir de la consolidación de estrategias y mecanismos de mayor impacto, en los ámbitos locales y nacionales, en materia de sostenibilidad del tema, en los escenarios intra, interinstitucionales e intersectoriales, del desarrollo nacional. Esto, en el marco de la construcción de una cultura ambiental para el país.

Artículo 4°. Responsabilidades de las entidades nacionales, departamentales, distritales y municipales. Corresponde al Ministerio de Educación, Ministerio de Ambiente y demás Ministerios asociados al desarrollo de la Política, así como a los departamentos, distritos, municipios, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y otros entes autónomos con competencias y responsabilidades en el tema, incluir dentro de los Planes de



1549

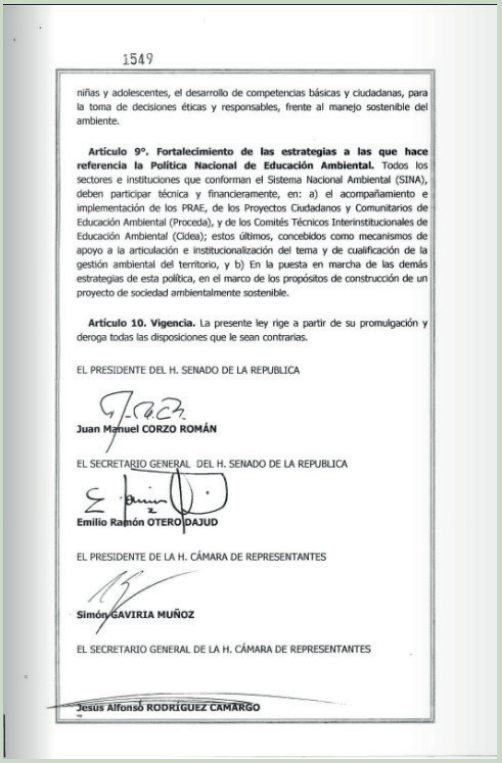
Desarrollo, e incorporar en sus presupuestos anuales, las partidas necesarias para la ejecución de planes, programas, proyectos y acciones, encaminados al fortalecimiento de la institucionalización de la Política Nacional de Educación Ambiental.

Artículo 5°. Establecimiento de instrumentos políticos. Es responsabilidad de las entidades territoriales y de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible: a) Desarrollar instrumentos técnico-políticos, que contextualicen la política y la adecúen a las necesidades de construcción de una cultura ambiental para el desarrollo sostenible; b) Promover la creación de estrategias económicas, fondos u otros mecanismos de cooperación, que permitan viabilizar la instalación efectiva del tema en el territorio, y c) Generar y apoyar mecanismos para el cumplimiento, seguimiento y control, de las acciones que se implementen en este marco político.

Artículo 6°. Responsabilidades de los sectores ambiental y educativo. Las instituciones adscritas a los sectores ambiental y educativo, en cabeza de los Ministerios de Ambiente y de Educación, en el marco de sus competencias y responsabilidades en el tema, deben: a) acompañar en el desarrollo de procesos formativos y de gestión, a las Secretarías de Educación, Corporaciones Autónomas Regionales y demás instituciones, asociadas a los propósitos de la educación ambiental, y b) Establecer agendas intersectoriales e interinstitucionales, y otros mecanismos de planeación, ejecución, seguimiento y monitoreo, que se consideren necesarios para el fortalecimiento del tema en el país.

Artículo 7°. Fortalecimiento de la incorporación de la educación ambiental en la educación formal (preescolar, básica, media y superior). El Ministerio de Educación Nacional promoverá y acompañará, en acuerdo con las Secretarías de Educación, procesos formativos para el fortalecimiento de los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE), en el marco de los PEI, de los establecimientos educativos públicos y privados, en sus niveles de preescolar básica y media, para lo cual, concertará acciones con el Ministerio de Ambiente y con otras instituciones asociadas al desarrollo técnico, científico y tecnológico del tema, así como a sus espacios de comunicación y proyección.

Artículo 8°. Los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE). Estos proyectos, de acuerdo a como están concebidos en la política, incorporarán, a las dinámicas curriculares de los establecimientos educativos, de manera transversal, problemas ambientales relacionados con los diagnósticos de sus contextos particulares, tales como, cambio climático, biodiversidad, agua, manejo de suelo, gestión del riesgo y gestión integral de residuos sólidos, entre otros, para lo cual, desarrollarán proyectos concretos, que permitan a los niños,



1549

niñas y adolescentes, el desarrollo de competencias básicas y ciudadanas, para la toma de decisiones éticas y responsables, frente al manejo sostenible del ambiente.

Artículo 9°. Fortalecimiento de las estrategias a las que hace referencia la Política Nacional de Educación Ambiental. Todos los sectores e instituciones que conforman el Sistema Nacional Ambiental (SINA), deben participar técnica y financieramente, en: a) el acompañamiento e implementación de los PRAE, de los Proyectos Ciudadanos y Comunitarios de Educación Ambiental (Proceda), y de los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental (Cidea); estos últimos, concebidos como mecanismos de apoyo a la articulación e institucionalización del tema y de cualificación de la gestión ambiental del territorio, y b) En la puesta en marcha de las demás estrategias de esta política, en el marco de los propósitos de construcción de un proyecto de sociedad ambientalmente sostenible.

Artículo 10. Vigencia. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

EL PRESIDENTE DEL H. SENADO DE LA REPUBLICA

Juan Manuel CORZO ROMÁN

EL SECRETARIO GENERAL DEL H. SENADO DE LA REPUBLICA

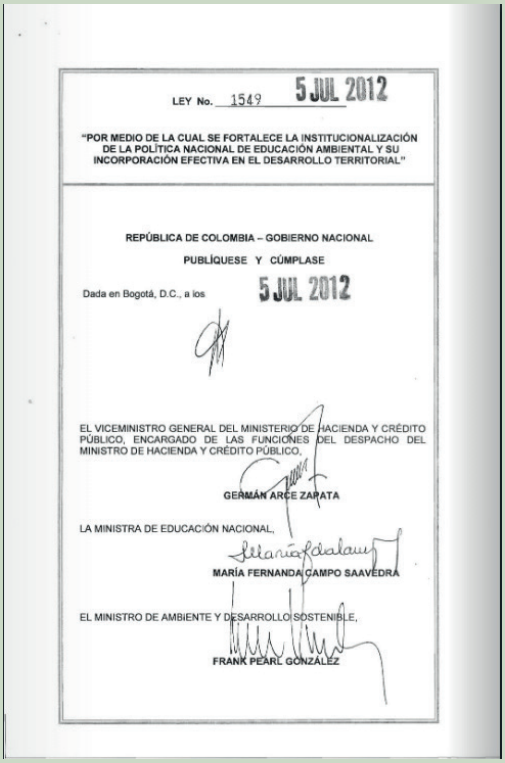
Emilio Ramón OTERO DAJUD

EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE REPRESENTANTES

Simón GAVIRIA MUÑOZ

EL SECRETARIO GENERAL DE LA H. CÁMARA DE REPRESENTANTES

Jesús Alfonso RODRÍGUEZ CAMARGO



LEY No. 1549 5 JUL 2012

"POR MEDIO DE LA CUAL SE FORTALECE LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y SU INCORPORACIÓN EFECTIVA EN EL DESARROLLO TERRITORIAL"

REPÚBLICA DE COLOMBIA – GOBIERNO NACIONAL

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 5 JUL 2012

EL VICEMINISTRO GENERAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DEL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,

GERMÁN ARCE ZAPATA

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

MARÍA FERNANDA CAMPO SAAVEDRA

EL MINISTRO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE,

FRANK PEARL GONZÁLEZ

Bibliografía

- Angel -Maya, A. (1996). *Fragilidad Ambiental de la Cultura.* Bogotá: Universidad Nacional.
- Archivo Historico del Atlantico. (29 de julio de 2019). *Archivo Historico del Atlantico.* Recuperado el 20 de junio de 2023, de https://archivohistoricodelatlantico.com/
- C.R.A. (2007). *DOCUMENTACIÓN DEL ESTADO DE LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS.* Corporación Autónoma Regional del Atlántico.
- Cardona, C., & Mora, W. (2018). *Sostenibilidad/Sustentabilidad una Mirada Diferenciadora desde el pensamiento Latinoamericano.* (a. y. Proyectos Investigativos en Educación en Ciencia Articulaciones : desde enfoques históricos-epístemológicos, Ed.) Bogotá: Universidad Francisco José de Caldas.
- Cardona, F. C. (2020). Memorias. Bogotá, Colombia.
- Colombia, C. d. (8 de Febrero de 1994). Ley General de Educación.
- Colombia, S. -S. (s.f.). Obtenido de https://www.minambiente.gov.co/index.php/ordenamiento-ambiental-territorial-y-coordinacion-del-sina/sistema-nacional-ambiental-sina
- Corporación Autónoma Regional del Atlántico . (2024). PAI 2024-2027 *"Por un Ambiene sin Fronteras"*.
- Corporación Autónoma Regional del Atlántico. (2022). *Documento técnico de resultados. Construcción de insumos de línea base y consensos en el marco estratégico para la política departamental de educación ambiental del Atlántico.*
- Corporación Autónoma Regional del Atlántico -C.R.A. (2016). *Atlas de Flora y Fauna Marino Costera del departamento del Atlántico.* Barranquilla: Gente Nueva.
- Corporación Autónoma Regional del Atlántico -C.R.A. (2020-2023). *Plan de Acción Institucional "Atlantico Sostenible y Resiliente".* Corporación Autónoma Regional del Atlántico -C.R.A, Atlántico.
- Cortés, F., & Cardona. (2020). *El arrendajo Escarlata*, 23, 45.
- Cortés, F., & Cardona, C. (2020). (R. e. vida, Ed.) El Arrendajo Escarlata, 36-43.
- Desarrollo, C. M. (1998). *Nuestro futuro común.*
- DNP. (2023). *Plan Nacional de Desarrollo.* Bogota: DNP.
- Durán, M. L. (2016). *Repensar la Educación Ambiental superior: puntos de partida desde los caminos de saber ambiental.* Obtenido de Saber Ambiental visibilizar la relación entre el ser y el saber que llevan a formas específicas de habitar.
- Eschenhagen, D. M., & López, P. (2016). POSIBILIDAD PARA LA AMBIENTALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN aMÉRICA IATINA: pROPUESTAS tEÓRICAS Y EXPERIENCIAS. 53.
- Eschenhagen, M. &., & Maldonado, C. (2014). *Un Viaje por las alternativas al desarrollo " Perpectivas y propuestas teóricas.* Bogota: Universidad del Rosario.
- Escobar, A. (2014). *Sentipensar con la Tierra: Nuevas lecturas sobre desarrollo.* Medellín : Una Ula.
- Gobernación del Atlántico . (2023). *Informe de Gestión Departamental vigencia 2022.*
- Gobernación del Atlántico. (2020-2023). *Plan de Desarrollo "Atlántico para la Gente".*
- Gobernación del Atlántico. (2022). *Anuario Estadistico: Seguridad y Convivencia, capítulo IX.*
- Gobernación del Atlántico. (2024). *Informe de Gestión Departamental vigencia 2022.*
- Gobernación del Atlántico. (2024-2027). *Plan de Desarrollo "Atlántico para el mundo".*

- Gudynas, E. (2014). *Derechos de la Naturaleza y Políticas Ambientales.* Bogotá, Jardín Botánico José Celestino Mutis: Jardín Botánico.
- Leff, E. (2000). *Saber Ambiental: Sustentabilida, racionalidad, complejidad, poder.* México.
- LIMPIO, I. -I. (2020). *Perfiles y Objetivos de calidad de los cuerpos de agua pertenencientes a las Cuencas Hidrográficas en jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.* informe de ejecución de actividades, Corporación Autónoma Regional del Atlántico. Obtenido de https://www.crautonoma.gov.co/documentos/recursohidrico/35-2020-02-03-20200319183628689815 00.pdf
- Mamani, F. H. (2010). *Economía Solidaria.* Obtenido de https://www.economiasolidaria.org/recursos/biblioteca-buen-vivir-vivir-bien-filosofia-politicas-estrategias-y-experiencias-regionales-andinas/
- Maya, A. A. (1997). Desarrollo sostenible o cambio cultural. 25-27.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2012). Experiencias significativas de participación ciudadana y conocimiento tradicional en la gestión ambiental. 21.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible & Ministerio de Educación Nacional. (2012). Política Nacional de Educación Ambiental. 28.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2006). Brújula Bastón y Lámpara, para trasegar los caminos de la educación ambiental. 23.
- Ministerio de Educación & Ministerio de Ambiente. (s.f.). Reflexión y acción: El diálogo fundamental para la Educación Ambiental. 60,61.
- Ministerio de Educación Nacional. (1996). La dimensión ambiental un reto para la educación en la nueva sociedad. 41, 42.
- Ministerio de Educación Nacional. (1998). La Dimensión Ambiental: Un reto para la Educación de la Nueva Sociedad. 25, 26.
- Navarro-Hoyos, S. (enero-abril de 2022). Identidad cultural del Caribe Colombiano. El caso del Carnavald de Barranquilla. *Revista Digital de Historia y Arqueología desde el Caribe Colombiano*, 108-136.
- (2024-2027). *Plan de Desarrollo "Atlántico para el mundo".*
- *Plan Departamental de Gestion del Riesgo.* (2012).
- RegionCaribe.org. (s.f.). *RegionCaribe.org.* Recuperado el 20 de junio de 2023, de www.regioncaribe.org
- Sistema Nacional de Información Cultural. (s.f.). *Sistema Nacional de Inofrmación Cultural.* Recuperado el 20 de junio de 2023, de Colombia Cultural: https://www.sinic.gov.co/sinic/
- Unidas, N. (9 de Septiembre de 2018). *Asociacíon Ambiente y Sociedad.* Obtenido de https://www.ambienteysociedad.org.co/acuerdo-de-escazu-se-parte-de-la-historia-haz-de-tu-pais-un-lider-en-proteccion-ambiental/?gclid=EAIaIQobChMI58bx2tON7QIVAm-GCh129AXiEAAYASAAEgLIL_D_BwE
- Ministerio de Comercio Oficina de Estudios Económicos(2020). Información: Perfiles Económicos Departamentales

Política de **EDUCACIÓN AMBIENTAL** del departamento del **ATLÁNTICO**

2026 - 2036